

# BOLSA DE MADRID: — Cotización oficial del día 15 de Marzo de 1929.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fecha	Ptas	(22 de Agosto de 1919)	Ptas	Fecha	Ptas	ACCIONES	Pesetas	Ptas	Ptas
		<i>Al contado.</i>							
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b>							
14-3-929	75,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	75,75	14-3-929	586,00	Banco de España.....	500		586,00
14-3-929	75,50	» E, de 25.000 » »	75,75	14-2-929	540,00	Banco Hipotecario de España...	500		520,00
14-3-929	75,50	» D, de 12.500 » »	75,75	14-3-929	438,00	Banco Español de Crédito.....	250	90	438,00
14-3-929	75,75	» C, de 5.000 » »	75,75	14-2-929	222,00	Banco Hispano-Americano.....	500		223,00
14-3-929	75,75	» B, de 2.500 » »	75,75	13-3-929	238,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		
14-3-929	75,75	» A, de 500 » »	75,75	1-3-929	190,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
14-3-929	75,75	» G, de 100 » »	75,75	30-1-929	154,00	Socied. Gral. Azu-} Preferentes...	500		
14-3-929	75,75	» H, de 300 » »	75,75	14-3-929	67,00	carera España...} (Ordinarias....	500		67,00
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>		14-3-929	1.264	Unión Española de Explosivos...	100		1.265
		<i>Estampillado.</i>		14-3-929	589,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		590,00
14-3-929	86,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	86,00	28-2-929	624,00	Idem Norte de España.....	475		
14-3-929	86,00	» E, de 12.000 » »		5-12-28	59,00	Banco Español Río de la Plata.	500 peses.		
11-3-929	87,25	» D, de 6.000 » »				OBLIGACIONES		Interés anual por 100	
14-3-929	88,25	» C, de 4.000 » »	88,25	28-2-929	425,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	425,00
14-3-929	88,35	» B, de 2.000 » »		14-2-929	94,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	94,00
14-3-929	89,00	» A, de 1.000 » »		14-3-929	100,00	Idem id. id.....	500	6	99,70
14-3-929	93,00	» G, de 100 » »		14-3-929	111,25	Idem id. id.....	500	7	111,05
14-3-929	93,00	» H, de 300 » »		14-3-929	102,00	Idem del Banco de Crédito			
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>				Local .....	500	8	102,00
4-3-929	80,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		14-3-929	82,75	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	5	
8-3-929	80,90	» D, de 12.500 » »	80,00	5-3-929	98,50	» Serie A.	500	6	
13-3-929	80,00	» C, de 5.000 » »	80,50	5-2-929	89,80	F. C. M. Z. A., Va- } B.	500	4 1/2	
14-3-929	80,00	» B, de 2.500 » »	80,50	6-3-929	81,50	Madrid a Ariza..... } C.	500	7	
13-3-929	80,00	» A, de 500 » »	80,50	21-4-928	78,50	» 1.ª serie.	500	8	
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>		22-3-927	70,75	Idem Norte de Espa- } 2.ª serie.	500	3	
14-3-929	93,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	92,75	18-5-921	53,00	ña. Emisión 17 de } 3.ª serie.	500	3	
14-3-929	92,50	» E, de 25.000 » »	92,75	31-12-924	63,15	Enero de 1905..... } 4.ª serie.	500		
14-3-929	92,25	» D, de 12.500 » »	92,50	28-5-925	64,00	» 5.ª serie.	500		
14-3-929	93,00	» C, de 5.000 » »	93,00			Ayuntamiento de Madrid.			
14-3-929	93,00	» B, de 2.500 » »	93,00	14-3-929	100,00	Obligaciones .....	500		101,00
14-3-929	94,00	» A, de 500 » »	94,10	12-1-929	99,75	Expropiaciones del Interior.....	500		
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>		14-3-929	92,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		92,00
		<i>EMISIÓN DE 1917</i>		14-3-929	91,10	Idem id. 1918.....	500		91,90
13-3-929	91,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		29-10-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
13-3-929	91,50	» E, de 25.000 » »				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO	
13-3-929	91,50	» D, de 12.500 » »		4 por 100 perpetuo al contado.....	268,000	4 por 100 perpetuo al contado.....	268,000	PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a	
14-3-929	91,50	» C, de 5.000 » »		Idem fin corriente.....		Idem fin corriente.....		25,40 pesetas por 100 franco.—25.000 a 25,30.	
4-3-929	91,50	» B, de 2.500 » »	91,50	Idem fin próximo.....		Idem fin próximo.....		25.000 a 25,40.	
14-3-929	91,50	» A, de 500 » »	91,50	4 por 100 amortizable.....	28,000	4 por 100 amortizable.....	28,000	LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a	
		<b>DEUDA FERROVIARIA</b>		5 por 100 amortizable.....	6,000	5 por 100 amortizable.....	6,000	31,54 pesetas una.—1.000 a 31,60.	
		<b>AMORTIZABLE 5 POR 100</b>		Acciones del Banco de España.....	1,000	Acciones del Banco de España.....	1,000	NEW-YORK, a la vista, cheque, 12.500 dollars	
14-3-929	102,10	Serie A.....	102,10	Idem del Banco Hipotecario.....	10,000	Idem del Banco Hipotecario.....	10,000	a 6,52 pesetas uno.	
14-3-929	102,10	» B.....	102,10	Idem de la Arrendataria de Tabacos...		Idem de la Arrendataria de Tabacos...			
14-3-929	102,00	» C.....	102,16	Azucarera.—Preferentes .....		Azucarera.—Preferentes .....			
				Idem.—Ordinarias .....	21,000	Idem.—Ordinarias .....	21,000		
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	35,000	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	35,000		
				Idem id. al 6 %.....	97,500	Idem id. al 6 %.....	97,500		

Gaceta de Madrid.—Núm. 75 16 Marzo 1929 Anexo único.—Página 289

## SUBASTAS

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### JUNTA CENTRAL DE VESTUARIO, EQUIPO Y MONTURA

Dispuesto por Real orden circular de 21 de Febrero anterior (*Diario Oficial* número 42) que esta Junta Central adquiera por gestión directa las prendas y efectos de vestuario y equipo que en la misma disposición se mencionan, y debiendo regir, para la expresada compra, los pliegos de condiciones técnicas y legales aprobados por Real orden circular de 4 del actual (*Diario Oficial* número 54), se hace saber a los que deseen presentar proposiciones que éstas se admitirán en la Secretaría de la Junta, sita en el pabellón de entrada a este Ministerio, junto a la verja de la calle de Alcalá, todos los días laborables, de las diez a las doce y de las diez y siete a las veinte horas, desde la fecha de la publicación de este anuncio hasta el día 25 del mes actual, estando de manifiesto los referidos pliegos en el citado local y durante las mismas horas de admisión de ofertas.

Los licitadores extenderán sus proposiciones en papel sellado de la clase octava, presentándolas en pliegos cerrados, ajustándose con la mayor exactitud, en su redacción, a lo prevenido en la condición quinta del pliego de técnicas y al modelo que a continuación se inserta, y debiendo acompañar certificado expedido por el Comité regulador de la Producción Industrial, el último recibo de la contribución industrial que les corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, el resguardo del depósito de la garantía que después se cita y los boletines o recibos que justifiquen el ingreso de la cuota obligatoria para el retiro obrero, correspondiente al mes anterior al en que necesiten exhibirlos, y los apoderados presentarán también el poder notarial otorgado a su favor. Por separado del pliego en que vaya a oferta, presentarán la cédula personal o pasaporte de extranjería, documentos que le serán devueltos después de haber hecho su reseña en el mismo sobre del pliego.

Para tomar parte en la licitación es condición indispensable que se acompañe a cada proposición la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos, o en sus Sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 del importe de sus ofertas, calculado con arreglo a los precios límites. La citada garantía podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda pública, que se valorarán al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, o por su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio. También servirán para este efecto los recibos de la Pagaduría Central Militar en que conste que se ha depositado en su Caja, y en metálico precisa-

mente, el referido 5 por 100. Estos resguardos expresarán claramente que el depósito ha sido constituido para tomar parte en la compra por gestión directa que se intenta, y que quedan a disposición del Presidente de la Junta Central de Vestuario, Equipo y Montura, como garantía del cumplimiento de la oferta.

Todos los efectos y prendas que se desean adquirir habrán de ser precisamente de producción nacional, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera. Los licitadores quedan obligados a indicar en sus proposiciones los Establecimientos nacionales de que proceden sus productos.

De acuerdo con lo prevenido en la quinta condición técnica, los licitadores presentarán, al mismo tiempo que sus proposiciones, tantos modelos de prendas o efectos como regiones donde deseen entregar, y dos más para la Junta, todos de igual calidad y confección, y debidamente señalada cada prenda o efecto para que no haya confusiones respecto al constructor a que pertenece. Los modelos de prendas que puedan tener más de una talla, serán precisamente de la talla primera, y en las que puedan ser anchas y estrechas, de la talla primera ancha; los modelos de boinas serán del tamaño normal y los de borregales del número 40. Como cada licitador, según dispone la condición citada, puede presentar más de una clase de prendas, con diferente calidad y precio, los lotes formados por cada grupo deberán entregarse en paquetes separados, envueltos y precintados, con una marca o nombre al exterior, que corresponda con el consignado en el pliego respectivo.

No serán admitidas las proposiciones que no reúnan todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

#### Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ... (o pasaporte de extranjería, en su caso), enterado del anuncio publicado en el *Diario Oficial del Ministerio del Ejército*, fecha ... (o en la GACETA DE MADRID o en el *Boletín Oficial de la provincia de Madrid*) para la adquisición de prendas y efectos de vestuario y equipo, y enterado también del pliego de condiciones técnicas y legales a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo, a su más exacto cumplimiento y a facilitar las prendas y efectos siguientes:

#### PARA ATENCIONES DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 1929

##### Para entregar en Madrid.

... trajes de algodón caqui para fuerzas de a pie, compuestos de guerrera y dos pantalones, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada uno.

... trajes de algodón caqui para fuerzas montadas, compuestos de guerrera y dos pantalones, en el precio

de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada uno.

##### Para entregar en Sevilla.

... boinas, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada una.  
... camisas, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada una.

##### Para entregar en ... Para entregar en ...

#### PARA ATENCIONES DEL PRIMER SEMESTRE DE 1930

##### Para entregar en Madrid.

... trajes de algodón caqui para fuerzas de a pie, compuestos de guerrera y dos pantalones, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada uno.

... trajes de algodón caqui para fuerzas montadas, compuestos de guerrera y dos pantalones, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada uno.

##### Para entregar en Sevilla.

... boinas, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada una.  
... camisas, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada una.

##### Para entregar en ... Para entregar en ...

A esta proposición se acompaña, en cumplimiento de lo prevenido, certificado expedido por el Comité Regulador de la Producción Industrial, el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca, resguardo que acredita haber satisfecho las cuotas para el régimen obligatorio del retiro obrero, poder notarial otorgado a favor del firmante (en el caso de ser el apoderado) y el resguardo de la Caja general de Depósitos (o de la Sucursal de ... de la Pagaduría Central Militar), justificativo de haber depositado la fianza prevenida, declarando, además, que los artículos con que están confeccionadas las prendas y efectos que ofrece proceden de las casas nacionales siguientes:

El tejido para trajes, de la fábrica de ...

El retor para forros, de la fábrica de ...

Los botones, de la fábrica de ...

Los hilos, de la fábrica de ...

Los corchetes, de la fábrica de ...

El retor para camisas, de la fábrica de ...

Los botones de china, de la fábrica de ...

#### Notas.

1.ª En el caso de que no me fueran adjudicados los trajes de algodón para fuerzas de a pie en las plazas para que los ofrezco, autorizo a la Junta para que pueda aplicarlas, en todo o en parte, y en concurrencia con los demás licitadores, para las siguientes:

Para entregar en Barcelona, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada uno.

Para entregar en Valladolid, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada uno.

Del mismo modo autorizo a la Jun-

La para que las camisas que no me sean adjudicadas en las plazas que antes indico, puedan ser aplicadas a las siguientes:

Para entregar en Coruña, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada una.

Para entregar en Melilla, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada una.

2.ª ...  
3.ª ...

Por último, hago constar que me conforme con cuantas resoluciones adopte la Junta respecto al contenido de las precedentes notas.

Madrid, ... de Marzo de 1929.

Madrid, 9 de Marzo de 1929.—El General Presidente, Losada.

S—327

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

#### CORREOS

##### Rectificación.

Habiéndose padecido error en el anuncio de la subasta de la conducción del correo entre Fuengirola y Mijas al expresarse que las proposiciones deberán ser presentadas en papel de la clase 11.ª, se hace saber al público que dichas proposiciones deberán ser presentadas en papel de clase 6.ª, como dispone la vigente ley del Timbre, quedando subsistentes todos los demás particulares publicados en el anuncio insertado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 23 de Febrero último, que por la presente queda rectificado.

Madrid, 14 de Marzo de 1929.—El Director general, Tafur.

S—196

##### Rectificación.

Habiéndose padecido error en el anuncio de la subasta de la conducción del correo entre Fuengirola y su estación férrea al expresarse que las proposiciones deberán ser presentadas en papel de la clase 11.ª, se hace saber al público que dichas proposiciones deberán ser presentadas en papel de clase 6.ª, como dispone la vigente ley del Timbre, quedando subsistentes todos los demás particulares publicados en el anuncio insertado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 24 de Febrero próximo pasado, que por la presente queda rectificado.

Madrid, 14 de Marzo de 1929.—El Director general, Tafur.

S—189

### CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

#### CONCURSO NÚMERO 1.

Construcción de la carretera o camino de servicio de la zona del canal de rie-

go del Guadalquivir, entre la carretera de Guadajoz a Carmona y la de Carmona y Villaverde del Río.

Examinadas las proposiciones presentadas al concurso para la construcción de la carretera o camino de servicio de la zona del canal de riego del Guadalquivir, entre la carretera de Guadajoz a Carmona y de la de Carmona a Villaverde del Río, según el anuncio inserto en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 30 de Enero de 1929.

Vistos los artículos 49 y 51 del Reglamento aprobado por Real decreto ley de 30 de Diciembre de 1927, el informe emitido por el Consejo Técnico de Construcción y la propuesta de acuerdo con el mismo Director técnico,

La Junta de gobierno, en uso de las facultades reglamentarias, ha tenido a bien aceptar, por considerar la más ventajosa de las presentadas, la proposición de D. Juan Consuegra y Cuadrado, que se compromete a ejecutar las obras en el plazo de un año y con sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen en este concurso, con una rebaja sobre el presupuesto de contrata del 16 por 100.

Como consecuencia, se declara adjudicado el concurso al referido señor D. Juan Consuegra Cuadrado, en las condiciones contenidas en su proposición.

Lo que se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo último del anuncio del concurso y a los efectos que en el mismo se indican.

Sevilla, 8 de Marzo de 1929.—El Ingeniero Jefe adjunto, Rafael de la Escosura.—V.º B.º, el Director técnico, La Hoz.

S—109

#### CONCURSO NÚMERO 2.

Construcción de las viviendas del pantano del Tranco de Beas.

Examinadas las proposiciones presentadas al concurso para la construcción de las viviendas del pantano del Tranco de Beas, según el anuncio inserto en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 28 de Diciembre de 1928.

Vistos los artículos 49 y 51 del Reglamento aprobado por Real decreto ley de 30 de Diciembre de 1927, el informe emitido por el Consejo Técnico de Construcción y la propuesta de acuerdo con el mismo Director técnico,

La Junta de gobierno, en uso de las facultades reglamentarias, ha tenido a bien aceptar, por considerar la más ventajosa de las presentadas, la proposición de D. Francisco José del Castillo y Campos, en nombre de la Compañía anónima de Proyectos y Construcciones, que se compromete a ejecutar las obras en el plazo de nueve meses y con sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen en este concurso, con una rebaja sobre presupuesto de contrata del tres y medio por ciento.

Como consecuencia, se declara ad-

judicado el concurso al referido señor D. Francisco José del Castillo y Campos, con la representación que ostenta y en las condiciones contenidas en su proposición.

Lo que se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo último del anuncio del concurso y a los efectos que en el mismo se indican.

Sevilla, 8 de Marzo de 1929.—El Ingeniero Jefe adjunto, Rafael de la Escosura.—V.º B.º, el Director técnico La Hoz.

S—

### DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

#### SECCION DE FOMENTO.—NEGOCIADO 1.º

La Comisión provincial permanente, en sesión de 19 de Enero último, acordó sacar a pública subasta las obras de acopios de piedra para la conservación del firme en la carretera de la general de Valencia a la de Ambite por Campo Real y Villar del Olmo, con arreglo a los presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicas administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección y Negociado arriba indicados.

Servirán de tipo de subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe es de 164.742,10 pesetas (ciento sesenta y cuatro mil setecientas cuarenta y dos pesetas con diez céntimos), habiendo sido aprobado este crédito por el Pleno de la Diputación en sesión de 9 de Febrero próximo pasado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 del Real decreto de 2 de Julio de 1924, el día 4 del próximo mes de Abril, a las doce horas; las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 3,60 pesetas, o sea de la clase sexta, la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sean pesetas 8.237,10 (ocho mil doscientas treinta y siete pesetas con diez céntimos), en metálico o su equivalente en efectos públicos al precio de cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulase proposición o la presentase nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial al 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador a quien fuere adjudicado el servicio ampliará dicha ga-

gancia hasta la cantidad que represente el 10 por 100 del total en que se le otorgó el remate.

El plazo de presentación de pliegos será desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Depositaria provincial se verificarán durante el mismo plazo, de diez a doce.

Las proposiciones, resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán reintegrarse con el timbre provincial que señala la base primera de las del arbitrio establecido por la Corporación.

Madrid, 1.º de Marzo de 1929.—El Secretario, S. Viñals.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., que habita en ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia correspondiente al día ... y GACETA DE MADRID de ..., y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo a los cuales se sacan a pública subasta las obras de acopios de piedra para la reparación del firme en la carretera de la general de Valencia a la de Ambite por Campo Real y Villar del Olmo, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga; advirtiéndose que será desechada aquella proposición en que no se exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—328

La Comisión provincial permanente, en sesión de 9 de Enero último, acordó sacar a pública subasta las obras de acopios de piedra para la reparación del firme en la carretera de Pinto a San Martín de la Vega, con arreglo a los presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe es de 133.941,65 pesetas (ciento treinta y tres mil novecientas cuarenta y una pesetas con sesenta y cinco céntimos), habiendo sido aprobado este crédito por el Pleno de la Diputación, en sesión de 9 de Febrero próximo pasado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 del Real decreto de 2 de Julio de 1924, el día 18 del próximo mes de Abril, a las doce horas; las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 3,60 pesetas, o sea de la clase 6.ª, la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, el 5 por 100 del importe del presupuesto de cantidad, o sean 6.697,08 pesetas (seis mil seiscientos noventa y siete con ochocientos) en metálico, o su equiva-

lente en efectos públicos al precio de cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulase proposición o la presentase nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia provincial, al 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador a quien fuere adjudicado el servicio ampliará dicha garantía hasta la cantidad que represente el 10 por 100 del total en que se le otorgue el remate.

El plazo de presentación de pliegos será desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Depositaria provincial se verificarán durante el mismo plazo, de diez a doce.

Las proposiciones, resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán reintegrarse con el timbre provincial que señala la base 1.ª de las del arbitrio establecido por la Corporación.

Madrid, 1 de Marzo de 1929.—El Secretario, S. Viñals.

#### Modelo de proposición.

Don ... vecino de ..., que habita en ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia correspondiente al día ... y GACETA DE MADRID de ..., y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes, con arreglo a los cuales se sacan a pública subasta las obras de acopios de piedra para la reparación del firme en la carretera de Pinto a San Martín de la Vega, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada aquella proposición en que no se exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—325

La Comisión provincial permanente, en sesión de 9 de Enero último, acordó sacar a pública subasta las obras de acopios de piedra para la reparación del firme en la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa por Meco, con arreglo a los presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección y Negociado arriba indicados.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto cuyo importe es de 137.009,85 pesetas (cien-

to treinta y siete mil nueve pesetas con ochenta y cinco céntimos), habiendo sido aprobado este crédito por el Pleno de la Diputación en sesión de 9 de Febrero próximo pasado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 del Real decreto de 2 de Julio de 1924, el día 2 del próximo mes de Abril, a las doce horas; las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 3,60 pesetas, o sea de la clase sexta, la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de cantidad, o sean 6.850,50 pesetas (seis mil ochocientos cincuenta pesetas con cincuenta céntimos) en metálico o su equivalente en efectos públicos al precio de cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulase proposición o la presentase nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia provincial, el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador a quien fuere adjudicado el servicio ampliará dicha garantía hasta la cantidad que represente el 10 por 100 del total en que se otorgó el remate.

El plazo de presentación de pliegos será desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Depositaria provincial se verificarán durante el mismo plazo, de diez a doce.

Las proposiciones, resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán reintegrarse con el timbre provincial que señala la base primera de las del arbitrio establecido por la Corporación.

Madrid, 1.º de Marzo de 1929.—El Secretario, Simón Viñals.

#### Modelo de proposición.

Don ... vecino de ..., que habita en ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia correspondiente al día ... y GACETA DE MADRID de ... y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes, con arreglo a los cuales se sacan a pública subasta las obras de acopios de piedra para la reparación del firme en la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa por Meco, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, ad-

virtiendo que será desechada aquella proposición en que no se exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente.)  
S—326

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARCHIDONA

Por acuerdo de esta Corporación municipal se abre concurso público para la ejecución de las obras de pavimentación, urbanización de las calles, alcantarillas, construcción del Juzgado de instrucción, ampliación del Hospital, Casa Ayuntamiento y cementerio, y un Grupo escolar, de acuerdo con el plan aprobado en sesión extraordinaria de 31 de Octubre de 1928.

Los antecedentes del concurso y pliego de condiciones están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las doce a las catorce horas, todos los días laborables.

Se admitirán proposiciones en dicha Secretaría durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique el presente anuncio en la GACETA DE MADRID, y hasta las doce de la mañana del día vigésimo.

En dichas proposiciones habrá de detallarse lo siguiente:

a) Relación de precios unitarios, comprendiendo cuando menos seis tipos de pavimentación y otros seis de alcantarillado.

b) Condiciones con arreglo a las cuales el concursante se obliga a ejecutar las obras.

c) Condiciones de la operación financiera y garantías que exija el concursante.

El adjudicatario de las obras se obliga a aportar el capital necesario por sí o por mediación de entidad bancaria que finance la operación, no siendo admisible proposición alguna que no se ajuste a esta condición y, por tanto, que no lleve aneja la obligación de suministrar el capital por una cuantía de 550.000 pesetas, que el Ayuntamiento amortizará en el plazo máximo de cincuenta años.

El adjudicatario no podrá en ningún caso emitir bonos, obligaciones o títulos de clase alguna, representativos especialmente de sus créditos contra el Ayuntamiento.

La apertura de pliegos y adjudicación provisional se efectuará a las doce horas del día siguiente al en que expire el plazo de admisión, y tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, ante Notario.

El depósito provisional que se exige para presentar proposición es de 2.000 pesetas. La fianza definitiva será de 10.000 pesetas, y en cada certificación mensual se deducirá un 4 por 100 hasta completar 5.000 más.

Los poderes necesarios, si el concursante no concurre por su propio derecho, serán bastanteados por cualquier Letrado con ejercicio en la población.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase 6.ª, con arreglo a lo prevenido en la vigente ley del Timbre.

Lo que se hace saber al público, a los fines consiguientes y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 162 del Estatuto municipal y el

2.º del Reglamento para la contratación de obras, y servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

Archidona, 25 de Enero de 1929.—El Secretario, F. de San Martín.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de las condiciones del concurso para contratar con el Ayuntamiento de Archidona la construcción de ..., anunciado en la GACETA DE MADRID del día ..., conforme con las mismas, se ofrece a ejecutar todas las obras expresadas y con arreglo a las condiciones siguientes:

(Fecha y firma del proponente.)

S—

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LLERENA

Se anuncia subasta para la realización de las obras de traída de aguas, alcantarillado y pavimentación de la ciudad, que se celebrará en la forma establecida por el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 en las Casas Consistoriales, a las doce horas del día en que se cumplan veinte, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID. El tipo de licitación será de 258.068,43 pesetas. Los licitadores ingresarán en la Caja de Depósitos o en la Depositaria municipal el 5 por 100 del precio tipo en concepto de depósito provisional, y hecha la adjudicación definitiva, deberán ingresar como fianza definitiva el 10 por 100 del precio tipo. El plazo de duración de las obras será de diez y ocho meses, a partir de la firma de la escritura.

Los pagos se verificarán por meses, en la forma establecida por el pliego de condiciones.

Los planos, Memoria, presupuesto y pliego de condiciones facultativos y administrativos se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento los días hábiles.

Llerena, 8 de Marzo de 1929.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición.

Don ..., mayor de edad, con cédula personal de la tarifa ..., clase ..., número ..., expedida en ..., con fecha ..., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ... en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, enterado de los anuncios insertos en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, así como de los proyectos y pliegos de condiciones para la construcción del alcantarillado, pavimentación y traída de aguas, se comprometo a la ejecución de dichas obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos y condiciones, haciendo un ... (tanto por ciento, en letra) de baja en el tipo de la subasta.

(Fecha y firma del licitador.)

S—322

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Quedando vacante el 9 del corriente la Auxiliaría temporal del tercer grupo de la Sección de Exactas (Cosmografía, Astronomía esférica y Geodesia, Complementos de Cálculo y Mecánica racional), con la gratificación de 2.000 pesetas, se anuncia a concurso entre Licenciados en Ciencias exactas que hayan efectuado los ejercicios de dicho grado, con arreglo al Real decreto de 9 de Enero de 1919 y disposiciones complementarias.

Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente documentadas y dirigidas al Sr. Decano de esta Facultad, en el improrrogable plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 10 del citado Real decreto, la Junta de Facultad podrá acordar la práctica de algún ejercicio entre todos o parte de los aspirantes, lo que se anunciará en el tablón de anuncios oficiales de la Facultad con la debida antelación.

Zaragoza, 2 de Marzo de 1929.—El Secretario de la Facultad, Fermín Romeo.—V.º B.º: el Decano, G. Calamita.

P—447

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CACERES

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Zorita, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 3, para Maestro; 4.938 habitantes.

Casillas de Coria, Ayuntamiento de ídem; Escuela de párvulos para Maestra; 1.102 habitantes.

Estas dos Escuelas fueron creadas por Real orden de 19 de Febrero de 1929.

Arroyo del Puercro, Ayuntamiento de ídem; Dirección graduada para Maestro; 8.432 habitantes.

Arroyo del Puercro, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestro; 8.432 habitantes.

Arroyo del Puercro, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestro; 8.432 habitantes.

Arroyo del Puercro, Ayuntamiento de ídem; Dirección graduada para Maestra; 8.432 habitantes.

Arroyo del Puercro, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestra; 8.432 habitantes.

Arroyo del Puercro, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestra; 8.432 habitantes.

Las seis Escuelas anteriores fueron creadas por Real orden de 22 de Febrero de 1929.

Cáceres, 23 de Febrero de 1929.—  
Por el Director general de Primera  
enseñanza, el Jefe de la Sección ad-  
ministrativa, Federico Calvo.

P-326

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 356.330, de pesetas nominales 3.000 en Deuda Interior 4 por 100, expedido por este Establecimiento en 7 de Octubre de 1895 a favor de D. Macedonio Astorga y Tineo, se anuncia al público por primera y única vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial GACETA DE MADRID y dos diarios de esta Corte, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de Marzo de 1929.—El  
Vicesecretario, Francisco Peña.

X-1039

### BANCO DE ESPAÑA

#### VALLADOLID

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 52.806, representativo de pesetas nominales 2.000 en Deuda amortizable en 5 por 100, emisión de 1920, expedido por esta Sucursal en 19 de Julio de 1928, a favor de doña María del Banco Escudero, se anuncia al público, por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en los diarios *El Debate*, de Madrid, y el *Diario Regional*, de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valladolid, 9 de Marzo de 1929.—El  
Secretario, José Luis Fernández Moreno.—V.º B.º, el Director (ilegible).

X-1015

### COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND "ASLAND"

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 26 de los Estatutos, el Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 20 del corriente, a las once

de la mañana, en el domicilio social, paseo de Gracia, número 45, principal, para examinar, discutir y aprobar la Memoria, el balance y las cuentas anuales del pasado ejercicio, que terminó el 31 de Diciembre de 1928.

Tienen derecho a asistir a dicha Junta los tenedores de 50 o más acciones de 10 o más cédulas de fundador y de 200 o más acciones de la serie séptima que las hayan depositado en la Caja de la Sociedad antes del día 16 del corriente mes y acreditado poseerlas con tres meses de anticipación al día de la Junta.

Los acuerdos de la misma tendrán plena validez legal sea cual fuere el número de accionistas representados en ella, en relación con las demás disposiciones de los Estatutos.

Barcelona, 11 de Marzo de 1929.—  
El Secretario general, E. Moliné y Brasés.

X-1032

### ELECTRICA CASTELLANA (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 10 del próximo Abril, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, calle de la Montera, número 54, bajo el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

Primero. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, y gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1928.

Segundo. Distribución definitiva de beneficios.

Tercero. Renovación de Consejeros.

Se recordará a los señores accionistas los artículos 16 y 17 de los Estatutos.

Madrid, 15 de Marzo de 1929.—El  
Consejero y Director-Gerente, Cristóbal Colón.

X-1035

### DIPTACION PROVINCIAL DE GRANADA

#### CONVOCATORIA

La Comisión provincial, en sesión de 8 de Febrero último, ha acordado, en cumplimiento del artículo 48 del Real decreto de 15 de Julio de 1925, abrir concurso para proveer, con destino a la Sección facultativa de Vías y Obras provinciales, una plaza de Ingeniero subalterno y otra de Ayudante.

El presente concurso, en cuanto a la plaza de Ingeniero subalterno, es entre Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y la de Ayudante, entre los de Obras públicas del Estado.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de la última inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, debiendo presentarse en la Secretaría de esta Di-

putación durante los días del plazo y en las horas de diez a trece de cada uno.

La dotación de dichas plazas será: la del Ingeniero subalterno, 7.000 pesetas de sueldo y 4.000 de gratificación, y la del Ayudante, 6.000 pesetas de sueldo y 3.000 de gratificación anuales.

Los aspirantes deberán acreditar:

1.º Para optar a la plaza de Ingeniero subalterno, poseer el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos; y en cuanto a la plaza de Ayudante, pertenecer al Cuerpo de Obras públicas del Estado.

2.º Buena conducta.

3.º No estar procesado ni haber sido condenado.

4.º No tener impedimento físico que le imposibilite o dificulte para el ejercicio del cargo; y

5.º No haber llegado a la edad legal de la jubilación.

Los concursos serán resueltos por la Comisión provincial en el plazo de diez días, a partir del en que haya terminado el de admisión de solicitudes.

En cumplimiento del artículo 153 del Estatuto provincial, los aspirantes deberán acreditar los méritos que a su favor concurren, los que se tendrán en cuenta para efectuar los nombramientos, a cuyo efecto se establece el siguiente orden de preferencia:

a) Haber prestado servicios al Estado, a la Región, a la Provincia o al Municipio en cargos de plantilla iguales o similares, sin nota desfavorable.

b) Haber desempeñado comisiones o servicios especiales relativos a la especialidad por cuenta de alguna entidad oficial.

c) Ser autor de algún libro, Memoria u otra clase de trabajo análogo de carácter técnico que haya merecido recompensa o aprobación del Ministerio de Fomento.

d) Cualquier otra clase de méritos no enumerados y que abonen la capacidad técnica de los concursantes, así como celo y laboriosidad.

Lo que, en cumplimiento de lo prevenido, se hace público en este periódico oficial.

Granada, 1.º de Marzo de 1929.—El  
Presidente, F. Martínez Lumbreras.—  
El Secretario, J. Torres Calleja.

X-1024

### DE TREY Y COMPANIA

#### SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle del Barquillo, números 4 y 6, segundo, Madrid, el día 30 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, a los fines de discutir y aprobar el balance cerrado en 31 de Diciembre último, la Memoria y proposiciones que presente el Consejo de Administración, y los demás asuntos y extremos que figuren en la orden del día.

Madrid, 10 de Marzo de 1929.—Por  
acuerdo del Consejo de Administración,  
el Secretario, Luis García Cova.

X-1030

## BANCO DE ESPAÑA (San Sebastián)

Tercera relación de los saldos de cuentas corrientes existentes en esta Sucursal a los que, en las fechas que se indican, es aplicable la presunción de abandono que establece el Real decreto-ley de 24 de Enero de 1928, y sobre los cuales puede ejercer su derecho de propiedad en el plazo señalado en aquella disposición los respectivos titulares o sus causahabientes.

FECHA DE LA PRESCRIPCIÓN	INTERESADOS	PESETAS
2 Junio 1929 .....	Andrés Pérez Arreche (D. Isabel) .....	95,60
13 Marzo 1929 .....	Calzadilla D. Adolfo) .....	180,41
9 Noviembre 1929 .....	Tomás Blanco (D. Augusto) .....	54,86
14 Octubre 1929 .....	Concepción Vilana .....	1,01
30 Abril 1929 .....	García Ruiz (D. Lucas) .....	100,00
30 Diciembre 1929 .....	Herrández García (D. J. M.) .....	16,65
28 Septiembre 1929 .....	Iturriz Aruirre (D. Francisco Claudio) .....	59,65
17 Mayo 1929 .....	Iturriz Aguirrezabala (D. Floro) .....	11,08
25 Agosto 1929 .....	Morales Ibañeta (D. Felipe) .....	200,00

San Sebastián, 8 de Marzo de 1929.—El Secretario, A. Acedo.

X-1022

### SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS "LA POLAR"

#### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 3 del próximo mes de Abril, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, Purlado de Amézaga, 3, primero, con objeto de someter a su aprobación la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1928.

Los señores accionistas que hayan de asistir deberán proveerse de la correspondiente credencial, que, a presentación de los extractos de inscripción de sus acciones, les será expedida por la Secretaría de la Sociedad.

Los libros de contabilidad, balance y Memoria están de manifiesto y a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, a partir del día de la fecha.

Bilbao, 15 de Marzo de 1929.—El Secretario del Consejo de Administración, Regino Cortiñas y Riego.

X-1023

### COMPANIA HISPANOAMERICANA DE ELECTRICIDAD (S. A.)

A partir del día 1.º de Abril de 1929, quedará abierto en los siguientes Bancos:

- Banco Central, Madrid.
  - Banco Urquijo, Madrid.
  - Banco de Vizcaya, Madrid.
  - Sociedad anónima Arnús Garí, en Barcelona.
  - Banco de Vizcaya, en Bilbao.
  - Credit Suisse, en Zurich.
  - Mendelson & C.º Amsterdam, en Amsterdam.
  - Nederlandsche Handels-Maatschappij, en Amsterdam.
- el pago del cupón número 35, vencimiento 1.º de Abril de 1929, de las

obligaciones 6 por 100 emitidas por esta Compañía en 22 de Junio de 1920, a razón de pesetas 7,11 por obligación.

Madrid, 15 de Marzo de 1929.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Vidal y Guardiola.

X-1019

### COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA

Don Facundo Gil Perotán, Abogado y Decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia.

Hago saber: Que ha fallecido el Notario que fué de Moncada y anteriormente de Villar de Domingo García y Cebegín, D. Idelfonso González Gómez, y que se ha solicitado la cancelación de la fianza que respondía del cargo que dicho señor desempeñaba.

Lo que se anuncia, conforme ordena el artículo 84 del Reglamento notarial, a fin de que si alguien tuviera que deducir alguna reclamación contra la expresada fianza, la formule ante la Junta directiva de este Colegio dentro del término de un mes, contado desde el día de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Valencia, 11 de Marzo de 1929.—Facundo Gil Perotán.

X-1038

### LA VICTORIA (S. A.)

(EN LIQUIDACIÓN)

Cumpliendo resolución de 6 de Marzo de 1929 del Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Juan León Ogayar, de acuerdo con el número 5.º del artículo 2.º de la ley de 26 de Junio de 1922, y conforme a los Estatutos de la Sociedad anónima La Victoria

en liquidación, por la presente la Comisión liquidadora convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se celebrará el 25 de Marzo de 1929, a las tres de la tarde en el salón de la Sociedad La Unica, Barcelá, 7, Madrid, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la Junta anterior.

2.º Dar cuenta del acuerdo de la Comisión liquidadora y presentación de la solicitud de suspensión de pagos, y, en su caso, ratificación de dicho acuerdo.

3.º Dimisión de la Comisión liquidadora y nombramiento de la representación de la Sociedad en el expediente de suspensión de pagos.

La misma anterior Junta general se convoca en segunda convocatoria para una hora más tarde, caso de no concurrir número suficiente en la primera.

Madrid, 14 de Marzo de 1929.—Por la Comisión liquidadora, el Secretario, Félix Calderón.—V.º B.º, el Presidente, Manuel Sáinz.

X-1026

### BANCO URQUIJO

En la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 9 del actual, a propuesta del Consejo de Administración, se acordó el pago de un dividendo complementario de 4 1/2 por 100, o sean 45 pesetas por título, que con el 4 1/2 por 100 ya repartido a cuenta hacen un total de 9 por 100, siendo de cargo del accionista los impuestos correspondientes.

El pago se hará a partir del día 1.º del próximo mes de Abril contra cupón número 16, todos los días laborables, a las horas de Caja, en el Banco Urquijo, Madrid; Banco Urquijo Vascongado, Bilbao; Banco Urquijo de Guipúzcoa, San Sebastián; Banco Urquijo Catalán, Barcelona; Banco Minero Industrial de Asturias, Gijón; Banco Urquijo, Agencia de Sevilla, y Banco del Oeste de España, Salamanca.

Madrid, 15 de Marzo de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Urquijo.

X-1037

### PATRONATO NACIONAL DEL TURISMO

Venciendo en 1.º de Abril próximo el primer cupón de intereses de los títulos amortizables 5 por 100, emitidos por el Patronato Nacional del Turismo, se anuncia a los tenedores de los mismos que podrán realizar el cobro del referido cupón en los Bancos siguientes:

- Banco de Bilbao.
- Banco de Vizcaya.
- Banco Urquijo.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Arnús Garí, S.º A., de Barcelona.
- Banco Hispano Colonial, de Barcelona.—Desiderio Alonso.

X-1033

**BANCO URQUIJO**

Balance general en 31 de Diciembre de 1928.

PESETAS

**ACTIVO**

I.—Caja y Bancos:

Caja .....	2.359.635,44	
Banco de España .....	64.095.526,17	66.455.161,61
Bancos y Banqueros.....	8.192.681,50	8.192.681,50
		<b>74.647.843,11</b>

II.—Cartera:

Efectos de comercio hasta 90 días.....	67.718.488,91
Efectos de comercio a mayores plazos.....	>

**TITULOS**

Fondos públicos .....	85.260.272,87	
Otros valores.....	123.954.658,85	209.214.931,72
		<b>276.933.420,63</b>

III.—Créditos:

Deudores con garantía prendaria .....	14.950.309,85	
Idem varios a la vista.....	40.062.937,54	
Idem a plazo.....	11.764.926,77	
Idem en monedas.....	11.032.256,73	77.810.430,89

IV.—Deudores por aceptaciones.....	165.280,80	
V.—Inmuebles .....	7.404.124,42	
VI.—Mobiliario e instalación.....	511.918,09	
VII.—Accionistas .....	>	
VIII.—Acciones en cartera.....	31.276.000,00	
IX.—Cuentas auxiliares.....	7.579.823,98	

**VALORES NOMINALES**

Depósitos .....	967.066.650,80
	<b>1.443.995.492,72</b>

**PASIVO**

I.—Capital .....	100.000.000,00
II.—Fondo de reserva.....	18.000.000,00

II.—Acreedores:

Bancos y Banqueros.....	2.678.674,46	
Acreedores a la vista.....	171.746.741,94	
Idem hasta el plazo de un mes .....	59.561.895,92	
Idem a mayores plazos.....	73.190.640,05	
Idem en monedas.....	11.108.495,68	318.286.448,07

IV.—Efectos y demás obligaciones a pagar .....	29.167.929,81	
V.—Aceptaciones .....	165.280,80	
VI.—Cuentas auxiliares.....	3.253.394,94	
Dividendo activo 1928.....	6.185.160,00	
Pérdidas y ganancias (Remanente)...	1.270.628,30	

**VALORES NOMINALES**

Depositantes .....	967.066.650,80
	<b>1.443.995.492,72</b>

**BANCO SAINZ**

Su situación en 31 de Diciembre de 1928.

PESETAS

**ACTIVO**

I.—Caja y Bancos:

Caja y Banco de España.....	24.217.909,82	
Moneda y billetes extranjeros .....	39.938,12	
Bancos y Banqueros.....	4.643.375,41	28.901.223,35

II.—Cartera:

Efectos de comercio hasta 90 días .....	740.877,80	
Efectos de comercio a mayor plazo .....	—	
Títulos:		
Fondos públicos.....	25.222.983,00	
Otros valores.....	10.281.683,07	
Reports .....	5.999.134,37	42.244.683,24

III.—Créditos:

Deudores con garantía prendaria .....	1.668.912,65	
Deudores varios a la vista...	445.464,71	
Deudores en moneda extranjera, valor efectivo.....	514.473,54	2.628.850,90

IV.—Inmueble .....		2.106.860,45
V.—Mobiliario e instalación.....		1,00
VI.—Accionistas .....		5.000.000,00
VII.—Acciones en cartera.....		—
VIII.—Deudores por aceptaciones.....		125.000,00
IX.—Dividendo activo.....		15.679.649,57
X.—Operaciones de valores por liquidar.....		635.400,55
XI.—Cuentas diversas y de orden.....		97.321.169,06

XII.—Depósitos (nominal).....	131.658.785,84
	<b>228.979.954,90</b>

**PASIVO**

I.—Capital .....	10.000.000,00
------------------	---------------

II.—Fondos de reserva:

Fondo de reserva estatutario.....	817.057,89	
Fondo de previsión voluntario .....	3.150.000,00	3.967.057,89

III.—Acreedores:

Bancos y Banqueros.....	21.274.683,25	
Acreedores a la vista.....	35.258.088,51	
Acreedores hasta el plazo de un mes.....	1.749.968,68	
Acreedores a mayor plazo...	2.559.778,13	
Acreedores en moneda extranjera, valor efectivo...	2.390.122,20	63.232.610,77

IV.—Efectos y demás obligaciones a pagar.....		1.387.124,92
V.—Aceptaciones .....		—
VI.—Operaciones de valores por liquidar.....		12.571.851,83
VII.—Cuentas diversas y de orden.....		4.811.264,30
VIII.—Pérdidas y ganancias... 1.322.104,66		
Id. Remanente de 1927.....	29.124,69	1.351.229,35

IX.—Depositantes (nominal).....	131.658.785,84
	<b>228.979.954,90</b>

El Director, H. Fajardo.—V.º B.º: el Presidente del Consejo de Administración, José Sáinz Hernando.



**BANCO HISPANENSE**

Balance formado en 31 de Diciembre de 1928.

PESETAS	
<b>ACTIVO</b>	
Gastos reintegrables.....	75,00
Gastos de instalación.....	3.611,81
Mobiliario .....	362,41
Accionistas .....	44.500,00
Acciones .....	8.500,00
Banco de España.....	23,06
Préstamos .....	189.887,51
Caja .....	7.554,25
Procurador Sr. Montalvo.	882,18
<b>Total.....</b>	<b>255.401,22</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital .....	100.000,00
Dividendos y cupones.....	10,33
Fondo de reserva.....	4.108,24
Pérdidas y Ganancias.....	2.769,72
Intereses de imposiciones.	1.144,60
Imposiciones .....	147.368,33
<b>Total.....</b>	<b>255.401,22</b>

Madrid a 31 de Diciembre de 1928.  
El Director Gerente (ilegible).—Visto bueno: el Presidente, Luis Carretero.

X—1034

**UNION MINERA**

Balance de la Sociedad en 31 de Diciembre de 1928.

PESETAS	
<b>ACTIVO</b>	
Minas de carbón.....	297.000,00
Terrenos, edificios y clasificadores .....	55.900,00
Almacenes .....	13.765,60
Tranvías y desvíos.....	70.300,00
Materiales de explotación .....	13.497,00
Caja .....	27.492,08
Cartera de propiedad.....	85.160,00
Efectos a cobrar.....	10.471,75
Carbones .....	270,00
Cuentas deudoras.....	13.811,50
Acciones en garantía.....	56.000,00
Acciones en custodia.....	96.400,00
<b>Total del activo....</b>	<b>740.067,93</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital:	
1.500 acciones de 200 pts... 500.000,00	
Fondo de reserva .....	20.881,40
<b>Total del activo....</b>	<b>520.881,40</b>
Dividendos activos pendientes de pago.....	1.726,80
Cuentas acreedoras.....	43.810,29
Remanente de beneficios del año 1927.....	41,16
Beneficios de 1928.....	21.208,28
Acreedores por acciones en garantía.....	56.000,00
Acreedores por acciones en custodia.....	96.400,00
<b>Total del pasivo....</b>	<b>740.067,93</b>

Barcelona, 31 de Diciembre de 1928.  
El Administrador, Agustín Altadill.

X—1031

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**

COMPañÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Ramo de Vida.

Habiendo sufrido extravío la póliza número 9.640, contratada sobre la vida de D. José Antonio Balbín Rivero en fecha 30 de Enero de 1909, se anuncia al público, por este anuncio único, para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma, en el domicilio de esta Compañía, en Madrid, calle de Alcalá, 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza, quedará anulada y sin valor ni efecto alguno en todas sus partes.

Madrid, 15 de Marzo de 1929.—El Director, Rafael Iparaguirre.

X—1016

**ELECTRICA DE SAN MANUEL (S. A.)**

El Consejo de Administración, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 32 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 31 de los corrientes, a las cinco de la tarde, y en este domicilio social.

Estación de Pedro Martínez (Granada) a 10 de Marzo de 1929.—El Presidente, José Escribano Serrano.

X—1043

**POMPAS FUNEBRES (S. A.)**

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 de los corrientes, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle del Arsenal, número 4, entresuelo, para tratar los asuntos comprendidos en los casos primero, segundo y tercero del artículo 26 de los Estatutos sociales.

Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia a la Junta y deseen ejercitarlo, pueden justificar el derecho y recoger las tarjetas de admisión hasta el día 26 de los corrientes, a las horas de oficina, e igualmente, hasta la misma fecha, pueden examinar, si lo desean, los datos a que se refiere el artículo 25 de los Estatutos.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas, como segunda convocatoria.

Madrid, 14 de Marzo de 1929.—Por el Consejo de Administración, L. Nueda, Secretario.

X—1042

**COMPANIA DEL GRAMOFONO COLUMBIA (S. A. E.)**

En virtud del artículo 19 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria de accio-

nistas para el día 31 de los corrientes, a las veinte horas, en el domicilio social, avenida de Pi y Margall, 9, y para dar cumplimiento a los artículos 26 y 27 de los Estatutos de la misma.

Madrid, 16 de Marzo de 1929.—Gabino Gómez.

X—

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALBAIDA**

Don Antonio Villegas Gallifa, Juez de primera instancia de Albaida y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra de D. José Mateu Ferreres, que se sigue en este Juzgado por el Procurador D. Eduardo Serrano Sastre, y en la Sección cuarta de dichos autos, he dictado con esta fecha providencia, señalando el día 22 del corriente mes, a las once horas, para la celebración de la Junta de acreedores para la graduación de créditos.

Lo que se hace saber por medio de la presente para conocimiento de las personas interesadas en la misma.

Dado en Albaida a 8 de Marzo de 1929.—El Secretario, Antonio Fernández.—El Juez, Antonio Villegas Gallifa.

X—1041

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATARAZANAS, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta capital, en providencia del día 2 del actual, proferida en el procedimiento judicial sumario seguido en dicho Juzgado, Secretaría que fué de Carlos Roig, hoy vacante, por D. Ignacio de Loyola Estrada y Ballbé, contra D. Luis Girona y Cuyás, por el presente se anuncia por primera vez y término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

La nuda propiedad desde ahora y para cuando se extinga el usufructo a que ésta afecta, el pleno dominio de la mitad indivisa de un terreno en el que hay unos almacenes, sito en esta ciudad, con frente a la calle de Rocafort, números 89, 91 y 93, formando chaflán a la calle de la Diputación, número 62, de superficie 46.326 palmos y 22 decímetros, o sean 1.750 metros y 23 decímetros, y lindante, por su frente, Este, con la calle de Rocafort; por la derecha, entrando, Norte, con la calle de la Diputación y chaflán de esta calle con la de Rocafort; por la izquierda, Sur, con E. M. Sauri (S. en C.), y por la espalda, Oeste, con Madrona y Rita Esteve Vila y parte con Francisco Xammar. Valorada en la escritura de hipoteca base del procedimiento en 150.000 pesetas, sino hubiese quedado extinguido el usufructo que sobre ella tenía doña Rosa Cuyás, y si ésta

se hallase cancelado, en la de pesetas 200.000.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, el día 17 del próximo mes de Abril, a las doce, advirtiéndose:

Primero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto. Que todos los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda y demás inherentes a la misma vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 6 de Marzo de 1929.—  
El Secretario, Cándido García.

X—1029

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE BARCELONA

En los autos seguidos bajo mi actuación, de que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia que, en su parte necesaria, a la letra, dice así:

"Sentencia.—Barcelona, 21 de Febrero de 1929; D. José R. Martínez y Soler, Juez municipal del distrito de la Lonja, de esta ciudad, encargado accidentalmente del de primera instancia del propio distrito, habiendo visto estos autos incoados a instancia de la Entidad Astilleros del Mediterráneo (S. A.), representada por el Procurador D. Carlos Planchería y dirigida por el Letrado D. Sebastián Trullol, sobre cancelación de hipoteca en garantía de títulos al portador, y

Resultando que la Entidad Astilleros Cardona, constituida con escritura pública de 12 de Noviembre de 1915, ante el Notario D. José Torelló, que cambió luego su denominación por la de Astilleros del Mediterráneo (S. A.) con otra escritura de 5 de Julio de 1920 ante el mismo Notario; en 7 de Mayo de 1918, con escritura pública autorizada por el propio Notario, emitió una serie de 4.000 obligaciones al portador, de 500 pe-

setas nominales cada una, al interés del 6 por 100, en una sola serie, amortizables en el plazo mínimo de veinticinco años a partir de 1921, por sorteo a la par, mediante subasta o por compra en Bolsa, con facultad a la Junta directiva de anticipar la fecha de la amortización, parcialmente o en totalidad, con garantía hipotecaria de la siguiente finca: Inmueble, consistente en una gran extensión de terreno, con frente a la carretera, hoy calle, de Casa Antúnez, con dos edificios inmediatos a dicha calle, uno de planta baja y dos altos, y el otro de planta baja solamente, grada y otras edificaciones en su interior, de superficie 10.489 metros, 83 decímetros y seis centímetros cuadrados, iguales a 277.668 metros cuadrados; lindante: por Norte, con dicha calle y parte interior con la Sociedad Fourcade y Provot, antes L. Corominas (S. en C.); por Sur, parte con el mar y parte con la zona marítima; por Oeste, con tierras de Casa Antúnez, hoy con los baños Zeraya, y por Este, con Fourcade y Provot, con una calle en proyecto, que se denomina Salvans y con la zona marítima; inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, en el tomo 1.220 del archivo. 248 de la Sección segunda, folio 189, finca 5.250, inscripción primera:

Resultando, etc.:

Fallo que debía decretar y decretaba la cancelación total de la hipoteca que se constituyó sobre la finca descrita en el Resultando primero de esta resolución, que se da aquí por reproducida, en garantía de la emisión de 4.000 obligaciones emitidas por Astilleros Cardona con escritura de 7 de Mayo de 1918 ante el Notario D. José Torelló, expidiéndose para ello mandamiento por duplicado al Registrador de la Propiedad de Occidente, con testimonio de esta sentencia, que además se publicará por edictos en la GACETA DE MADRID para conocimiento de los tenedores de las diez obligaciones, números 1.279, 2.469 al 2.471, 2.665 al 2.667, 3.124, 3.125 y 3.692, a disposición de los cuales quedará en la Caja general de Depósitos el capital e intereses correspondientes, garantidos con la hipoteca referida, por durante cinco años, a contar de 21 de Agosto de 1927, en que se hizo pública la amortización acordada de dichas 4.000 obligaciones.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José R. Martínez.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez regente que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Tomás Píera y Sans."

Y para que llegue a conocimiento de los tenedores de las obligaciones números 1.279, 2.469 al 2.471, 2.665 al 2.667, 3.124, 3.125 y 3.692, a que se ha hecho referencia, y sirva de oportuna notificación a los mismos, se expide el presente para su publicación en la GACETA DE MADRID.

Barcelona, 28 de Febrero de 1929.  
El Secretario judicial, Tomás Riera y Sans.

X—1027

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de esta día dictada en el juicio ejecutivo promovido por doña Joaquina Villa Guardiola, contra D. Santiago Ricart Bayó, por el presente se sacan a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas siguientes:

1.ª Toda aquella casa compuesta de bajos y un piso, con buerto, en el que existe un cobertizo al detrás de la misma, situada en la ciudad de Badalona, calle de la Industria, señalada de número 14, cuya medida superficial es de trescientos ochenta y cinco metros cincuenta y seis centímetros; linda por Oriente, izquierda, con D. Juan Maresma y Vilaró, y parte con Joaquín Ramón Ricart; por Mediodía, con la calle de la Industria en parte y en otra con Jaime Martí; por Poniente, derecha, con la calle de la Conquista, y por la espalda, Norte, con Rosa Solá Cabot y con los sucesores de los consortes D. Jaime Moré Surroca y doña Antonia Jaumes y Catá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de esta ciudad, al folio 42 del tomo 1.143, archivo 223 de Badalona, finca 1.221 cuadruplicado, inscripción 19 y 20.

Valorada de común acuerdo de las partes en 45.000 pesetas.

2.ª La mitad indivisa de la finca que a continuación se pasa a describir compuesta de una porción de terreno y una casa de bajos construida en parte de él perteneciente al ejecutado D. Santiago Ricart Bayó.

Porción de terreno con una casa de solo bajos, en parte de él, recientemente construida, sin número de policía, señalada con la letra R, sita en Badalona, con frente a la carretera de Madrid a La Junquera (hoy avenida de Alfonso XIII). El terreno sobre el cual en parte está edificada la casa tiene de ancho cinco metros, y largo o fondo cuarenta metros, formando una superficie de doscientos metros cuadrados o sean cinco mil doscientos noventa y cuatro palmos cuadrados; y linda por su frente, Norte, con dicha carretera; por la derecha entrando, Oeste, y por la espalda, Sur, con restante terreno de que procede, propio de la vendedora, y por la izquierda, Este, con terreno de la misma procedencia, establecido a don Francisco Guardiola Brossa. Este terreno es parte, y se segregó de la finca 3.629, folio 238, tomo 999, del archivo 175 de Badalona. Consta inscrita esta finca en el Registro de la Propiedad del distrito de Oriente, de esta capital, al tomo 251, del Ayuntamiento de Badalona, tomo 1.279 del archivo del Registro, folio 137, finca número 6.667. La casa sobre dicho terreno edificada está inscrita en el propio

Registro y mismos tomo del Ayuntamiento y Registro, folio 137 vuelta, 138 y 138 vuelta finca del mismo número.

Valorada en 6.616 pesetas.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de San Juan) el día 20 de Abril próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, a excepción de la del mejor postor, que quedará subsistente como garantía de su obligación, o en su caso como parte del precio del remate.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio líquido del remate.

3.º Que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda, otorgación de escritura, inscripción y demás serán de cuenta del expresado rematante.

Barcelona, 12 de Marzo de 1929.—  
El Secretario, Licenciado José María Salvá.

X—1028

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BERGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de ayer, en los autos de juicio ejecutivo por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Antonio Viñas y Torredella, contra D. Miguel Vilanova Rosllán, en virtud de escritura de préstamo con hipoteca, otorgada por el primero a favor del segundo en 13 de Octubre de 1926, ante el Notario de esta ciudad D. Vicente Martínez Lizart; en reclamación de 7.500 pesetas, intereses y costas, por el presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Una porción de terreno, sobre la que hay construído un edificio destinado a fábrica de aserrar maderas, cuya superficie particular no consta, con su maquinaria correspondiente, sita en el término de Puigreig, inmediata a la carretera de San Eusebio a Berga, en el punto que se denomina calle del Comercio, de cabida total aproximada unas 46 áreas; lindante, a Este y Sur, con casa y tierras segregadas de Carmen Roca y

Ter; a Oeste, con dicha carretera o calle del Comercio, y a Norte, con torrente de Masdensof e de Puigreig, y con tierras de la Rectoría y de José Cortada (a) "Canals", comprendiéndose en la hipoteca las dos fábricas, maquinaria y accesorios existentes en la finca. Fue inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad de este partido, tomo 365 del archivo, libro 11 de Puigreig, folio 72, fin a número 137, inscripción 13.

Valorada en la escritura de hipoteca la finca antes expresada en la cantidad de 70.000 pesetas, cuya cantidad sirve de tipo para la subasta, para cuya celebración se ha señalado el día 17 de Abril próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, advirtiéndose que no se admitirán posturas que sean inferiores al valor de la finca fijado en la escritura de constitución de hipoteca que sirve de tipo para la subasta, debiendo consignar, previamente, los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en la misma; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que las consignaciones que se hagan para tomar parte en la subasta, se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y que todos los gastos de subasta vendrán a cargo del rematante.

Dado en Berga a 12 de Marzo de 1929.—El Secretario, Doctor José Salvá.

X—1025

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE LA CORUÑA

Dan Rodrigo Valdés Peón, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de La Coruña.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada en los autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Francisco Silva Leira, a quien representa el Procurador D. Enrique Vilariño, contra D. Andrés Souto Ramos, vecinos de La Coruña, para la efectividad de un crédito hipotecario de 314.197,62 pesetas, más los intereses y costas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta las si-

guientes fincas, bajo el tipo del 75 por 100 de la primera subasta:

Primera. Ciudad de La Coruña: Un edificio en construcción, sin número, sito en la avenida de la Palloza, que constará de planta baja, primera, segundo y tercer piso; ocupa la superficie de 1.970 metros y 78 decímetros cuadrados, equivalentes a 25.384 pies, de los que están edificadas 21.451 pies cuadrados; linda, al frente, con avenida de la Palloza; derecha, entrando, con la calle de Concepción Arrenal; izquierda, con la calle de la Primavera, y fondo o espalda, con fábrica de D. Andrés Souto Ramos.

Salte a segunda subasta bajo el tipo de 600.000 pesetas.

Segunda. Otra finca, sita en el lugar de los Castros, parroquia de Oza; lindante, por su frente, con carretera del Pasaje; derecha, entrando, con terrenos de D. Ignacio Campoamor, D. Mario Sánchez Belorado y herederos de D. Tomás Mosquera; izquierda, de D. Juan Long y de D. Francisco Cordillo, y fondo o espalda, antiguo camino del Pasaje. Ocupa una superficie de 4.640 metros cuadrados, equivalentes a 59.763 pies, existiendo dentro de esta finca dos edificios, uno de 190 metros cuadrados, en cinco plantas, y otro de 258 metros y 84 decímetros, en dos plantas y media.

Salte a segunda subasta por el tipo de 273.250 pesetas.

Tercera. Una casa, señalada actualmente con el número 9 moderno de la calle de la Primavera, que antiguamente lo estuvo con los números 7, 8, 9, 10 y 11 de la misma calle lindante, al Este, por donde tiene su entrada, con terreno o pequeño pasadizo que la separa de la número 8, y con patio de la misma, perteneciente a D. Ricardo Puga; al Oeste, con otro paso, continuación del sendero público que conduce a las Huertas de la Palloza, y la separa de la casa número 10, de D. Alejandro Martí; al Norte o espalda, con Inieria amurallada anexa a la número 28, de la cuesta de la Palloza, de Andrés Souto Ramos, y al Sur, con la mencionada calle de la Primavera. Ocupa una extensión total de 687 metros y ocho decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 173 metros y 21 decímetros cuadrados a la parte anterior cubierta con edificios, y 514 metros y 83 decímetros cuadrados a la parte posterior descubierta. Incluyendo el espacio ocupado por todos los muros enteros y mitad de los que encierran el salido posterior por los lados Norte y Este considerados como medianiles, haciendo también caso omiso de la porción que pueda corresponder a esta finca del pasadizo que le separa de la número 8, por donde tiene su entrada. La parte descubierta, cerrada con muros de mampostería, comprende todo el frente de la finca por el lado de la repetida calle, y está dividida en cinco porciones por muros transversales, formando cinco casetas independientes, con un promedio de superficie próximas

mente igual a la quinta parte de la expresada, y con análoga distribución, conluciendo cada una en su fachada que dice al salido con puerta y pequeña ventana. La parte descubierta o salido posterior está cerrada de muro alio, con un portalón de rompimiento en el lado Este y otro al Oeste, con sendero por este lado de servicio a las puertas. Dicho salido sirve de desahogo y esparcimiento de los moradores de las casetas, quienes lo tienen destinado al cultivo de hortalizas y cría de animales.

Salte a esta segunda subasta por el tipo de 33.750 pesetas.

Y para que dicho acto de subasta pueda tener lugar, se ha señalado el día 17 de Abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa número 1 de la calle de la Fama, de La Coruña, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que sirven de tipo para esta segunda subasta los señalados en este edicto a cada una de las fincas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta referida deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado del que autoriza, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, D. Francisco Silva Leira, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a la extinción de aquéllos el precio del remate, debiendo los rematantes o licitadores aceptar en el acto de la subasta las referidas obligaciones que consigna la regla octava de aquel precepto legal, y si no las aceptaren, no les será admitida tampoco la proposición que hicieren.

Y todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, que con veinte días de antelación, por lo menos, se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en La Coruña a 11 de Marzo de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Rodrigo Valdés Peón.

X—1024

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

En virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos que por el procedimiento sumario que autoriza el artículo 131 de la ley Hipotecaria, se siguen en dicho Juzgado, a instancia de D. José, D. Salustiano y D. Antonio Rodríguez Monge y Xiques, contra D. Manuel Quintana Manzanares y D. Juan Caracuel Ponce, se anuncia por medio del presente la venta en pública y segunda subasta de la siguiente:

Finca.—Una casa sita en esta Corte y su calle de Alcalá, número 146 duplicado, zona del Ensanche. Ocupa una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros sesenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil trescientos treinta y un pies con sesenta y seis décimos de otro también cuadrados. Linda por su frente en línea de quince metros con la expresada calle de Alcalá; por la derecha entrando en línea de veinte metros sesenta y cinco centímetros; por la izquierda, en línea de veinticuatro metros veinte decímetros; y por la espalda o testero, en línea de nueve metros veinte centímetros, con terreno de que se segregó, propio de D. Raimundo Serrano Fernández; dicha casa consta de ocho plantas y ático.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 17 de Abril próximo, a las once de su mañana, y se previene:

1.º Que servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 67.500 pesetas, o sea el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura alguna interior a ese tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante, para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de Marzo de 1929.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Dimas Camarero.

X—1018

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FERNANDO

Don Antonio Lora y Baco, Secretario del Juzgado de primera instancia del partido de San Fernando.

Doy fe: Que en los autos juicio

declarativo menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de D. Rafael Gavilán Bravo, contra D. Jerónimo y D. Antonio Gobartt y Pantoja y doña Juana Susino Marín, sus herederos o sucesores legítimos, sobre comiso de las casas calle de Santa Catalina, números 2 y 4, de esta ciudad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra dicen:

“Sentencia.—En San Fernando a 28 de Febrero de 1929.

Vistos por D. Luis López Martín, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos juicio declarativo menor cuantía, promovidos como demandante D. Rafael Gavilán Bravo, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Córdoba, dirigido por sí mismo como Letrado, habilitado por este Juzgado para defender y ejercitar sus propios derechos; y como demandados D. Jerónimo y D. Antonio Gobartt y Pantoja y doña Juana Susino Marín, a sus herederos o sucesores legítimos y a las personas desconocidas e inciertas que puedan ser dueños o se crean con derecho al dominio útil de las casas de esta ciudad, calle Santa Catalina, barrio de la Iglesia Mayor, número 2 antiguo y 4 moderno, sobre comiso de dichos inmuebles, por falta de pago de pensiones, y cuyos autos por incomparecencia de los demandados se han seguido respecto a los mismos con los estrados del Juzgado.

Fallo que debo condenar y condeno a D. Jerónimo y D. Antonio Gobartt y Pantoja y a doña Juana Susino Marín, de ignorado domicilio, sus herederos o sucesores legítimos y a las personas desconocidas e inciertas que se crean dueñas o con derecho al dominio útil de las fincas, casas calle Santa Catalina, números 2 y 4, de esta ciudad, descritas en el hecho tercero de la demanda y primer Resultando de esta sentencia, cuya descripción se da aquí por reproducida, a que devuelvan expresadas fincas a don Rafael Gavilán Bravo, dueño del dominio directo de aquéllas, por haber caído en comiso, sin hacer especial condena de costas.

Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y en GACETA DE MADRID, y se fijará en forma de edicto en el cuadro de anuncios de este Juzgado, dando el estado de rebeldía de la parte demandada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis López.”

En igual fecha de la sentencia se publicó la misma.

El encabezamiento y parte dispositiva de sentencia inserto concuerda con su original a que me remito, y para que conste, y cumpliendo lo mandado, expido el presente que firmo en San Fernando a 6 de Marzo de 1929.—El Secretario judicial Antonio Lora.—Visto bueno, el Juez, Luis López.

X—1020



## Horas de tiempo civil de Greenwich, a que se verifican las fases de la Luna, en España el año 1930.

### ENERO

- Día 8.—Cuarto creciente a 3 h. 11 m. en Aries.
- 14.—Luna llena a 22 h. 21 m. en Cáncer.
- 21.—Cuarto menguante a 16 h. 7 m. en Escorpio.
- 28.—Luna nueva a 19 h. 7 m. en Acuario.

### FEBRERO

- Día 6.—Cuarto creciente a 17 h. 26 m. en Tauro.
- 13.—Luna llena a 8 h. 39 m. en Leo.
- 20.—Cuarto menguante a 8 h. 44 m. en Sagitario.
- 28.—Luna nueva a 13 h. 33 m. en Piscis.

### MARZO

- Día 8.—Cuarto creciente a 4 h. 0 m. en Géminis.
- 14.—Luna llena a 18 h. 58 m. en Virgo.
- 22.—Cuarto menguante a 3 h. 13 m. en Capricornio.
- 30.—Luna nueva a 5 h. 46 m. en Aries.

### ABRIL

- Día 6.—Cuarto creciente a 11 h. 25 m. en Cáncer.
- 13.—Luna llena a 5 h. 49 m. en Libra.
- 20.—Cuarto menguante a 22 h. 9 m. en Acuario.
- 28.—Luna nueva a 19 h. 8 m. en Tauro.

### MAYO

- Día 5.—Cuarto creciente a 16 h. 53 m. en Leo.
- 12.—Luna llena a 17 h. 29 m. en Escorpio.
- 20.—Cuarto menguante a 16 h. 23 m. en Acuario.
- 28.—Luna nueva a 5 h. 37 m. en Géminis.

### JUNIO

- Día 3.—Cuarto creciente a 21 h. 56 m. en Virgo.
- 11.—Luna llena a 6 h. 12 m. en Sagitario.
- 19.—Cuarto menguante a 9 h. 0 m. en Piscis.
- 26.—Luna nueva a 13 h. 47 m. en Cáncer.

### JULIO

- Día 3.—Cuarto creciente a 4 h. 3 m. en Libra.
- 10.—Luna llena a 20 h. 1 m. en Capricornio.
- 18.—Cuarto menguante a 23 h. 29 m. en Aries.
- 25.—Luna nueva a 20 h. 42 m. en Leo.

### AGOSTO

- Día 1.—Cuarto creciente a 12 h. 26 m. en Escorpio.
- 9.—Luna llena a 10 h. 58 m. en Acuario.
- 17.—Cuarto menguante a 11 h. 31 m. en Tauro.
- 24.—Luna nueva a 3 h. 37 m. en Virgo.
- 30.—Cuarto creciente a 23 h. 57 m. en Sagitario.

### SEPTIEMBRE

- Día 8.—Luna llena a 2 h. 48 m. en Piscis.
- 15.—Cuarto menguante a 21 h. 13 m. en Géminis.
- 22.—Luna nueva a 11 h. 42 m. en Virgo.
- 29.—Cuarto creciente a 14 h. 58 m. en Capricornio.

### OCTUBRE

- Día 7.—Luna llena a 18 h. 56 m. en Aries.
- 15.—Cuarto menguante a 5 h. 12 m. en Cáncer.
- 21.—Luna nueva a 21 h. 48 m. en Libra.
- 29.—Cuarto creciente a 9 h. 22 m. en Acuario.

### NOVIEMBRE

- Día 6.—Luna llena a 10 h. 28 m. en Tauro.
- 13.—Cuarto menguante a 12 h. 27 m. en Leo.
- 20.—Luna nueva a 10 h. 21 m. en Escorpio.
- 28.—Cuarto creciente a 6 h. 18 m. en Piscis.

### DICIEMBRE

- Día 6.—Luna llena a 0 h. 40 m. en Géminis.
- 13.—Cuarto menguante a 20 h. 7 m. en Virgo.
- 20.—Luna nueva a 1 h. 24 m. en Sagitario.
- 28.—Cuarto creciente a 3 h. 59 m. en Aries.

### ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 20 de Enero, Sol en Acuario.
- Día 19 de Febrero, Sol en Piscis.
- Día 21 de Marzo, Sol en Aries.
- Día 20 de Abril, Sol en Tauro.
- Día 21 de Mayo, Sol en Géminis.
- Día 22 de Junio, Sol en Cáncer.

Primavera.

Estío.

- Día 23 de Julio, Sol en Leo.
- Día 23 de Agosto, Sol en Virgo.
- Día 23 de Septiembre, Sol en Libra.
- Día 24 de Octubre, Sol en Escorpio.
- Día 23 de Noviembre, Sol en Sagitario.
- Día 22 de Diciembre, Sol en Capricornio.

Canícula.

Otoño.

Invierno.

### CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 21 de Marzo a 8 horas 30 minutos.  
El Estío, el 22 de Junio a 3 horas 53 minutos.

El Otoño, el 23 de Septiembre a 18 horas 36 minutos.  
El Invierno, el 22 de Diciembre a 13 horas 40 minutos.

1930

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

Abril 13.—Eclipse parcial de Luna, en parte visible en Andalucía.

Principio del eclipse.....	a	3	42,8	} Tiempo civil en Greenwich.
Principio del eclipse total.....	a	5	20,7	
Medio del eclipse.....	a	5	58,4	
Fin del eclipse total.....	a	6	35,9	
Fin del eclipse.....	a	8	13,9	

El principio de este eclipse será visible en España y Portugal, en la parte noroeste de Africa, en el Océano Atlántico, en toda América y en gran parte del Océano Pacífico.

El fin será visible en el Océano Atlántico, en toda América y en gran parte del Océano Pacífico.  
El primer contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 173° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 133° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada, 0,112, tomando como unidad el diámetro de la Luna.

La Luna se pone eclipsada,

En Huelva a 6 h. 5 m.	En Cádiz a 6 h. 3 m.	En San Fernando a 6 h. 3 m.
En Sevilla a 6 h. 1 m.	En Córdoba a 5 h. 56 m.	En Málaga a 5 h. 55 m.
En Jaén a 5 h. 52 m.	En Granada a 5 h. 52 m.	En Almería a 5 h. 47 m.

Abril 24.—Eclipse central de Sol, invisible en Andalucía.

F A S E S	T I E M P O			L O N G I T U D			L A T I T U D		
	civil de Greenwich.			desde Greenwich.					
Principio del eclipse para la Tierra en general.....	a	16	19,2	en	154°	45 W.	y	6°	53 S.
Principio del eclipse anular para la Tierra en general.....	a	17	25,2	en	173	36 W.	y	3	12 N.
Principio del eclipse central para la Tierra en general.....	a	17	25,7	en	173	30 W.	y	3	23 N.
Principio del eclipse total para la Tierra en general.....	a	18	42,1	en	125	42 W.	y	35	15 S.
Máxima fase.....	a	19	2,9	en	121	10 W.	y	39	23 S.
Eclipse central a mediodía verdadero.....	a	19	26,9	en	112	22 W.	y	45	41 S.
Fin del eclipse total para la Tierra en general.....	a	19	27,1	en	112	19 W.	y	45	43 N.
Fin del eclipse central para la Tierra en general.....	a	20	40,2	en	21	55 W.	y	50	32 N.
Fin del eclipse anular para la Tierra en general.....	a	20	40,7	en	21	43 W.	y	56	20 N.
Fin del eclipse para la Tierra en general.....	a	21	45,9	en	43	29 W.	y	40	36 N.

Valor de la máxima fase, 1,0001, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Octubre 7.—Eclipse parcial de Luna, visible en Andalucía.

Principio del eclipse.....	a	16	41,4	} Tiempo civil en Greenwich.
Principio del eclipse total.....	a	18	46,2	
Medio del eclipse.....	a	19	6,6	
Fin del eclipse total.....	a	19	27,3	
Fin del eclipse.....	a	21	32,0	

El principio y fin de este eclipse será visible en la mayor parte de Australia, Asia, Océano Indico, Europa y Africa.

El primer contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 18° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 39° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada, 0,029, tomando como unidad el diámetro de la Luna.

Octubre 21 y 22.—Eclipse total de Sol invisible en Andalucía.

F A S E S	T I E M P O			L O N G I T U D			L A T I T U D			
	civil de Greenwich.			desde Greenwich.						
Principio del eclipse para la Tierra en general.....	a	21 <sup>d</sup>	19 <sup>h</sup>	3,8 <sup>m</sup>	en	161°	43 E.	y	12°	26 N.
Principio del eclipse total para la Tierra en general.....	a		20	3,8	en	145	35 E.	y	4	24 N.
Principio del eclipse central para la Tierra en general.....	a		20	4,7	en	145	15 E.	y	4	24 N.
Máxima fase.....	a		21	43,2	en	161	7 W.	y	30	31 S.
Eclipse central a mediodía verdadero.....	a		22	3,7	en	154	45 W.	y	36	6 S.
Fin del eclipse central para la Tierra en general.....	a		23	21,8	en	71	17 W.	y	47	56 S.
Fin del eclipse total para la Tierra en general.....	a	21	25	22,0	en	71	44 W.	y	47	58 S.
Fin del eclipse para la Tierra en general.....	a	22	0	22,8	en	89	16 W.	y	39	58 S.

Valor de la máxima fase, 1,011, tomando como unidad el diámetro del Sol.

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SECCION DE PERSONAL

ESCALAFON de funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, totalizado en 31 de Diciembre de 1928.

(Continuación de la GACETA núm. 69.)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS			TITULOS ACADÉMICOS PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES			
				EN LA CLASE		AL ESTADO				
				Años.	MeSES.	Días.		Años.	MeSES.	Días.
30 bis	D. Manuel Arilla Otín.....	Excedente. Recaudador.....	29 Noviembre 1877....	6	—	1	15	7	12	
31	Serafín Rodríguez García.....	Dirección de Rentas públicas.....	14 Junio 1893.....	6	—	1	15	7	11	
32	Facundo Sánchez López.....	Caja general de Depósitos.....	27 Noviembre 1883....	6	—	1	15	7	—	
32 bis	Eduardo Robles Díaz.....	Guinea española.....	2 Diciembre 1892....	6	—	—	15	7	—	
33	Celedonio Cardiel Marco.....	Delegación de Huesca.....	28 Junio 1876.....	6	—	—	15	6	—	
34	Eutiquio Díaz del Riego.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	17 Mayo 1884.....	5	11	29	15	6	10	
35	Luis Fuentes Pérez.....	Delegación de Alicante.....	20 Agosto 1889.....	5	11	25	15	6	10	
36	Santiago Rodríguez Ramírez.....	Delegación de Cáceres.....	10 Febrero 1892.....	5	11	24	15	6	10	
37	Antonio Trujillo y Marina.....	Delegación de Ciudad Real.....	14 Febrero 1876.....	5	11	24	15	6	4	Bachiller. Maestro nacional.
38	Luis Baquero Gómez.....	Tesorería-Contaduría Central.....	22 Agosto 1883.....	5	11	25	15	6	—	Bachiller.
39	Juan Vidal y Molet.....	Caja general de Depósitos.....	15 Mayo 1887.....	5	11	22	15	6	—	Bachiller.
40	Francisco Méndez Valledor y Espinar	Delegación de Lugo.....	10 Diciembre 1894....	5	11	22	15	6	—	
41	José Lozano Rodríguez.....	Ordenación de Pagos de Fomento.....	3 Octubre 1890.....	5	11	20	15	6	25	
42	Juan Ramón Fort de la Calzada.....	Subdelegación de Reus.....	26 Junio 1894.....	5	11	18	15	5	15	
43	Angel Gómez Goy.....	Delegación de Lugo.....	24 Febrero 1883.....	5	11	15	15	5	10	Bachiller.
44	Sebastián Naya Sánchez.....	Delegación de La Coruña.....	15 Octubre 1885.....	5	11	13	15	5	—	
45	Joaquín Pareja Obregón y Sartorius.	Delegación de Sevilla.....	15 Agosto 1890.....	5	11	9	15	4	18	
46	Manuel Pifancho Martínez.....	Delegación de Cuenca.....	18 Enero 1893.....	5	11	2	15	4	15	
47	Francisco Carrilero de Diego.....	Dirección de lo Contencioso.....	2 Septiembre 1895....	5	10	24	15	4	3	
48	Serafín Ferro Mesoneros.....	Delegación de Salamanca.....	12 Abril 1866.....	5	10	20	15	3	27	Maestro nacional.
49	Fernando Urizar de Aldach y Velázquez	Delegación de Barcelona.....	28 Diciembre 1886....	6	—	11	15	8	—	Práctico industrial.
49 bis	Emilio Fernández-Aldisana y Alvarez.	Excedente. Recaudador.....	5 Febrero 1891.....	5	10	19	15	3	27	Licenciado en Derecho.
50	José Martínez Martínez.....	Dirección de Rentas públicas.....	4 Julio 1861.....	5	10	13	15	3	21	
51	Eloy Fernández Puñueña.....	Delegación de Zamora.....	21 Mayo 1879.....	5	10	15	15	3	6	
52	Joaquín Moya Angeler y Lago.....	Delegación de Almería.....	26 Agosto 1895.....	5	10	—	15	3	5	Licenciado en Derecho.
53	Ginés Casar y Gómez.....	Delegación de Santander.....	25 Agosto 1882.....	5	10	—	15	2	13	
54	Roberto Muñoz Marco.....	Delegación de Zaragoza.....	6 Febrero 1888.....	5	10	—	15	2	12	Licenciado en Derecho.
55	Angel García Burgos.....	Dirección de la Deuda.....	7 Octubre 1874.....	5	9	28	22	4	27	
56	Luis Miralles Alvarez.....	Delegación de Gulpúzcoa.....	6 Agosto 1895.....	5	9	25	15	2	10	Bachiller.
57	Ricardo Suárez Martín.....	Delegación de Barcelona.....	28 Diciembre 1896....	5	9	20	15	2	10	
58	Armando Mayoral León.....	Delegación de Ciudad Real.....	5—9-16	15	2	7				
59	Miguel Benavides Shelly.....	Depositario-Pagador en Alicante.....	11 Marzo 1897.....	5	9	15	15	2	3	
60	Gustavo León Gómez Vicente.....	Ordenación de pagos de Gobernación...	30 Abril 1889.....	5	9	15	15	2	2	Bachiller. Maestro nacional.
60 bis	Amós Montoto Miranda.....	Excedente. Recaudador.....	12 Septiembre 1885...	5	9	15	15	2	2	Gracias de Real orden.
61	Angel Solís Carro.....	Intervención de la Deuda y Clases pasivas	23 Junio 1886.....	5	9	13	15	2	—	Bachiller.
			1 Marzo 1889.....	5	9	10	15	2	—	



82	José María Bonilla y Urruela.....	Delegación de Sevilla.....	1 Octubre 1894.....	5-9-10	15-2-5	Bachiller,
83	José González Ballesteros.....	Delegación de Madrid.....	19 Agosto 1887.....	5-9-9	15-1-28	»
83 bis	Víctor Sánchez Lloréns.....	Excedente, Recaudador.....	12 Enero 1889.....	5-9-7	15-1-28	Bachiller,
84	Casiano Fernández Zardain.....	Delegación de Oviedo.....	1 Marzo 1892.....	5-9-7	15-1-16	»
85	Gregorio Ortega Vergara.....	Dirección de Propiedades y Contribución territorial.....				»
86	Horacio Sava Horcasitas.....	Delegación de Toledo.....	24 Abril 1894.....	5-9-7	15-1-15	»
86 bis	José Hernández Herrera.....	Guinea Española.....	15 Enero 1886.....	5-9-4	15-1-12	»
86 bis <sup>2</sup>	Antonio Mirueña González.....	Guinea Española.....	13 Febrero 1883.....	5-9-3	15-1-11	»
87	José Fernández Gallego.....	Delegación de Orense.....	14 Febrero 1891.....	5-9-»	17-1-»	»
88	Alvaro Feijóo Montenegro y Feijóo..	Delegación de Orense.....	5 Mayo 1886.....	5-9-»	15-1-»	Licenciado en Filosofía y Letras,
89	Juan Antonio Sánchez de Ocaña.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	20 Junio 1892.....	5-8-28	15-1-»	»
90	Francisco Javier Mosquera y Caballero .....	Delegación de Burgos.....	19 Abril 1897.....	5-8-18	15-»-25	»
91	Manuel Antonio García Solana y Sánchez del Alamo.....	Delegación de Burgos.....	25 Mayo 1896.....	5-8-17	15-»-22	»
92	Tobías Sanz Laseca.....	Delegación de Ciudad Real.....	18 Junio 1882.....	5-8-14	15-»-19	»
93	Agustín Díaz Hernández.....	Tribunal Económico-administrativo Central .....				»
94	Carlos García Arrabal.....	Delegación de Las Palmas.....	2 Noviembre 1866.....	5-8-14	15-»-»	»
95	Juan Aquino Macías.....	Dirección de lo Contencioso.....	14 Mayo 1866.....	5-8-13	15-»-2	»
96	Juan García Jiménez.....	Delegación de Sevilla.....	9 Marzo 1895.....	5-8-11	14-11-15	»
97	Cecilio Lara y Ortiz.....	Delegación de Tenerife.....	25 Diciembre 1874.....	5-8-»	19-6-25	»
98	Francisco Ramos y Ramos.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	15 Agosto 1880.....	5-8-»	14-11-»	»
99	Pedro Lamas y González.....	Depositario en Hierro.....	22 Noviembre 1882.....	5-8-»	21-6-23	»
100	Enrique Gómez Surrá.....	Delegación de Orense.....	25 Noviembre 1885.....	5-7-28	16-10-24	»
101	Manuel Velasco Alandete.....	Delegación de Jaén.....	13 Abril 1895.....	5-7-26	14-11-»	»
102	Joaquín Adrio Mañá.....	Delegación de Alicante.....	25 Junio 1891.....	5-7-22	15-9-26	»
103	José Castro Souto.....	Subdelegación de Vigo.....	3 Septiembre 1884.....	5-7-17	16-8-28	Maestro superior,
104	Julián González Calvo.....	Delegación de Pontevedra.....	21 Abril 1886.....	5-7-10	14-10-24	Bachiller,
105	Lorenzo Alarcón Campos.....	Delegación de Segovia.....	16 Enero 1897.....	5-7-5	14-10-22	Bachiller,
106	Joaquín de Pablo Zaidín.....	Delegación de Madrid.....	9 Abril 1874.....	5-7-1	14-10-20	»
107	José María Travesi de Rebolledo.....	Delegación de Huesca.....	3 Diciembre 1887.....	5-6-29	14-10-20	»
108	José María Laborda e Ibañez.....	Delegación de Cádiz.....	5 Octubre 1893.....	5-6-26	14-10-16	»
109	Arturo León García.....	Delegación de Castellón.....	27 Noviembre 1897.....	5-6-26	13-10-15	»
110	José Muñoz Gutiérrez.....	Delegación de Gerona.....	12 Septiembre 1897.....	5-6-16	14-10-»	Bachiller,
111	Liberio Martín Olivares.....	Delegación de Valladolid.....	15 Septiembre 1883.....	5-6-16	14-10-»	»
112	Manuel Orozco y Zapata.....	Delegación de Toledo.....	23 Septiembre 1897.....	5-6-13	15-10-23	Bachiller, Gracias de Real orden,
113	Juan Díaz Argüelles y Gallego.....	Delegación de Soría.....	23 Junio 1876.....	5-6-13	14-9-20	Maestro nacional,
114	Manuel González y García Gutiérrez.	Delegación de Logroño.....	1 Febrero 1895.....	5-6-6	14-8-13	Bachiller,
115	Juan Rodríguez Silva.....	Caja general de Depósitos.....	16 Julio 1878.....	5-5-22	14-8-10	Bachiller,
116	Antonio Clifrián Casado.....	Dirección de Rentas públicas.....	24 Diciembre 1890.....	5-5-22	14-8-10	Bachiller,
117	Julio Varela Rodríguez.....	Delegación de Lugo.....	11 Noviembre 1883.....	5-5-16	14-8-9	Bachiller,
118	Juan Bestard Maun.....	Delegación de Logroño.....	27 Enero 1896.....	5-5-14	14-8-7	Bachiller,
119	José María López Entrala.....	Delegación de Orense.....	16 Marzo 1896.....	5-5-11	14-8-4	Bachiller, Contador y Profesor mercantil,
120	Aurelio Boatas Solanelles.....	Delegación de Baleares.....	2 Octubre 1894.....	5-5-4	14-8-4	Profesor mercantil,
121	José Sarmiento Tabares.....	Excedente, Recaudador.....	26 Junio 1897.....	5-5-4	14-8-4	»
122	Fernando Rodríguez y Fernández.....	Delegación de Barcelona.....	10 Marzo 1890.....	5-5-4	14-8-»	Bachiller,
123	José Motta Aura.....	Delegación de La Coruña.....	2 Abril 1892.....	5-5-1	14-8-»	»
124	José Sevilla Lodares.....	Dirección general del Timbre.....	21 Agosto 1895.....	5-5-1	14-8-»	Bachiller,
125	Miguel Lozano García.....	Delegación de Barcelona.....	16 Enero 1891.....	5-4-29	14-7-17	Bachiller, Profesor mercantil,
126	Ramón Castillo Aldir.....	Delegación de Albacete.....	29 Marzo 1891.....	5-4-27	14-7-24	Bachiller,
127	José de la Calle y López.....	Delegación de Valladolid.....	19 Diciembre 1896.....	5-4-24	14-7-24	Bachiller, Profesor mercantil,
128	Juan Navarro Cortes.....	Delegación de Cádiz.....	27 Marzo 1892.....	5-4-20	14-7-23	»
129	Lorenzo Castro Gregores.....	Tesorería-Contaduría Central.....	16 Octubre 1880.....	5-4-20	14-7-18	»
130	Fernando Díaz Sánchez.....	Subdelegación de Jerez.....	1 Noviembre 1877.....	5-4-17	16-9-»	»
131	José Aparicio y Céspedes.....	Delegación de Alava.....	18 Septiembre 1879.....	5-4-10	23-3-1	Cruz de plata del Mérito Militar,
132	Arturo Martínez Criado.....	Delegación de Huelva.....	13 Junio 1895.....	5-4-10	14-6-16	Bachiller,
133	Julián Delgado Esteban.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad..	10 Noviembre 1879.....	5-4-7	20-2-6	Bachiller,
134	Jesús Palacios Carbonell.....	Delegación de León.....	3 Febrero 1872.....	5-4-»	14-6-»	»
135	Carmelo Albiz Asensio.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	23 Junio 1888.....	5-4-»	17-5-»	»
136		Delegación de Granada.....	26 Octubre 1894.....	5-4-»	14-6-»	»
137		Delegación de Vizcaya.....	16 Julio 1896.....	5-4-»	18-»-23	»

Número orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS			TITULOS ACADEMICOS PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES			
				EN LA CLASE		AL ESTADO				
				Años.	Meses.	Días.		Años.	Meses.	Días.
115	D. Pedro Ortiz Izquierdo.....	Delegación de Guipúzcoa.....	1 Junio 1892.....	5	4	→	14	5	24	Bachiller, Perito contador, Profesor mercantil y Gracias de Real orden.
116	Carlos Cencillo de Pineda.....	Delegación de Valencia.....	8 Diciembre 1897.....	5	→	26	17	10	11	
117	Gaspard Martínez Lloret.....	Delegación de Valencia.....	23 Mayo 1887.....	5	→	24	14	5	6	Bachiller.
118	Alfonso Bernárdes Tenreiro.....	Delegación de Lugo.....	25 Octubre 1880.....	5	→	20	14	4	17	Bachiller.
119	Cándido Chaves y Rivero.....	Delegación de Pontevedra.....	8 Agosto 1877.....	5	→	18	14	4	20	
119 bis	Alejandro Viota y Pérez.....	Excedente. Recaudador.....	13 Marzo 1889.....	5	→	17	16	4	→	
120	Elpidio Miranzo Moreno.....	Delegación de Cuenca.....	13 Febrero 1896.....	5	→	17	14	4	→	Bachiller.
121	Manuel Fuster Rossifol.....	Delegación de Baleares.....	80 Diciembre 1889.....	5	→	16	14	4	9	Bachiller.
121 bis	Pedro Calderón Mérida.....	Excedente. Recaudador.....	16 Junio 1897.....	5	→	10	14	4	→	Maestro nacional. Licenciado en Derecho. Académico de la Real de Jurisprudencia y Legislación.
122	Constantino García Gómez.....	Delegación de Orense.....	9 Diciembre 1897.....	5	→	9	14	3	21	
123	Aurso Pinedo García.....	Delegación de Cuenca.....	4 Octubre 1890.....	5	→	8	14	3	14	Maestro nacional.
124	José María Portalés Ruiz.....	Delegación de Cuenca.....	9 Abril 1886.....	5	→	5	14	3	→	Licenciado en Derecho.
125	Francisco Castro Ruiz.....	Delegación de Granada.....	7 Agosto 1879.....	5	→	5	14	2	19	
126	Bernardino Rodríguez Romero.....	Delegación de Lugo.....	3 Julio 1895.....	5	→	5	14	2	16	
127	Modesto Ogea y Fernández.....	Delegación de La Coruña.....	30 Octubre 1898.....	5	→	5	14	2	1	
128	Rafael Suárez Veloaso.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad.....	16 Septiembre 1868.....	5	→	5	14	2	→	
129	Alejandro Álvarez Guaza.....	Delegación de Palencia.....	22 Octubre 1888.....	5	→	5	14	1	19	
130	Amadeo del Castillo y García Aranda.....	Delegación de Toledo.....	31 Mayo 1890.....	5	→	5	14	1	10	
131	Natividad Adalla García.....	Delegación de Oviedo.....	8 Septiembre 1868.....	5	→	5	14	1	8	
132	Antonio Moreiras y Taboada.....	Delegación de Orense.....	27 Junio 1886.....	5	→	5	14	1	8	Bachiller.
133	José Hita Rabadán.....	Delegación de Córdoba.....	12 Julio 1888.....	5	→	5	14	1	5	Bachiller.
134	León Mosquera Caballero.....	Delegación de Pontevedra.....	15 Junio 1894.....	5	→	5	14	1	→	Bachiller.
135	Jorge Descallar y Montes.....	Delegación de Baleares.....	9 Mayo 1884.....	5	→	5	14	→	20	Licenciado en Derecho.
136	Arturo Pérez Martínez.....	Subdelegación de Alcoy.....	28 Agosto 1894.....	5	→	5	14	→	20	
137	Conrado Quiroga y Mancebo.....	Delegación de León.....	26 Noviembre 1889.....	5	→	5	14	→	19	Cruz del Mérito Militar. Medalla de la campaña de Medina.
138	Vicente Alcalá Martín.....	Delegación de Guadalajara.....	19 Abril 1898.....	5	→	4	14	1	14	
139	Dario Sánchez Rubio.....	Delegación de Baleares.....	10 Enero 1870.....	5	→	→	15	10	6	
140	Valentín Díaz Fernández.....	Dirección de Rentas públicas.....	3 Noviembre 1879.....	5	→	29	19	2	13	
141	Antonio de Sillola y Colarte.....	Delegación de Madrid.....	25 Mayo 1888.....	5	→	24	18	10	23	
142	Félix Rubio López.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	14 Noviembre 1881.....	5	→	24	14	→	→	
143	José Pedrosa y Pérez.....	Delegación de Lugo.....	25 Julio 1885.....	5	→	21	14	→	→	Licenciado en Derecho.
144	Enrique Gálvez Guerrero.....	Delegación de Barcelona.....	27 Abril 1888.....	5	→	15	14	→	→	Bachiller.
145	Carlos Hernández y Martínez Pozo.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	23 Mayo 1895.....	5	→	13	15	→	→	
146	Enrique Cavestany y Anduaga.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad.....	24 Abril 1898.....	5	→	1	14	→	→	
147	Francisco Freire y Fernández.....	Tribunal Supremo de Hacienda.....	31 Octubre 1898.....	5	→	→	13	11	29	
148	Juan Casas Gómez.....	Delegación de Salamanca.....	23 Diciembre 1885.....	5	→	→	13	11	19	Bachiller.
149	Francisco Casamayor y Calal.....	Delegación de Valencia.....	5 Diciembre 1896.....	5	→	27	13	11	16	Bachiller.
149 bis	Joaquín Laynez y Fernández.....	Excedente. Recaudador.....	30 Mayo 1884.....	5	→	24	13	11	13	Bachiller.
150	Francisco Ruzafa Antón.....	Delegación de Alicante.....	16 Noviembre 1889.....	5	→	22	12	6	13	Bachiller.
151	Juan Moreno Nieto.....	Delegación de Almería.....	26 Noviembre 1881.....	5	→	21	13	11	11	Bachiller. Maestro nacional.
152	Germán Lozano Cecilia.....	Delegación de Avila.....	16 Febrero 1889.....	5	→	20	14	4	23	
153	Marino Murguiondo y Anabitarte.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad.....	3 Marzo 1889.....	5	→	20	13	11	11	
154	Marino Goizueta e Iñarra.....	Delegación de Zaragoza.....	30 Junio 1889.....	5	→	17	13	11	10	Licenciado en Derecho.
155	Juan Fernández Serrano.....	Delegación de Segovia.....	10 Marzo 1896.....	5	→	17	13	11	6	
156	Cecilio Poch Darnell.....	Delegación de Cádiz.....	24 Diciembre 1893.....	5	→	15	14	8	14	Cruz de plata del Mérito Militar.
157	Manuel Maestro Amat.....	Delegación de Guadalajara.....	31 Diciembre 1877.....	5	→	13	13	11	→	

158	José López Martínez.....	Delegación de Gerona.....	22 Septiembre 1895...	5-1-13	13-11-5	Bachiller.
159	Francisco Garza González.....	Delegación de Orense.....	22 Septiembre 1898...	5-1-12	13-11-5	Bachiller.
160	Francisco Sánchez Gómez.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad...	30 Julio 1897.....	5-1-8	13-10-24	Bachiller.
161	Gabriel Espallarga Salesa.....	Delegación de Teruel.....	11 Agosto 1891.....	5-1-7	13-10-20	Contador mercantil.
162	Florián Celestino Parrilla.....	Delegación de Toledo.....	4 Mayo 1883.....	6-1-7	13-10-19	Maestro superior.
163	Manuel de Burgos Seguí.....	Delegación de Murcia.....	19 Mayo 1885.....	5-1-6	13-10-16	>
164	Roque Esteban Logroño.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	16 Agosto 1890.....	5-1-6	13-10-12	>
165	Francisco Pascual Aparicio.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad.	6 Septiembre 1896...	5-1-5	13-10-12	>
166	Carlos Sarmiento Rivera.....	Subdelegación de Vigo.....	12 Enero 1894.....	5-1-5	13-10-10	Bachiller.
167	Carlos Navarro Navarro.....	Delegación de Las Palmas.....	30 Septiembre 1883...	5-1-5	13-10-5	>
167 bis	Luis Mezquida Estilla.....	Guinea española.....	8 Noviembre 1896...	5-2-22	13-10-5	>
168	Luis Pastrana Ríos.....	Delegación de Guipúzcoa.....	14 Octubre 1889.....	5-2-18	13-9-29	Bachiller.
169	José Ponce López.....	Interventor-Sentador en las Minas de Almadén.....	19 Marzo 1879.....	5-2-15	37-3-2	>
169 bis	José María Gil Fernández.....	Excedente. Recaudador.....	10 Septiembre 1895...	5-2-11	14-9-21	>
170	Gaspar Beato González.....	Delegación de Salamanca.....	13 Septiembre 1892...	5-2-11	11-9-4	Licenciado en Derecho.
171	Angel Letamendia y López.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad...	2 Octubre 1886.....	5-2-9	13-9-5	>
172	Rodrigo López-Figueroa y Rodríguez	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	13 Septiembre 1892...	5-2-7	13-9-5	Gracias de Real orden.
173	Manuel Queral Jordán.....	Dirección de Propiedades y C. T.....	9 Diciembre 1898.....	5-2-2	13-8-25	>
174	Enrique Gólkayo y de la Torre.....	Delegación de Sevilla.....	24 Mayo 1886.....	5-2-2	15-2-20	Perito mecánico.
175	José Godoy Fonseca.....	Delegación de Granada.....	5 Septiembre 1899...	5-2-2	13-8-16	>
176	Aurelio Royo Magallón.....	Delegación de Zaragoza.....	3 Enero 1891.....	4-11-20	13-8-5	>
177	Manuel del Riego Jiménez.....	Delegación de Sevilla.....	5 Mayo 1887.....	4-11-24	13-7-18	>
178	Manuel Jiménez Congosto.....	Delegación de Ciudad Real.....	26 Abril 1889.....	4-11-20	13-7-9	Licenciado en Ciencias.
178 bis	Manuel María Martínez-Avil y Bonaplata.....	Excedente. Recaudador.....	30 Agosto 1898.....	4-11-16	13-7-5	Bachiller.
179	José Fabrè Molina.....	Delegación de Madrid.....	4 Julio 1890.....	4-11-12	21-3-10	Medallas de Melilla, Gurugú, Sidi Hamet, El Hach, Quebdana, Nador, Zeluán, Zoco el Gennis y Atlaten. Gracias de Real orden.
180	Francisco Mauricio Sonsondegui.....	Delegación de Pontevedra.....	25 Diciembre 1889....	4-11-12	18-6-26	Bachiller.
181	Fernando Sánchez Covisa.....	Delegación de Barcelona.....	30 Abril 1884.....	4-11-12	15-8-27	>
182	Eduardo Abad Santonja.....	Oficialía Mayor.....	9 Noviembre 1863....	4-11-12	15-8-20	Licenciado en Filosofía y Letras.
183	Gabriel Ríos Maveira.....	Delegación de Segovia.....	3 Enero 1893.....	4-11-12	13-9-5	>
184	Jaime de Carlos Abella.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	1 Julio 1887.....	4-11-12	13-6-21	Bachiller.
185	Joaquín Fernández Martínez.....	Delegación de Alicante.....	12 Octubre 1898.....	4-11-12	13-6-5	Contador mercantil.
186	Ricardo Rodríguez Oaula y Meleiro...	Delegación de Palencia.....	30 Julio 1893.....	4-11-12	13-5-38	>
187	Eugenio Zabala Herrera.....	Delegación de Granada.....	24 Diciembre 1877....	4-11-12	13-5-14	Bachiller.
188	Ventura Rodríguez Gutiérrez.....	Subdelegación de Jerez.....	15 Julio 1892.....	4-11-12	13-5-11	Bachiller.
189	José Huerta Martín.....	Delegación de Huelva.....	9 Enero 1888.....	4-11-12	13-5-5	Bachiller.
190	Ricardo Sánchez Caballero y Calvo...	Dirección del Timbre.....	22 Febrero 1895.....	4-11-12	13-4-29	>
191	Julio del Río y San Lorenzo.....	Delegación de Córdoba.....	27 Marzo 1877.....	4-11-12	13-4-27	Bachiller.
192	Aurelio Suárez Sandino.....	Delegación de Málaga.....	23 Octubre 1888.....	4-11-12	13-4-24	>
193	Luis Rivera González.....	Delegación de Valencia.....	11 Octubre 1889.....	4-11-12	13-4-24	Bachiller.
194	Jorge Bermúdez Rotheufue.....	Delegación de Albacete.....	27 Marzo 1886.....	4-11-11	13-4-13	Procurador.
195	José Ramírez Ferrera.....	Administración de la Depositaria de Arceife.....	25 Julio 1888.....	4-11-10	13-4-5	>
196	Anonio Gómez Magdalena.....	Delegación de Zamora.....	1 Diciembre 1897....	4-11-9	13-4-4	>
197	Luis Vidal Doménech.....	Delegación de Alicante.....	23 Febrero 1895.....	4-11-8	13-4-2	Bachiller.
198	Carlos Tur y Lombard.....	Delegación de Alicante.....	18 Abril 1883.....	4-11-6	13-4-1	Bachiller.
199	Pedro Román y Méndez.....	Delegación de Orense.....	11 Julio 1885.....	4-11-1	13-4-1	Procurador.
200	Manuel Meda y Rodríguez.....	Delegación de Badajoz.....	16 Noviembre 1891...	4-11-1	13-4-1	>
201	Manuel Estévez Lamosa.....	Delegación de Pontevedra.....	3 Enero 1883.....	4-10-25	13-3-5	Procurador.
202	Julio Alonso Pascual.....	Delegación de Orense.....	16 Diciembre 1894...	4-10-24	13-3-5	>
203	Jesús Rivas Bargiela.....	Delegación de Las Palmas.....	10 Octubre 1893.....	4-10-18	13-2-9	>
204	Narciso Viñas y Jubany.....	Delegación de Gerona.....	14 Mayo 1875.....	4-10-12	13-2-11	>
205	Julio Sechi y Andía.....	Caja general de Depósitos.....	23 Julio 1892.....	4-10-11	13-2-7	>
206	Alvaro Garzaizabal y Flores Estrada.	Ordenación de Fomento.....	24 Agosto 1892.....	4-10-6	16-2-5	>
207	Luis Rodríguez Fernández.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad...	19 Agosto 1863.....	4-10-3	13-2-5	Licenciado en Derecho.
208	Máximo Hernández Díaz.....	Ordenación de Pagos de Fomento.....	3 Enero 1890.....	4-10-3	13-2-5	Licenciado en Derecho.
209	Belcizano Brú y López.....	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	26 Enero 1890.....	4-10-3	13-2-5	Bachiller.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS						TITULOS ACADÉMICOS PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES
				EN LA CLASE			AL ESTADO			
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
210	D. Isaac Peñjó Santolalla	Delegación de Segovia	20 Mayo 1893	4	9	22	13	2		
211	Ramón Pastor y Mondivil	Ordenación de Pagos de Fomento	4 Junio 1899	4	9	21	13	2		
212	Celestino Adiert Barón	Delegación de Teruel	6 Abril 1881	4	9	20	20	3		
213	Vicorino Isasia y Díaz	Delegación de Córdoba	4 Septiembre 1890	4	9	20	13	1	23	
214	Ezequiel Rebull y Peris	Delegación de Madrid	29 Enero 1888	4	9	18	13	1	23	
215	José Lillo Begué	Delegación de Málaga	24 Enero 1886	4	9	11	14	9	4	
216	Antonio Morgado Moro	Delegación de Cádiz	17 Mayo 1893	4	9	9	13	1	19	
217	Odón Tejada Rodríguez	Delegación de Avila	7 Abril 1893	4	9	8	13	1	12	
218	Heriberto Fernández Estévez	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	16 Marzo 1869	4	9	1	13	1	9	
219	Emilio Fidalgo Sotellno	Delegación de Pontevedra	21 Febrero 1890	4	9		13	1	9	
220	Reinaldo Ernesto Vázquez Durán	Ordenación de pagos de Hacienda	8 Febrero 1893	4		28	14			
221	Antonio Simonet González	Delegación de Cáceres	31 Enero 1895	4	8	25	19		27	Bachiller.
222	Laureano Martínez Rosales	Delegación de Vizcaya	12 Junio 1888	4	8	25	14			Bachiller.
223	Antonio Jiménez Loya	Delegación de Sevilla	16 Septiembre 1882	4	8	23	13		14	Bachiller. Gracias de Real orden.
224	José Rodríguez Pernas	Delegación de Pontevedra	11 Abril 1890	4	8	16	13			
225	Rafael de Diego Martín	Delegación de Cuenca	20 Febrero 1880	4	8	15	12	11	29	
226	Lorenzo Valdés y Fernández	Delegación de Ciudad Real	16 Abril 1885	4	8	6	13	4	27	Licenciado en Derecho. Maestro superior.
227	José Sandín Sánchez	Delegación Regia de Represión del Comercio (primera zona)	17 Marzo 1897	4	8	5	12	11	26	Bachiller.
227 bis	Carlos Díaz Marín	Excedente. Recaudador	31 Diciembre 1889	4	8		12	11	26	
228	Enrique Cagigao y Armario	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	31 Diciembre 1883	4	8		26	8	23	
229	Jesús López Orozco y Chacón	Delegación de Madrid	14 Diciembre 1881	4	7	20	12	10	17	
230	Jesús Piñeiro y Masada	Delegación de Lugo	2 Abril 1869	4	7	18	12	10	23	Bachiller.
231	José Antonio Jaques Mesón	Delegación de Cádiz	24 Enero 1897	4	7	17	12	10	13	
232	Camilo Nieto Pérez	Subdelegación de Vigo	9 Septiembre 1863	4	7	5	12	10	10	
233	Alejandro Crespo y Mathet	Ordenación de pagos de Hacienda	30 Agosto 1898	4	7		12	10		Profesor mercantil.
234	Miguel Sánchez Enciso	Subdelegación de Jerez	9 Febrero 1897	4	6	10	12	10	23	Bachiller.
235	Santiago Basols y Pascual	Delegación de Barcelona	4 Enero 1899	4	6	1	12	9	21	
236	Manuel Martínez Moureló	Delegación de Lugo	21 Abril 1889	4	6		19	1	15	Maestro superior.
237	Ángel Gómez Poggi	Delegación de Tenerife	10 Noviembre 1893	4	6		12	9	21	
238	Federico Conejo Alaguero	Delegación de Salamanca	18 Julio 1885	4	6		12	9	19	
239	Antonio Cano López	Delegación de Madrid	3 Septiembre 1896	4	6		12	9	18	
240	Teófilo de la Cal y Cayula	Delegación de Burgos	5 Marzo 1881	4	6		12	9	17	
241	Juan Fernández Menéndez	Caja general de Depósitos	24 Marzo 1883	4	6		12	9	10	
242	Mariano San José e Iglesias	Delegación de Barcelona	9 Julio 1892	4	6		12	9	10	
243	Juan Virgili y Quintanilla	Delegación de Murcia	19 Enero 1893	4	6		12	9	8	Bachiller.
244	Alvaró Rey Peñjó	Intervención de la Deuda y Clases pasivas	7 Febrero 1882	4	6		12	9	6	Licenciado en Derecho.
245	Jerónimo Losada Latorre	Delegación de Sevilla	17 Noviembre 1895	4	6		12	9	4	Bachiller.
246	Julio Herriz Humañes	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	17 Septiembre 1895	4	6		12	9		
247	Juan Luciano Arenas y Sánchez	Intervención de las Minas de Almadén	8 Enero 1873	4	6		12	8	18	
248	Vicente Tur Colomar	Interventor en la Depositaria de Ebita	18 Febrero 1863	4	6		12	8	10	
249	José Rodríguez Mesa	Administración de la Depositaria de Santa Cruz de la Palma	21 Octubre 1894	4	6		12	8	4	
250	Vidal Redón Moreno	Delegación de Logroño	1 Septiembre 1890	4	6		12	8		
251	Miguel Lacarra Rodríguez	Delegación de Málaga	25 Marzo 1892	4	6		12	8		
252	Camilo Torres Villar	Delegación de Pontevedra	18 Agosto 1899	4	6		12	7	23	
253	Ramón Juan y Sosa Moreno	Delegación de Segovia	22 Julio 1879	4	6		12	7	19	
254	Joaquín Castañeda y Castell	Delegación de Málaga	2 Noviembre 1899	4	6		12	7	10	

256	Isaac Bayón y Gómez	Delegación de León	5 Junio 1900	4-6-5	12-6-24	
258	Victoriano Prado y Blanco	Delegación de Soria	21 Mayo 1880	4-6-5	12-7-10	
257	Baldomaro Basanta y Alcalá	Depositario-Pagador en Cáceres	27 Febrero 1872	4-5-24	18-6-5	
258	Ricardo Bourgón Alzugaray	Delegación de Barcelona	27 Diciembre 1897	4-5-23	12-5-23	Bachiller.
259	Luis García delusto e Ibañez de la Rentería	Delegación de Teruel	17 Noviembre 1887	4-5-21	13-10-9	
260	Enrique Mañanes Casado	Delegación de Valladolid	15 Julio 1880	4-5-19	12-5-20	
261	José Esteve Meseguer	Delegación de Murcia	1 Enero 1891	4-5-15	12-5-17	Bachiller.
262	Emilio Alguacil y Naco	Delegación de Baleares	12 Junio 1907	4-5-15	12-5-16	
263	Basilio Castell Álvarez	Delegación de Salamanca	22 Marzo 1885	4-5-14	12-5-16	
264	Antonio Martínez Turón	Delegación de Sevilla	8 Marzo 1888	4-5-12	12-5-10	Bachiller.
266	Juan Bautista Sánchez-López	Delegación de Granada	27 Mayo 1892	4-5-11	13-5-5	
266	Valero Peláez González	Delegación de Zaragoza	3 Julio 1884	4-5-2	12-5-5	
267	Julían Martínez Aguirre	Delegación de Madrid	26 Noviembre 1898	4-5-1	12-5-5	Licenciado en Derecho.
267 bis	Francisco de Mendoza Astray	Excedente. Recaudador	26 Enero 1896	4-5-5	12-5-5	
268	Juan Barcoet Rolandi	Subdelegación de Cartagena	8 Abril 1885	4-5-5	12-4-6	Bachiller.
268	Gabriel Martínez de Aragón y Carrón	Delegación de Alava	1 Septiembre 1889	4-4-26	12-4-1	Licenciado en Derecho.
270	Pedro Garrido Martínez	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	3 Febrero 1887	4-4-22	16-1-24	
271	Felipe Ravina Morales	Delegación de Tenerife	7 Mayo 1889	4-4-18	23-5-5	
272	Eduardo de Ilana y González Ontoria	Dirección de Rentas públicas	2 Mayo 1900	4-4-18	12-4-5	
273	Leopoldo Rodríguez López de Garayo	Delegación de Zamora	22 Mayo 1900	4-4-8	12-3-25	Bachiller.
274	Antonio Ors Sánchez	Delegación de Barcelona	18 Abril 1872	4-4-8	12-3-13	Tenedor de libros.
275	Mariano Pérez Portillo	Delegación de Madrid	9 Septiembre 1880	4-3-29	15-2-10	
276	Marino Tomás Quelgo de Llano	Delegación de Madrid	26 Diciembre 1888	4-3-24	18-9-26	
277	Ricardo Hernández y Martínez Pozo	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	13 Septiembre 1887	4-3-24	12-3-3	
278	Rafael Cardenera Riva	Delegación de Huesca	23 Septiembre 1898	4-3-20	12-3-1	Bachiller.
279	Manuel Blanco Villa	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	12 Noviembre 1896	4-3-3	11-2-10	
280	Carlos R. Mora Savall	Delegación de Barcelona	9 Febrero 1876	4-3-3	12-2-3	
281	Cristóbal Fernández Hernández	Delegación de Madrid	22 Enero 1898	4-3-2	12-2-3	
282	Luis Martí Tovar	Delegación de Madrid	31 Diciembre 1897	4-3-1	12-2-3	
283	Rafael Rivas Pérez	Delegación de Sevilla	19 Enero 1897	4-2-23	12-1-24	
284	Amadeo Gómez Ontiveros	Intervención de la Deuda y C. T.	30 Marzo 1880	4-2-22	21-1-22	
285	Alfredo Vicenti y Díez de Tejada	Tesorería-Contaduría Central	7 Agosto 1890	4-2-20	12-1-20	
285	Miguel Villalba Martínez	Tesorería-Contaduría Central	16 Agosto 1878	4-2-15	15-1-14	Bachiller.
287	Bvelo Mondéjar Pérez	Delegación de Salamanca	7 Septiembre 1897	4-2-13	12-1-11	
288	Angel Menéndez Agusty	Tribunal Supremo de Hacienda	1 Marzo 1877	4-2-8	14-10-18	
289	Juan Llinás Roig	Dirección de Rentas públicas	24 Septiembre 1888	4-2-5	12-1-4	Bachiller.
290	Eduardo del Corral y Gómez	Delegación de Soria	11 Diciembre 1892	4-2-5	12-1-2	
291	Luis Serrano Serrano	Delegación de Córdoba	8 Noviembre 1895	4-1-23	12-1-2	
292	Vicente Guedeja Marrón y Millán de Priego	Delegación de Jaén	7 Abril 1894	4-1-24	12-1-5	Bachiller.
293	Justo González Tarrío	Delegación de Palencia	30 Enero 1899	4-1-14	12-1-5	
294	Juan Pereira Herrera	Delegación de Avila	20 Marzo 1869	4-1-8	26-4-21	Cruz del Mérito Militar y Medalla de Filipinas.
295	David Franco Casado	Delegación de Oviedo	29 Diciembre 1891	4-1-7	12-5-22	Bachiller.
296	Manuel Ramos de Antonio	Delegación de Salamanca	31 Mayo 1873	4-1-4	13-7-14	
297	Francisco Javier Morata Pedroño	Oficialia Mayor	5 Marzo 1895	4-1-4	12-5-20	
298	Manuel Ruiz y de Ojeda	Dirección de Rentas públicas	19 Agosto 1897	4-5-14	12-5-12	Medalla de oro de los Sitios de Gerona. Bachiller.
299	Benito Prieto Iglesias	Delegación de Valladolid	6 Marzo 1873	4-5-5	12-5-5	
300	Victoriano Lacárcel Boronat	Delegación de Barcelona	21 Mayo 1880	4-5-5	14-2-5	
300 bis	Ricardo Gómez Abad	Cañeja española	2 Junio 1892	3-11-21	12-5-5	
301	Antonio Rodríguez Gómez	Delegación de Sevilla	1 Septiembre 1896	3-11-16	12-5-5	Bachiller. Maestro superior.
302	Francisco Jiménez Torregrosa	Delegación de Valencia	28 Octubre 1899	3-11-14	12-5-5	
303	Angel Alonso Aguirre	Delegación de Valladolid	2 Octubre 1889	3-11-4	11-11-22	Licenciado en Derecho.
304	Honorio Martín Velasco	Tribunal Económico-administrativo Central	30 Diciembre 1888	3-11-4	11-11-19	
305	Juan Antonio Roura Rama	Subdelegación de Vigo	5 Enero 1901	3-11-1	11-11-11	
306	Francisco Prieto Estrada	Delegación de Almería	5 Mayo 1889	3-11-5	11-11-9	
307	Octavio Díez Durruti	Dirección general del Timbre	15 Noviembre 1887	3-11-5	11-11-5	
308	Aurelio Casado Rodrigo	Delegación de Soria	12 Noviembre 1897	3-10-15	11-11-5	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS						TITULOS ACADÉMICOS PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES
				EN LA CLASE			AL ESTADO			
				Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.	
309	D. Eugenio López Aydillo.....	Delegación de Ciudad Real.....	19 Enero 1898.....	3	10	7	9	5	1	Bachiller.
310	Manuel García Retortillo.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad...	4 Diciembre 1891.....	2	10	→	11	10	24	Bachiller.
311	Jerónimo Gargallo Centol.....	Delegación de Teruel.....	30 Noviembre 1889.....	3	10	→	14	10	19	»
312	Emilio Lahorra Megia.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	3 Enero 1901.....	3	9	27	11	10	23	»
313	Gregorio Miguel Escribano Cuesta...	Delegación de Guadalajara.....	10 Febrero 1898.....	3	9	24	11	10	16	»
314	Manuel Villar y Losano.....	Delegación de Madrid.....	3 Abril 1885.....	3	9	19	11	10	15	Bachiller.
315	Vicente Cabezero Cristóbal.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	27 Abril 1869.....	3	9	19	12	10	6	Licenciado en Derecho.
316	Dello Rodríguez de la Torre.....	Delegación de Lugo.....	11 Diciembre 1894.....	3	9	13	12	1	12	»
317	Eugenio López Mesa Llanos.....	Delegación de Murcia.....	30 Mayo 1897.....	3	9	13	11	10	12	»
318	Manuel Castillo Rodríguez.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	10 Diciembre 1892.....	3	9	9	11	10	10	Bachiller.
319	Rafael Rojas Puig.....	Delegación de Barcelona.....	13 Noviembre 1892.....	3	8	23	14	10	→	»
320	Juan Domínguez Peña.....	Interventor en la Depositaria de Puenta-ventura .....	3 Septiembre 1862.....	3	8	16	13	1	10	Bachiller. Cruz del Mérito Militar, Caballero de la Orden de Isabel la Católica.
321	José Luis Greño Rodríguez.....	Delegación de Valencia.....	15 Abril 1895.....	3	8	15	12	3	20	»
322	Generoso Salcedo Esteban.....	Delegación de Zaragoza.....	17 Julio 1875.....	3	8	15	11	10	→	»
323	Francisco Plá Mompó.....	Delegación de Tarragona.....	20 Febrero 1895.....	3	8	12	11	10	→	»
324	Cesáreo Muro Coo.....	Delegación de Valladolid.....	27 Mayo 1886.....	3	8	12	11	10	→	»
325	Juan Gavilán Rodríguez de Ceda.....	Delegación de Barcelona.....	9 Octubre 1892.....	3	8	11	11	10	→	Licenciado en Derecho.
326	Quintín Ortega Vergara.....	Monopolio de Petróleos.....	31 Octubre 1890.....	3	8	→	22	1	15	»
327	Francisco Hernández Castro.....	Delegación de Segovia.....	16 Febrero 1899.....	3	7	29	11	10	→	Bachiller.
328	Eusebio Carrillo Riego.....	Delegación de Gerona.....	11 Enero 1877.....	3	7	25	11	9	23	»
329	Manuel de las Peñas Arnaud.....	Delegación de Málaga.....	8 Marzo 1897.....	3	7	18	11	9	29	Bachiller.
330	Honorio Antonio Requejo Rdríguez...	Delegación de Zamora.....	21 Abril 1890.....	3	7	18	12	9	28	Licenciado en Derecho.
331	Enrique Manrique de Lara.....	Delegación de Madrid.....	19 Julio 1887.....	3	7	17	11	9	20	Bachiller. Académico de la Real de Ciencias de Cádiz, Gentilhomme de Cámara de S. M. Medallas de plata y oro de la Cruz Roja española. Placa de la Academia de Cádiz y otras.
332	Manuel Cossío Verdeja.....	Delegación de Sevilla.....	15 Mayo 1898.....	3	7	15	11	9	19	Bachiller. Profesor mercantil.
333	Luis Virge Castanera.....	Delegación de Lérida.....	17 Febrero 1884.....	3	7	15	14	5	27	»
333 bis	Atanasio Moraleda y Fernández.....	Excedente, Recaudador.....	10 Junio 1879.....	3	7	12	11	9	10	»
334	Félix Valencia Cuerva.....	Delegación de Ciudad Real.....	22 Enero 1876.....	3	7	12	11	8	22	Cruz roja del Mérito Militar, Medalla de Filipinas.
335	José Juan Sánchez.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	12 Noviembre 1882.....	3	7	9	11	8	20	Bachiller.
336	Rafael Sánchez Torregrosa.....	Delegación de Murcia.....	25 Octubre 1869.....	3	7	4	11	8	19	»
337	Manuel Álvarez Rodríguez.....	Delegación de León.....	23 Julio 1892.....	3	7	3	11	8	19	»
338	Jacinto López y López.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	11 Septiembre 1878.....	3	7	→	11	8	18	»
339	Alvaro Cantos Romero.....	Delegación de Valencia.....	17 Octubre 1897.....	3	6	19	11	8	13	»
340	Virgilio Gómez Macón.....	Delegación de Valladolid.....	27 Noviembre 1889.....	3	6	12	11	8	15	Maestro nacional.
341	Julio Fraile Matesanz.....	Intervención de la Dirección de la Deuda.	12 Julio 1891.....	3	6	4	14	8	11	»
342	Luciano Izquierdo Lafuente.....	Delegación de Soria.....	26 Octubre 1866.....	3	5	16	11	8	11	»
343	Juan Pérez González.....	Delegación de Cádiz.....	27 Noviembre 1895.....	3	5	16	11	8	10	»
344	Antonio Morejillo Laborda.....	Ordenación de Fomento.....	7 Junio 1872.....	3	5	14	30	1	18	»
345	Emilio Fernández García.....	Delegación de Oviedo.....	23 Agosto 1894.....	3	5	→	11	8	5	»
346	Francisco Sanjuán Montes.....	Delegación de Gerona.....	8 Febrero 1893.....	3	4	2	12	6	1	»
347	Bonifacio Martínez Valcárcel.....	Delegación de Palencia.....	14 Marzo 1872.....	3	4	→	11	8	→	Bachiller.
348	Francisco Soler Jada.....	Delegación de Valencia.....	14 Abril 1892.....	3	4	→	11	8	→	Bachiller.

849	Fidel Izquierdo Velez	Delegación de Toledo	6 Agosto 1880	3-3-14	11-8-5	
850	Enrique Quijada Villapaderna	Dirección de Tesorería y Contabilidad	25 Diciembre 1895	3-3-3	11-8-5	Bachiller.
851	Luis Polo y Martínez Conde	Delegación de Santander	1 Mayo 1884	3-3-3	11-8-5	Bachiller. Capataz agrícola.
852	Antonio Cerviño Reino	Depositario-Pagador en Linares	20 Septiembre 1891	3-2-20	11-8-5	
853	Manuel Ródenas y López	Dirección de Tesorería y Contabilidad	3 Septiembre 1900	3-2-23	11-7-13	Bachiller.
854	Julián Escudero Picazo	Dirección de Tesorería y Contabilidad	28 Enero 1889	3-2-18	10-8-3	
855	Alvaro Alonso Giraldez	Dirección de Rentas públicas	1 Marzo 1900	3-2-11	11-7-10	Licenciado en Derecho.
856	Carlos Velasco Martín	Caja general de Depósitos	18 Diciembre 1884	3-2-3	11-7-9	
857	Miguel Angel Moreno García	Delegación de Albacete	10 Mayo 1892	3-2-3	11-7-9	
858	Renato Ulla Martínez	Delegación de Pontevedra	10 Abril 1898	3-1-27	11-7-8	Bachiller.
859	Juan Luis Azoué Villarias	Delegación de Vizcaya	14 Mayo 1895	3-1-26	11-7-6	
860	Luis Díaz Orto	Delegación de La Coruña	21 Enero 1901	3-1-26	11-7-2	
861	Lorenzo Gómez Verdugo	Caja general de Depósitos	14 Noviembre 1893	3-1-26	12-5-3	Bachiller.
862	José Soto Suárez	Delegación de Valencia	25 Marzo 1874	3-1-21	15-7-9	
863	Francisco Partearroyo García	Delegación de Salamanca	7 Mayo 1886	3-1-18	11-7-3	Licenciado en Derecho.
864	Juan Oliver Jordán	Delegación de Baleares	13 Septiembre 1889	3-1-13	11-7-3	
865	Eugenio de la Torre y de la Torre	Caja general de Depósitos	7 Junio 1895	3-1-9	11-7-3	Bachiller.
866	Jesús Havia Granda	Delegación de Oviedo	24 Octubre 1895	3-1-6	11-7-3	
867	Roberto Martínez Abad	Delegación de Ciudad Real	6 Julio 1896	3-1-4	11-7-3	
868	Buenaventura Pérez de la Iglesia	Delegación de Córdoba	14 Julio 1896	3-1-2	11-6-23	
869	Segundo Cernuda Rodríguez	Delegación de Madrid	1 Julio 1864	3-1-1	13-1-15	
870	Enrique Costa Figueiras	Delegación de Lugo	25 Diciembre 1886	3-1-3	11-6-22	
871	Pablo Galán Frey	Delegación de Madrid	25 Enero 1891	3-1-3	11-6-22	
872	Antonio Gallud Ortega	Dirección de Rentas públicas	7 Julio 1895	3-1-23	11-6-22	Gracias de Real orden.
873	Rafael Fernández Grande y Chavallera	Delegación de Lérida	27 Octubre 1884	3-1-27	15-8-20	Bachiller. Maestro nacional.
874	Jaime Ozores Pileiro	Delegación de Alava	16 Agosto 1899	3-1-28	11-7-18	Licenciado en Derecho. Medallas de plata del Mérito Militar y de la guerra de Africa.
875	José Fernández Rato	Delegación de Oviedo	16 Julio 1888	3-1-17	12-6-18	Procurador.
876	Julio Fernández Craspo y Riego	Delegación de León	16 Septiembre 1893	3-1-15	11-6-11	Bachiller.
877	José María Alonso Alonso	Dirección de Rentas públicas	30 Enero 1901	3-1-9	11-5-29	
878	Zotilo Solar y Alvarez	Tribunal Económico-administrativo Central	7 Febrero 1881	3-1-8	13-5-10	
879	Justo Larico de Medrano y Martí	Dirección de Tesorería y Contabilidad	21 Abril 1880	3-1-3	11-5-21	Procurador.
880	Emilio González Murillo	Delegación de Segovia	5 Agosto 1898	3-1-3	11-5-18	Maestro nacional.
881	Aurelio Gayo García	Delegación de León	11 Noviembre 1889	2-11-25	11-5-10	
882	Antonio Menéndez Ronca	Delegación de Lérida	28 Julio 1877	2-11-25	13-10-6	
883	Rafael Castro Souto	Delegación de Las Palmas	21 Noviembre 1899	2-11-25	11-5-17	Bachiller.
884	Antonio Uribe Pérez	Delegación de Zamora	16 Junio 1888	2-11-23	14-4-8	
885	Pascual Lasarte Dela	Delegación de Teruel	14 Abril 1889	2-11-23	11-4-7	
886	Gabino González Díaz	Dirección de Rentas públicas	19 Febrero 1898	2-11-21	11-4-4	
887	Amado Montolio y Olivera	Delegación de Teruel	30 Julio 1873	2-11-21	11-3-27	
887 bis	Manuel García Calvo	Hidrográfica del Segura	4 Octubre 1895	2-11-19	11-3-19	Bachiller. Perito mercantil.
888	José María Facorias Llanas	Delegación de Huesca	8 Mayo 1900	2-11-18	11-3-18	Bachiller.
889	Pedro Cabanias González	Delegación de Madrid	9 Diciembre 1887	2-11-16	11-3-16	
890	Francisco Jiménez y Jiménez	Delegación de Cáceres	4 Octubre 1874	2-11-9	20-6-24	Cruz roja del Mérito Militar.
891	Odilio Gándara y Prieto	Delegación de Orense	7 Junio 1887	2-11-6	11-3-11	
892	José García Aznar	Delegación de Valencia	5 Marzo 1885	2-11-5	12-10-28	
893	Perfecto Estévez Alvarez	Delegación de Orense	1 Mayo 1898	2-11-2	11-3-4	
894	Enrique Fernández Mulero	Delegación de Guadalajara	3 Enero 1898	2-11-3	12-9-12	
895	José José Echevarría y Lara	Delegación de Madrid	14 Mayo 1898	2-11-3	13-9-1	
896	Fernando Hita Rabadán	Delegación de Córdoba	4 Octubre 1899	2-11-3	11-2-19	
897	Jaime de Castro Antón	Delegación de Barcelona	21 Noviembre 1897	2-11-3	11-2-19	
898	Manuel Martínez Acetino	Delegación de Badajoz	24 Noviembre 1878	2-10-26	11-2-16	
899	José Navarro Pascual	Delegación de Teruel	19 Noviembre 1877	2-10-25	17-8-20	
900	Vicente de Benito Rodríguez	Delegación de Toledo	19 Julio 1895	2-10-19	11-2-16	
901	Vicente Ortega Vergara	Dirección de lo Contencioso	6 Julio 1897	2-10-10	15-1-16	
902	Manuel Barros Arbones	Delegación de Lugo	18 Julio 1898	2-10-3	11-2-18	
903	Luis Curuncho y Astray	Delegación de La Coruña	25 Octubre 1898	2-9-28	11-2-10	Bachiller.
904	Joaquín Vallejo Martínez	Delegación de Sevilla	8 Agosto 1885	2-9-18	14-11-28	
905	Enrique Inchausti y Sola	Delegación de Madrid	5 Septiembre 1900	2-9-18	11-2-8	

(Continúa.)

Gaceta de Madrid.--Núm. 75 16 Marzo 1929 Anexo único. — Página 311

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.*

707

BETANCONRD SANCHEZ, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ballesta, número 18; comparecerá el día 19 de Abril, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 4.156, instruido contra el mismo.

708

CLEMENTE MARTIN, Fermina; hija de Pascasio y de Basiliça; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Barco, número 3, principal; comparecerá el día 12 de Abril, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 3.840, instruido contra la misma y otros.

709

COSTALE ALFAYE, Juana; hija de Miguel y de Angela; domiciliada últimamente en esta Corte, sin tener domicilio fijo; comparecerá el día 23 de Abril, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 540, instruido contra la misma.

770

MAZ VINAS, Jesús; hijo de Francisco y de Amelia; domiciliado últimamente en Madrid, Manzanares, número 19, tercero interior; comparecerá el día 19 de Abril, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, número 185, instruido contra Ramón Gil.

771

FLORES JIMENEZ, Arsenio; hijo de Cándida; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Isaac Peral, número 4, tercero; comparecerá el día 17 de Abril, a las once horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, para ser reconocido por el Médico forense, en juicio de faltas número 4.164.

772

GIL BLAZQUEZ, Ramón; hijo de Ceferino y de Natalia; domiciliado últimamente en Madrid, sin tenerle fijo; comparecerá el día 19 de Abril, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 185, instruido contra el mismo.

773

GUIL RUIZ, José; hijo de Juan y de Rosario; domiciliado últimamente en Madrid, calle del León, número 11, principal; comparecerá el día 12 de Abril, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 90, instruido contra el mismo.

774

JIMENEZ RODRIGUEZ, Adoración; hija de José y de María; domiciliada últimamente en Madrid, en la avenida del Conde Peñalver, número 6, principal; comparecerá el día 12 de Abril próximo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, con el número 90, instruido contra la misma y otro.

775

MORON GARCIA, Manuel; hijo de Manuel y de Araceli; domiciliado últimamente en Madrid, calle Peribó el Gordo, número 19, bajo; comparecerá el día 16 de Abril, a las once horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 335, instruido contra Julián Huertas López.

776

MUNOZ HERNANDEZ, Restituta; hija de Valentina; domiciliada últimamente en la calle de Topete, número 7, primero, Cuatro Caminos, Madrid; comparecerá el día 12 de Abril próximo, a las doce, ante el Juzgado

municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, número 109, instruido contra la misma.

777

PEREZ SERRANO, Tomasa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Orense, número 5, bajo; comparecerá el día 15 de Abril próximo, a las once horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 304, instruido contra un conductor de tranvías.

778

ROBLES, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, carrera de San Isidro, número 16; comparecerá el día 16 de Abril próximo, a las once horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por caída casual.

779

RODRIGUEZ MAZA, José; hijo de Adolfo y de Josefa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tudescos, números 38 y 40, tercero, derecha; comparecerá el día 12 de Abril próximo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 3.840, instruido contra el mismo y otros.

780

SANCHEZ, Cesáreo; domiciliado últimamente en Madrid, Montera, número 35; comparecerá el día 12 de Abril próximo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 44, instruido contra el mismo.

781

SEBASTIAN RODRIGUEZ, Luciano; hijo de José y de Josefa; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Toro, número 1, piso bajo; comparecerá el día 16 de Abril próximo, a las once horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 322, instruido contra Antonio Zuazo Arrojo.

782

GALLARDO, Luis; de oficio confitero o pastelero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Embajadores, número 58, tienda; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la



Inclusa, de esta Corte, Secretaría vacante, para declarar como denunciado en causa por alzamiento de bienes, instruida por dicho Juzgado con el número 57 de 1928, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

783

2250

GONZALEZ LOPEZ, Trinidad, y Ramón Miguel Peralta Igos; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Andrés Mellado, 32, el primero, y Bravo Murillo, 12, tercero, el segundo; comparecerán en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para prestar declaración en causa por chantaje, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 921 de 1928.

783 bis.

2247

LOPEZ PEREZ, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ríos Rosas, número 36, piso tercero, izquierda; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ampliar su declaración en causa por estafa en sumario número 80 de 1929, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

784

2240

MARTINEZ ALCUBILLA DELTRIL, Alvaro; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alfonso XII, número 13; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para prestar declaración en causa por estafa, sumario número 97 de 1929, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

785

2245

REINO B., Lorenzo; domiciliado últimamente en Burgos; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, para ser oído en causa por estafa, instruida con el número 19 del corriente año, apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar.

786

2227

SANCHO CLIMENT, Francisco; domiciliado últimamente en Piles, y actualmente en París (Francia); comparecerá el día 22 de Marzo, a las diez y media de la mañana, ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Valencia, a declarar como testigo en el juicio oral de la causa instruida en el Juzgado de Gandía en 1928, con el número 32, sobre atestado contra Salvador Tur Torregrosa.

2202

787

TORREGROSA ILLO, Arturo; casado; domiciliado últimamente en Madrid, Ronda de Toledo, número 2; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría vacante, para ser oído sobre los hechos que se le imputan en causa por estafa con el número 389 de 1928, instruida por dicho Juzgado, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

2251

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del de Enjuiciamiento militar, de Marina.*

1.403

MATE RODRIGUEZ, Francisco; de veinte años de edad, soltero, del campo, hijo de Antonio y de Fuensanta, natural de Coín, y habitante últimamente en dicha población, calle de los Angeles; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alora, para constituirse en prisión y que con él sean llevadas a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue con el número 114 de 1928.

2146

1.404

MEDINA GOMEZ, Sebastián; natural de Santeira, vecino de Guadix, Placeta Molino, número 20, hijo de Manuel y de María, de cuarenta años, mendigo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del Sagrario, de Granada, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en la causa que bajo el número 409 de 1928, que se sigue sobre tenencia de armas, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar, y será declarado rebelde.

2108

1.405

MENENDEZ RODRIGUEZ, Manuel; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de veintiséis años, hijo de Manuel y de

Carolina, domiciliado últimamente en la calle de Hernani, número 43; procesado por tentativa de hurto, en causa número 1.248 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría, de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

2118

1.406

NAJAR PEREZ, Sebastián; hijo de Juan y de Ana María, natural y vecino de Jumilla, de estado soltero, de diez y siete años; procesado por robo, en el sumario núm. 64 del año 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Yecla, a constituirse en prisión a cumplir la pena de diez y ocho días de arresto, impuesta por la Audiencia provincial de Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2134

1.407

OLIVAR OLIVAR, Jesús; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, hijo de Jorge y de Pilar; domiciliado últimamente en la Carretera de Toledo, número 28; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés, en sumario número 509 de 1926, con el fin de practicarle un requerimiento para el abono de la indemnización a que ha sido condenado.

2125

1.408

PILES PILES, Miguel; de estado casado, profesión comerciante, de unos treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Villanueva de la Serena; procesado por estafa en el sumario número 74 de 1928, seguido en el Juzgado de dicha ciudad; comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Badajoz, por haberse declarado concluso el sumario, debiendo nombrar Abogado y Procurador que le defiendan y representen.

2189

1.409

ROMERO DIAZ, Miguel; hijo de Miguel y de Teresa, natural y vecino de Antequera, de estado soltero, profesión u oficio jornalero, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en la plaza de Abastos; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Antequera a ingresar en prisión, apercibido de que si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

2147

1.410

RUBIO FERRANDIZ, Enrique; apodado "El Enriquito", de cuarenta

años, soltero, jornalero, natural y vecino de Murcia; domiciliado últimamente en dicha capital, camino de Alcantara o camino hondo; procesado en causa número 44 de 1928, por el delito de uso de nombre supuesto, seguido ante el Juzgado de Ayora, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante dicho Juzgado para notificarle auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en dicha causa, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2149

1.411

RUBIO SABATER, Salvador; natural y vecino de Murcia, con residencia en la calle Cadenas, número 6, planta baja, de treinta y dos años, soltero, de oficio pintor; procesado en causa número 43 de 1928, por el delito de uso de nombre supuesto, seguido ante el Juzgado de Ayora, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado para notificarle auto de procesamiento y recibirle indagatoria en dicha causa, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio procedente en derecho.

2148

1.412

SAEZ PALACIOS, Juan; domiciliado últimamente en Barcelona, Befarull, número 35 o 60; procesado en causa número 768 de 1928, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría vacante, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2150

1.413

UN TAL ANTONIO López, que dijo ser de Sama de Langreo, grueso, de pelo negro rizado, de unos veintidós años, que estuvo durante mes y medio hasta el 21 de Enero último, al servicio de Antonio Díaz Pérez, vecino de Besarredonda; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Quiroga en el término de diez días, para constituirse en prisión y notificarle su procesamiento en sumario que se le sigue por robo, con el número 3 del corriente año.

2179

1.414

VALLCORBA, José; profesión granador; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Escudillers Blancs, número 10, bajos; procesado por estafa, causa número 49 de 1929; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito

de la Universidad, de Barcelona, por tener decretada su prisión.

2154

1.415

VALLS MONTES, Antonio; natural de Onteniente, de estado casado, de profesión comercio, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Buenos Aires, número 4; procesado en causa número 351 de 1929, por el delito de alzamiento de bienes, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2188

1.416

VOLAN, Panaghiotis; de sesenta y tres años, casado, natural de Goriza (Albania), hijo de Atanasio y de Emilia; domiciliado últimamente en Villarrobledo, del comercio; procesado en causa número 92 de 1928, sobre estafa; comparecerá ante el Juzgado de La Roda, para ser reducido a prisión a disposición de la Audiencia de Albacete, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en término de diez días, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, cuyas señas personales son: estatura alta, color sano, pelo canoso, ojos azules, nariz gruesa, boca regular y viste traje del país.

2118

1.417

ANDREU ADROVER, Miguel; soltero, dependiente de comercio, hijo de Cristóbal y de Sebastiana, natural de Soller, vecino de Palma de Mallorca, de veintidós años; procesado en causa número 218 de 1928, sobre estafa, deberá comparecer ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión en la de dicho partido, notificársela, como también su procesamiento y recibirle indagatoria en el expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

2255

1.418

CAMARASA LLOBREGAT, José Antonio Rafael; hijo de Bautista y de Josefa, de cuarenta y cuatro años de edad, de estado viudo, de profesión corredor de frutas, natural y vecino de Mogente; domiciliado últimamente en la calle Nueva, 13; procesado por el Juzgado de Sueca en virtud del su-

mario que se sigue con el número 31 de 1925, sobre estafa, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado para constituirse en prisión decretada en el referido sumario, y responder de los cargos que en el mismo le resultan, bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

2204

1.419

DIZ JURADO, Ignacio; natural y vecino de Tuy, profesión comercio, de treinta años, hijo de Jgaacio y de Gerarda; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

2265

1.420

DROSNER, Carlos Juan; natural de San Francisco de California, de estado divorciado, profesión Ingeniero, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Madrid, Avenida de Pi y Margall, número 11, pensión; procesado por estafa en sumario número 377 de 1928; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, al objeto de notificarle el auto de prisión contra el mismo dictado en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2243

1.421

EL MAÑO GUAPO, cuyas demás circunstancias se desconocen, y que fué amante de la procesada Magdalena Benedic Hosta; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto en sumario número 1.330 de 1929; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, al objeto de responder a los cargos que le resultan en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2248

1.422

EL MAÑO GUAPO, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que fué amante de Magdalena Benedic Hosta; procesado por hurto, sumario número 1.273 de 1928; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

2238

1.423

FERNANDEZ GARCIA, Eleuterio; natural de Ordial (Oviedo), de estado soltero, profesión estudiante, de diez y ocho años, hijo de Salvador y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alberto Aguilera, número 43, tercero, letra B; procesado por hurto, sumario número 65 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, al objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2244

1.424

GARCIA ORTEGA, Antonio; de estado soltero, profesión mecánico, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Montera, número 18, tercero derecha; procesado por estafa, sumario número 786 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2241

1.425

MARTIN MARTIN, Antonio; soltero, de treinta y seis años, industrial, vecino que fué de Granada, con domicilio en Placeta del Salarillo, número 6, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, situado en la Plaza Nueva, número 26, a responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue, bajo el número 229 de 1927, sobre falsedad y estafa, apercibiéndose que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haga lugar.

2234

1.426

MOLINA MORENO, María; natural de Málaga, de estado casada, profesión artista, de veintiocho años, domiciliada últimamente en Madrid, hotel Florida, plaza del Callao; procesada por estafa, en sumario número 77 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando con objeto de responder a los cargos que le resultan en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2237

1.427

MONTOSA, GREGO, Antonio; de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Desengaño, número 27, Pensión Gazorla; procesado por estafa, sumario número 34 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

2239

1.428

MONTOYA JIMENEZ, Manuel; conocido por Ramón Márquez García; natural de Vise del Alcor, hijo de José y de Dolores, de estado soltero, profesión del campo, de cuarenta y cuatro años, domiciliado últimamente en Sevilla, en el barrio de Villalatas; procesado por hurto de cchallerías, en causa número 228 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para ser reducido a prisión, bajo la prevención de que si no comparece será declarado rebelde.

2235

1.429

MUNOZ BOGELLA, Rafael; natural de Málaga, hijo de José y de Josefa, de cincuenta y dos años, viudo, periodista, domiciliado últimamente en Madrid, calle Sombrería, número 3; procesado en causa por injurias, número 77 de 1928; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, con objeto de notificarle el auto dictado el 17 de Febrero último decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la cárcel celular, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

2248

1.430

OLLER BERENGUER, Simón; hijo de Miguel y de Palmira, natural de Navarres, de estado soltero, profesión panadero, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Barcelona, Conde del Asalto, 12, primero; procesado en causa número 736 de 1928 sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalman y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2224

1.431

PALACIN NAVARRO, Felipe; Agente ejecutivo de Contribuciones; procesado en causa por el delito de falsedad, número 310 de 1921; compare-

cerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

2232

1.432

PEREZ GARASA, Valentín; de estado casado, profesión Abogado, cuya demás filiación se desconoce, domiciliado últimamente en Madrid, calles de Churraca, 25, y Alcalá, 20, hotel Mercedes; procesado por alzamiento de bienes en causa número 360 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. José Torres Santos, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y efectuarse su prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2232

1.433

PESQUERA SANTANDER, Sotero; natural de Santander, de estado casado, profesión chofer, de cuarenta y un años, hijo de Alejandro y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Menéndez Valdés, 52, primero; procesado por lesiones en sumario número 75 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión, contra el mismo dictado en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2242

1.434

PUJOL AGUADE, Ramón; hijo de Ramón y de María, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión mecánico, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en el pasaje Ayná, número 18, grupo F, primero, izquierda; procesado por rapto en sumario número 489 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Pedro Alvarez Castellanos, sito en el Palacio de Justicia, salón de San Juan, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

2223

1.435

RIPOLL, José; natural de Palma de Mallorca, de estado soltero, profesión mozo, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Este, número 1, posada; procesado en causa número 50 de 1929 por el delito de allanamiento de morada, seguida en el Juzgado de instrucción de

distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2225

1.436

RIVAS GUIU, Isidro; hijo de Encarnación y Dolores, natural de Caspe (Zaragoza), de estado casado, profesión escribiente, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Industria, número 475, bajos; procesado en causa número 480 de 1927, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2221

1.437

RODRIGUEZ CABERAS, Luis; agente ejecutivo de Contribuciones; procesado en causa por el delito de falsedad, número 310 de 1924; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

2233

1.438

RODRIGUEZ ROSON, Francisco; natural de Santalla (Lugo), de estado viudo, profesión jornalero, de sesenta y un años de edad, hijo de Pedro y de Benita; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle Ferrocarril, número 36; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inlusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Torres, para la práctica de una diligencia, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar.

2219

1.439

VARGAS NUÑEZ, Enrique; domiciliado últimamente en Huelva; procesado por estafas, en sumario número 51 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado especial del distrito de San Vicente, de Sevilla, a constituirse en prisión.

2263

## TRIBUNAL SUPREMO

En el recurso que se sigue en dicho Tribunal, promovido por D. Miguel Riestra Mon, contra Real orden del Ministerio de Estado, de 15 de Enero de 1925, sobre su cesantía, la Sección primera de la Sala tercera de lo Contencioso-administrativo del referido Tribunal Supremo ha dictado la providencia del tenor siguiente: "Providencia.—Señores Marín de la Bárcena.—Belver.—García Rodríguez.

Madrid, 25 de Febrero de 1929. Por lo que resulta de la anterior diligencia del Oficial de Sala, publíquese la oportuna cédula en la Gaceta de Madrid, de notificación de la anterior providencia dictada en 21 del actual mes al recurrente en este pleito, D. Miguel Riestra Mon, toda vez que éste no habita en el domicilio que tenía designado, y se ignora su paradero. L. Serra".

La providencia que lleva fecha 24 de Febrero del corriente año, a la que se alude anteriormente, copiada literalmente, es como sigue:

"Providencia.—Señores Marín de la Bárcena.—Fernández Golfín.—García Rodríguez.

Madrid, 21 de Febrero de 1929. Diríjase nueva atenta comunicación al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, afin de que se sirva remitir a este Tribunal el expediente personal del recurrente D. Miguel Riestra Mon, según lo interesado en otras de 17 de Marzo y 27 de Diciembre del año último. L. Serra."

Y para notificar a D. Miguel Riestra Mon, en cumplimiento de lo ordenado por la Sala en la primera providencia preinserta, expido la presente en Madrid a 1.º de Marzo de 1929.—D. Domínguez."

JO—2141

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## ALCALÁ DE HENARES

D. Manuel María Cavanillas Prósper, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se cita y llama a Vicente Melchor Gil, de treinta años, casado, chofer, natural de Tabanera, domiciliado últimamente en Cannillas, y en la actualidad se encuentra en Barcelona, ignorándose la calle y número, a fin de que comparezca ante este Juzgado en término de ocho días, a prestar declaración en sumario por hurto contra Manuel Olivares García y otros, número 83 de 1925.

Dado en Alcalá de Henares a 27 de Febrero de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel María Cavanillas.

JO—2142

## ALGECIRAS

D. Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por medio del presente ruego a las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un caballo de seis años, capa castaña, alzada 1,52 metros, hierro particular en nalga izquierda, y el de la Compañía El Fénix Agrícola, en la que está asegurado, en la paletilla izquierda, letra C. 4, tuerto del ojo derecho y armado del pie izquierdo, sustraído en la noche del 12 al 13 del actual de la dehesa de Arroez, término municipal de Tarifa, propiedad del vecino de dicho pueblo Joaquín Abrú Herrero, así como a la detención de sus poseedores ilegítimos, pues así lo tengo mandado en el sumario que se instruye, con el número 35 de este año.

Dado en Algeciras a 22 de Febrero de 1929.—El Secretario (ilegible). El Juez, Miguel Angel Espinar.

JO—2143

## ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 27 de 1929, sobre estafa, se cita y llama, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, a prestar declaración, a los individuos llamados Julio López, que dice ser mecánico aviador, y a Fructuoso Gabaldón, vecino de Puertollano, los cuales se hallan actualmente recorriendo poblaciones de las provincias de Almería, Jaén y Granada, y se les apercibe de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de los indicados sujetos, y asimismo de un coche automóvil marca "Dion-Bouton", de matrícula de Madrid, número 11.288, de 10 HP, con motor número 29.183; y si fueren habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, por tránsitos de Justicia.

Dado en Almodóvar del Campo a 28 de Febrero de 1929.—El Juez, Elpidio Lozano y Escalona. — El Secretario, Ramón Giménez.

JO—2144

Don Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita al procesado Silvestre Anastasio Rodríguez Murillo, que se encuentra en Madrid, ignorándose su domicilio, para que el día 5 de Marzo próximo, a las diez y media de la mañana, comparezca ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Ciudad Real, con el fin de que asista al juicio oral de la causa que se le sigue con el número 172, por estafa; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Almedóvar del Campo a 28 de Febrero de 1929.—El Juez, Elpidio Lozano y Escalona. — El Secretario, Ramón Giménez. JO—2145

## ALORA

Don Juan Such Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente fúego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Casarabonela, Antonio Vicario Rodríguez, que le fué hurtado la noche del 18 al 19 del mes actual, de una cuadra y de un taramero próximos a su domicilio, finca "Las Buenas", al partido de la Dehesa y Lomas, del término municipal de la citada villa.

Y caso de ser habido, sea puesto a secodores, si no acreditan la legítima adquisición.

*Reseña de lo hurtado.*

Una burra de siete años, alzada pequeña, pelo castaño obscuro, preñada, con las orejas gachas, recién pelada, sin estar asegurada en ninguna Compañía.

Un aparejo, compuesto de albardón, enjalma y pajera, una jaquima de cuero crudo, con cadena y sogas de esparto.

Siete camisetas interiores: tres de hombre, dos de mujer y dos de niño. Tres calzoncillos de hombre.

Dos camisas de mujer.

Dos haberos de niño.

Una camisa de niño.

Un abrigo de niño.

Un vestido, una chaquetilla y unantal de mujer, negro; y

Dos pañuelos de luto, de hombre.

Dado en Alora a 26 de Febrero de 1929.—El Juez, Juan Such.—Por mandado de S. S., Antonio Bosteño. JO—2096

## ANDUJAR

Como incurso en el número primero del artículo 835 de la ley Procesal, se llama a Illa Pujol Apolo, natural de Barcelona, cuyas circunstancias se ignoran, de unos veinticinco a veintisiete años, alto, rubio, con abrigo claro, guantes blancos, zapatos de color, traje marrón claro y sombrero también marrón claro y con lentes de concha; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, para notificarle su procesamiento y constituirse en prisión; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde. Se interesa de las Autoridades la prisión del citado, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido, comunicándolo a los efectos del sumario número 304 de 1928.

Andújar, 27 de Febrero de 1929.—El Juez de instrucción, (ilegible).

JO—2007

## ANTEQUERA

Don Alejandro Moner Sánchez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Antequera.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha acordado insertar nuevamente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia el presente edicto, en la pieza de la causa de 1926 número 119, por tenencia de armas, contra José Narbona García, y para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que en dicha causa fueron devengadas se sacan nuevamente, y por tercera vez, por término de veinte días, a subasta, los bienes embargados al procesado, sin sujeción a tipo; para asegurar dichas responsabilidades; y que son los siguientes:

Una casa situada en la plaza del Portichuelo, marcada con el número 12; que linda; por la derecha, entrando, con la número 10, de Agustín Arjona; por la izquierda hace esquina con la calle de Santa María, y por la espalda, con patios del convento de Jesús. Esta finca está valorada en 600 pesetas.

La mitad indivisa, con otra mitad perteneciente a D. Antonio Guerrero Campos, de una casa de valle del Portichuelo, número 10; que linda: por la derecha, entrando, con otra de Rosario Lechuga Pino; por la izquierda, con otra de Eduardo Berduán Pérez, y por la espalda, con el solar del Estado. Esta finca está valorada, el total de ella, en la cantidad de 700 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate el día 26 de Marzo y hora de las once, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, se hace constar que los licitadores, para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del total del avalúo; que los títulos de propiedad de dicha finca han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, con los cuales se conformarán los licitadores, sin que tengan derecho a ningunos otros, quedando a cargo del rematante el suplir la falta; y que las cargas y gravámenes preferentes al actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Lo que se hace presente por medio de este edicto, para todos aquellos que quieran tomar parte en la referida subasta.

Antequera a 22 de Febrero de 1929. El Juez, Alejandro Moner.—El Secretario, (ilegible). JO—2098

## ARENAS DE SAN PEDRO

Don Alejandro García Gómez, Juez de instrucción y primera instancia de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente edicto requiero a Vicente Vélez Sánchez, vecino que fué de Poyales del Hoyo, cuyo actual paradero se ignora, y que tuvo su último domicilio en la villa de París, Drausi, rue de Sergent, Bobillot, número 34, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, manifieste ante este Juzgado si renuncia o no al derecho de prescripción que ha adquirido respecto de las fincas que le fueron embargadas en expediente de exacción de

cos'as del sumario que se le siguió en este Juzgado con el número 24 de 1922, sobre lesiones, en virtud de la paralización del mismo.

Dado en Arenas de San Pedro a 27 de Febrero de 1929.—El Juez, Alejandro García Gómez. — El Secretario, D. Guzmán Domingo. JO—2099

## BARCELONA—OESTE

Por el presente, que se expide en carta orden dimanante de causa número 173 de 1927, sobre hurto, contra Antonio González González, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas por este Juzgado llamando a dicho procesado en 9 de Mayo, publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 23 de igual mes y en la *GACETA DE MADRID* de 3 del siguiente Junio.

Barcelona, 28 de Febrero de 1929.—El Secretario judicial, Germán González.—El Juez de instrucción (ilegible). JO—2152

## BARCELONA—UNIVERSIDAD

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se instruyó en este Juzgado con el número 380 de 1925, sobre hurto, contra Ramón Pascual Torrén, se hace saber a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial que por haber comparecido el referido procesado y quedado en libertad por haber sido prestada la fianza señalada, se ha dejado sin efecto la requisitoria que se expidió y publicó en la *GACETA DE MADRID* de fecha 6 de Agosto de 1925 llamando al repetido Ramón Pascual Torrén.

Barcelona, 28 de Febrero de 1929.—El Secretario, Antonio Codorniu. JO—2155

## BILBAO—ENSANCHE

Por el presente y en carta orden de la Audiencia provincial de esta villa, dimanante del sumario instruido con el número 361 de 1928, sobre lesiones, contra Manuel Martínez Vicente, se cita a D. Leonardo San Segundo, domiciliado últimamente en la calle de Alalaya, número 4, primero, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 8 de Abril próximo, a las diez y media de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de esta villa, con el fin de que, en concepto de testigo, asista a las sesiones del juicio oral de la expresada causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Bilbao, 25 de Febrero de 1929.—Pedro G. Alonso.

JO—2157

## BISBAL (LA)

Por el presente, cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en méritos del sumario número 1 del corriente año, que se sigue en este Juzgado sobre estafa, a virtud de querrela de D. Guillermo Sanuer, se cita y llama a D. Bernardo Sanerwein y a D. Hugo Sanner, ambos vecinos últimamente de Palamós, a fin de que dentro del término de cinco días, a partir de la inserción del presente, comparezcan ante este Juzgado de instrucción de La Bisbal

al objeto de declarar, como testigos, en el repetido sumario, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

La Bisbal, 20 de Febrero de 1929.—  
El Secretario, Juan Brurés.

JO—2415

## CARMONA

D. José Fernández de Villavicencio, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para que practiquen gestiones en averiguación de quién o quiénes fueran los autores de un hurto de paja, ocurrido en el cortijo La Alameda, de este término, la noche del 20 al 21 del actual, los que dejaron abandonado al derrumbarse el almiar tres jábegas, dos pinches y una pelliza.

Al propio tiempo se cita y llama a los parientes del sujeto, cuyas señas se expresarán, que fué hallado cadáver en dicho almiar, para que en término de quinto día comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Santa María de Gracia, para recibirles declaración, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar; haciéndoles saber al propio tiempo el derecho que tienen a mostrarse parte en el sumario que instruyo por muerte y hurto, bajo el número 17 del año actual, y a renunciar o no a la indemnización que pudiera corresponderles, según preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

*Señas del sujeto.*

Un hombre como de cuarenta y cinco años, buena estatura, compleción robusta, vistiendo pantalón de tela color gris con listas negras, muy remendados, calzoncillos y camisa blancos, muy sucios, sin marca, calzando alpargatas muy viejas.

Dado en Carmona a 21 de Febrero de 1929.—El Juez, José Fernández.—  
P. S. M., el Secretario (ilegible).

JO—2463

## CAROLINA (LA)

D. Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de un sujeto, que viste estilo chalán, que el 17 de Enero pasado cambió en término de Bailén una burra a Casimiro Ruiz por un burro que éste le entregó, de diez y seis años, blanco, herrado de las manos, alzada regular; procediendo igualmente a la ocupación de dicho burro.

Dado en La Carolina a 28 de Febrero de 1929.—El Secretario, por habilitación, Rafael Cámara.—El Juez, Eduardo Hierro.

JO—2465

## COIN

D. Miguel Ruiz Morales, Juez de instrucción interino de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta villa D. Miguel de Luna Campos, robado en la noche del día 25 del actual mes, de su casa, sita en la calle Camuelo, número 8, de esta población.

Y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 17 del año 1929 instruyo sobre robo.

*Reseña de lo robado.*

Mil doscientas cincuenta pesetas, de una cartera pequeña, y tres mil pesetas, de un sobre que tenía en uno de los cajones de la cómoda, y ocho mil doscientas cincuenta pesetas de otra cartera un poco más grande que tenía en un cajón del lavabo o tocador, todo en billetes del Banco de España, desde veinticinco a mil pesetas, ignorándose cuántos de cada valor, numeración y serie. Y también un medio aderezo de oro, compuesto de un par de pendientes y un alfiler, que guardaba en un estuche en la cómoda.

Dado en Coin a 28 de Febrero de 1929.—El Juez, Miguel Ruiz Morales.—  
P. S. M., el Secretario, Manuel Granizo.

JO—2458

## COLMENAR VIEJO

D. Vicente Manzanares y Sampelayo, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron sustraídas a los vecinos de Becerril de la Sierra Santiago Rubio Montalvo y Dionisio Fernández García durante la noche del 8 de Abril del pasado año 1928 de los prados denominados Cerca de la Ermita y Majada de las Monjas, sitos en dicho pueblo de Becerril, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición.

*Señas de las caballerías.*

Una yegua de nueve años, alazana, alzada 1,45 metros, raza española, lucero corrido, calzada de las patas, hierro F. T. en la nalga derecha.

Otra yegua de ocho años, pelicana, alzada menos de la marca, cola y crin cortada, herrada de las cuatro extremidades, hierro F. T. en la nalga derecha.

Dado en Colmenar Viejo a 25 de Febrero de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Vicente Manzanares.

JO—2465

## ECIJA

D. Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones y diligencias para la busca y rescate de las caballerías que luego se reseñarán, sustraídas en la madrugada del día 22 del actual de la casilla denominada Lombriz, situada al pago de la Dehesa, del término municipal de Fuentes de Andalucía, al vecino de esta villa Miguel Lozano Ferrer, poniéndolas, caso de ser habidas, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllas se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 14 de 1929, sobre hurto.

*Señas de las caballerías.*

Una yegua de trece años, capa castaña oscura, de 1,54 metros de alzada, raza del país, reparada del ojo derecho, lucero de liebre, hierro particular S. G., número 17, y el de la Paloma, letra B., y el de la Municipal Agraria, letra S, número 5.

Un mulo tordo, como de veinte años, raza española, de 1,46 metros de alzada, con marca en el anca derecha, más claro por las anteojeras y testera, hierro de El Fénix en la nalga izquierda, letra S, número 6.

Otro mulo, como de diez años, castaño oscuro, de 1,46 metros de alzada, hierro de El Fénix, letra S, número 6.

Dado en Ecija a 28 de Febrero de 1929.—El Secretario, Federico Barrachina.—El Juez, Antonio Camoyán.

JO—2459

## ESTELLA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, D. Víctor Ruiz de la Cuesta y Burgo, en providencia de hoy, dictada en el sumario seguido en este Juzgado, con el número 207 de 1928, por lesiones a Ricardo Goñi Muguetta, ha acordado citar de comparencia ante este Juzgado, a prestar declaración, a D. José Uranga Arocena, y al propietario del coche causante de aquellas lesiones, Sr. Angotés, cuyos actuales domicilios se ignoran, siendo el referido coche marca "Hispano Suiza", 196 Z-28.

En su virtud, por la presente cita en este edicto de comparencia ante este Juzgado, para el décimo día, siguiente al de la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID, a referidos D. José Uranga Arocena y Sr. Angotés; apercibiéndoles de que, de no comparecer, se resolverá lo que haya lugar.

Estella, 1.º de Marzo de 1929.—El Secretario, Domingo José Rodríguez.

JO—2469

## GARROVILLAS

Don Juan Luis Rivas Motrico, Juez de instrucción de Garrovillas y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a un sujeto llamado Antonio Huertas García, y a otro también llamado Antonio, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado a ser oídos en el sumario que se instruye con el número 5 del corriente año, contra Francisco Carranza Delgado, por delito de robos cometidos el día 17 de Enero último, en término de Santiago del Campo e Hinojal; con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Garrovillas a 28 de Febrero de 1929.—El Secretario, Domingo Beunza.—El Juez, Juan Luis Rivas Motrico.

JO—2164

## GERGAL

Por la presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha en el sumario que con el número 9 de 1928, se sigue en este Juzgado por lesiones, se cita, llama y emplaza a don Francisco Martínez Ponca, vecino de Lorca, cuyas últimas residencias han debido ser Calahonda y Rioja, para que en término de cinco días a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado para ser reconocido por dos facultativos que dictaminarán sobre su sanidad o estado de las heridas que sufrió el 2 de Febrero del pasado año al volcar la camioneta número 4.764 de Almería, en término de Tabernas, de este partido, con la advertencia de que de no hacerlo así se le seguirá el perjuicio a que haya lugar.

Gérgal a 28 de Febrero de 1929.—El Secretario judicial, Eduardo Fernández.

JO—2162

## GINZO DE LIMIA

Don Luis Villanueva y Gómez, Juez de instrucción de Ginzo de Limia y su partido.

Por la presente, en cumplimiento de auto de esta fecha se llama al sujeto cuyas circunstancias y señas personales al final se expresan, procesado en el sumario de este Juzgado, número 103 del año 1928, por homicidio, para que dentro del término de diez días, comparezca a constituirse en prisión provisional y ser indagado, prevenido de que si no lo hiciera, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo, encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo tan pronto fuere habido a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

## Circunstancias y señas personales del procesado.

Agustín Salgado Parada, de cuarenta y seis años, hijo de Constantino y de Modesta, viudo, labrador, natural y vecino de Piñeira Seca, de este municipio, alto, delgado, moreno, pelo negro, ojos oscuros, cejas negras muy pobladas, viste traje de pana color verdeo, camisa blanca sin cuello, calza borceguines negros, a veces usa manta y chaqueta de paño color verdeo.

Dado en Ginzo de Limia a 25 de Febrero de 1929.—El Secretario, Licenciado Porfirio García.—El Juez, Luis Villanueva y Gómez.

JO—2163

## GRANOLLERS

D. Carlos Blázquez Ruiz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En méritos de la causa criminal que señalada con el número 15 del corriente año se instruye sobre muerte de un individuo desconocido, hallado en las primeras horas de la noche del 21 del actual dentro de la línea férrea, en el kilómetro 134 de la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, próximo a la estación de esta ciudad, se cita por el presente a cuantas personas posean algún dato que pueda contribuir a la identificación de dicho cadáver, que representa unos cincuenta años, viste traje obscuro, camisa caqui, alpargatas blancas, bufanda negra y gorra color marrón obscuro, ostentando la marca de la casa G. Alujas, Villafranca, o puedan dar razón satisfactoria de su conocimiento, aportando cuanto pueda ser de interés al esclarecimiento del hecho y de sus circunstancias, para que en el término de treinta días lo comuniquen al Juez instructor; y se hace saber que junto a dicho cadáver se encontraron desparramados en el suelo un billete del Banco de cincuenta pesetas, otro de veinticinco pesetas, más veinticinco pesetas en plata y quince céntimos en monedas de cobre.

Granollers, 23 de Febrero de 1929. El Juez, Carlos Vázquez Ruiz.—Por su mandato, Teodosio Aznar.

JO—2109

## HOYOS

D. Enrique Moreno Albarrán, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se sigue sumario sobre hurto de cerdos, de las señas que se dicen al final, de la propiedad de D. Severino Pacheco, vecino de Ciudad Rodrigo, cometido en jurisdicción de Santibáñez el Alto.

En su virtud ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si en el acto no acreditan su legítima adquisición.

## Señas de los semovientes.

Una cerda de dos años de edad, colorada, tirando a cana, ambas orejas partidas y golpe en la izquierda por delante, hierro S. en el costillas izquierdo y en el derecho una B.

Cuatro cerdos, ignorándose si son todos machos o hembras, de un año, aproximadamente, rojos, oreja derecha escobada y la izquierda hendida, hierro letra n minúscula en lo alto del jamón derecho, pertenecientes a don Severino Pacheco, vecino de Ciudad Rodrigo.

Hoyos, 27 de Febrero de 1929.—El Juez, Enrique Moreno.—Por su mandato, el Secretario judicial, Celestino González.

JO—2111

## INFUESTO

D. Manuel Pino Chico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se llama al procesado Angel Melendreras Peláez, vecino que fué de Arenas de Beloncio, condejo de Piloña, en este partido, donde tuvo su última residencia, ignorándose su actual paradero, si bien se supone se encuentre en América, y desconociéndose sus demás circunstancias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser oído y reducido a prisión, acordada en el sumario que con el número 8 de 1929 se le sigue por tentativa de homicidio, aperebido, en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que la presente vieran procedan a la busca y captura del referido sujeto, el que será puesto, en su caso, a mi disposición en la cárcel de este partido.

Infiesto, 28 de Febrero de 1929.—El Secretario judicial, Licenciado Luis Riera.—El Juez, Manuel Pino.

JO—2113

## LARACHE

En el sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 158 del año próximo pasado, en virtud de denuncia formulada por D. Federico Nogués, vecino de Barcelona, por estafa imputada a Miguel Morilla Ortiz, vecino que fué de Larache, y actualmente de Castellón de la Plana, donde se hallaba empleado en la Junta de Obras del puerto, se le acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, se cita al referido Miguel Morilla Ortiz, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la Carretera de Alcázar, número 44, dentro del quinto día al de la publicación de la presente en la *GACETA DE MADRID*, con objeto de recibirle declaración como denunciado.

Y para que lo acordado tenga lugar, sea publicada en dicho periódico oficial, y sirva de citación en legal forma a Miguel Morilla Ortiz, si ignorado paradero en la actualidad, libro y firmo la presente.

Larache, 21 de Febrero de 1929.—  
El Secretario (ilegible).

JO—2166

## LERIDA

Por la presente, y dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del partido, en causa sobre lesiones, número 28 de 1929, se cita al lesionado Victoriano Herrera Herrera, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de quinto día, al de la inserción de la presente, con el fin de practicar una diligencia de justicia; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Lérida, 28 de Febrero de 1929.—  
El Secretario (ilegible).

JO—2167

## LINARES

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado en providencia de esta fecha se cite en forma a Ceferino Cuerva Nieto, de cincuenta y tres años, natural de Gol (Granada), viudo, de oficio vendedor ambulante, y cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en este Juzgado, calle Cánovas del Castillo, número 49, dentro del término de quinto día, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la causa que se instruye, con el número 35 de 1929, por lesiones de su hijo Joaquín Cuerva Gomez.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente que firmo.

Linares, 23 de Febrero de 1929.—  
El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.

JO—2117

## MADRID—LATINA

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en providencia dictada en el día de hoy, ha admitido la demanda incidental incoada por D. Santos Tanda y García de Mateo, contra las personas ignoradas que se crean con derecho a los bienes dejados por doña María Antonia de Jesús Modino, el ilustrísimo Obispo de Madrid-Alcalá y el señor Abogado del Estado, sobre que se le declare pobre en sentido legal para litigar en pleito sobre obtención de los derechos que dice corresponderle por virtud del testamento otorgado por dicha finada ante el Escribano de S. M. de Madrid, D. Raimundo Gálvez Caballero, con fecha 27 de Noviembre de 1819, y cuya señora falleció en 3 de Agosto de 1820, de cuya demanda incidental se ha conferido traslado a los demandados, y, en su consecuencia, emplazo por medio de la presente a las personas ignoradas que se crean con derecho a los bienes dejados por doña María Antonia de Jesús Molino, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos y contesten a la demanda, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se firma el presente en Madrid a 11 de Marzo de 1929.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—  
V.º B.º, el Juez (ilegible).

JC—94 bis

## MADRID—PALACIO

D. José González Llana y Fagoaga, Jue de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Alfonso Vidal Bellido, natural de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), hijo de Julio y de Reyes de veintitrés años, dependiente, domiciliado últimamente en la calle de la Escalinata, número 13, de esta Corte, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de constituirse en prisión decretada con esta fecha en el sumario número 569 de 1919, como comprendido en el caso primero del artículo 834 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo y ojos negros nariz regular, color del rostro bueno, y viste pobremente, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Madrid, 28 de Febrero de 1929.—  
El Secretario, Guillermo Pérez.—El Juez, José González Llana.

JO—2126

## MALAGA—MERCED

Por la presente y en virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Merced, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en causa que se sigue con el número 276 del año 1928, sobre estafa a D. Federico J. Schmiebeck, de 200 pesetas, se cita a José María Medina Pérez, de profesión practicante en Medicina, domiciliado últimamente en Málaga, en San Agustín, número 8, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID comparezca en este Juzgado, sito en la Alameda principal, número 25, de esta capital, a prestar declaración en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Málaga, 2 de Marzo de 1929.—El Secretario (ilegible).

JO—2170

## MANCHA REAL

D. Miguel Quijano Bautista, Juez de instrucción de Mancha Real y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruyo bajo el número 3 del corriente año, sobre hurto de un mulo a José Hidalgo Hernández en término municipal de García, en la tarde del día 6 del pasado mes de Enero, se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la detención de un tal José Santiago, (a) "el Jaro", si no presta en el acto, a juicio del que practique la detención, fianza bastante para responder, de que el mismo comparezca al llamamiento judicial, o poniéndolo, en otro caso, a disposición de este Juzgado.

Mancha Real, 28 de Febrero de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Miguel Quijano.

JO—2171

## NULES

D. Humberto Melero Carrillo, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por el presente se cita a cuantas personas puedan aportar antecedentes para la identificación del cadáver de un desconocido, el que fué hallado en la tarde del día 4 del actual en una finca de doña Prudencia Moral Ascó, de la partida del Corral Viejo, del término municipal de Moncófar, en las inmediaciones de la vía férrea y de la Notaría de Orbal, el que vestía americana, camisa, camiseta y pantalón de color indefinible, y era de unos setenta años de edad, de talla regular, ojos castaños, nariz achatada, boca sin dientes, orejas grandes lobuladas y rostro no afeitado, las que comparecerán ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a partir de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Ofreciéndose al propio tiempo, por medio del presente, el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a cuantas personas se crean perjudicadas por la muerte de dicho desconocido, por la que se instruye sumario, con el número 15 del corriente año.

Dado en Nules a 28 de Febrero de 1929.—El Secretario, Anibal Vidal; El Juez, Humberto Melero.

JO—2175

## OLIVENZA

D. Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza a Juan León Felipe, de cincuenta y ocho años de edad, viudo, jornalero, natural de Higuera de Vargas, donde tuvo su domicilio últimamente, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria en la causa número 3 del corriente año, seguida contra el mismo por hurto de bellotas en



la finca "Manpolín", de este término.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad, y a mi disposición, del referido sujeto.

Dado en Olivenza a 27 de Febrero de 1929.—El Secretario, José Díaz.—El Juez, Pablo Murga.

JO—2136

D. Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza a Alfonso Donaire y González de Segovia, domiciliado últimamente en Badajoz, de profesión comisionista, cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión y recibirle indagatoria en la causa número 10 del corriente año, seguida contra el mismo por estafa y falsedad.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad, y a mi disposición, del referido sujeto.

Dado en Olivenza a 27 de Febrero de 1929.—El Secretario, José Díaz.—El Juez, Pablo Murga.

JO—2176

## PLASENCIA

Don Vicente Ramón Redondo Montero, Juez de instrucción del partido de Plasencia.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 9 del año actual, por robo de caballerías, he acordado recibir declaración a Luciano López Palomo, cuyo actual paradero se ignora, para que en el plazo de cinco días, contados desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, comparezca a evacuar dicha diligencia, apercibido de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Plasencia a 1.º de Marzo de 1929.—El Secretario, Joaquín de Laríos.—El Juez, Vicente Ramón Redondo.

JO—2178

## REQUENA

Don Tomás de Barinaga y Mata, Juez de instrucción de la ciudad de Requena y su partido.

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Antonio Faúra, cuyo segundo apellido, naturaleza y actual paradero se ignora, el cual es viudo, tiene unos cuarenta y seis años de edad, año,

gusto, rubio, sin bigote, con una verruga en la parte posterior del cuello, y viste traje de color oscuro, gabán del mismo color y sombrero negro, vecino de Valencia, en donde habitó últimamente en la calle de Salvá, número 2, a fin de que dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de ésta en el periódico oficial, se presente en las Cárceles de este partido o en este Juzgado, para constituirse en prisión decretada contra el mismo sin fianza y notificarle el auto de procesamiento dictado en causa que contra el mismo instruyo sobre homicidio por imprudencia, con el número primero del año actual, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A la vez, encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo con las seguridades debidas a las Cárceles de este partido y a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Dado en Requena a 27 de Febrero de 1929.—El Secretario, Enrique Fagoaga.—El Juez, Tomás de Barinaga y Mata.

JO—2132

## RIANO

Don Juan Manuel Vázquez Tamames, Juez de instrucción del partido de Riaño.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado en el sumario que con el número 10 de 1929, instruyo sobre hurto, por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los objetos que a continuación se relacionan, sustraídos del 30 de Enero a 1.º de Febrero, del domicilio de Faustino García, en el pueblo de Valmartino, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado así como a sus ilegítimos poseedores.

*Efectos sustraídos.*

Ciento sesenta y cinco pesetas, 125 en billetes de 25 pesetas y 40 en monedas de plata de cinco pesetas.

Dado en Riaño a 28 de Febrero de 1929.—El Secretario judicial, Luis Rubio Escudero.—El Juez, Juan Manuel Vázquez Tamames.

JO—2180

## SEGORBE

El Juzgado de instrucción de Segorbe, en providencia de ayer, recaída en el incidente de pobreza legal de Teresa Arnau de Todos los Santos y de su marido, Ramón Romero Navarré, vecinos de Gátova, acordó que la cédula de emplazamiento de José Arnau de Todos los Santos, de María Arnau de Todos los Santos y del marido de ésta, Fernando Blasco Ferrer, vecinos que fueron de Gátova, se publiquen en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial de la provincia de Castellón*, y en su cumplimiento, por la presente emplazo a los mencionados anteriormente, para que comparezcan y

contesten la demanda incidental de pobreza promovida en este Juzgado por Teresa Arnau de Todos los Santos y su marido, Ramón Romero Navarré, dentro del término de quince días, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Segorbe, 7 de Marzo de 1929.—El Secretario judicial, Ricardo Blánquer. V.º B.º, el Juez de primera instancia, Bernabé.

JO—95

## SEVILLA—SAN VICENTE

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia interino del distrito de San Vicente, de esta ciudad, y por ante mí, en ramo separado de autos sobre prevención de abintestado de Antonio López Portero, formado para substanciar la declaración de herederos, se anuncia nuevamente, por segunda vez, por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales de Jaén* y esta provincia, la muerte sin testar de dicho finado, llamándose a los padres y demás parientes del mismo hasta el cuarto grado civil, para que comparezcan a reclamar la herencia ante este Juzgado, sito en la calle Almirante Apodaca, número 4, de esta ciudad, dentro del término de veinte días, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Sevilla, 7 de Marzo de 1929.—El Secretario, Felipe Ortuño.

JO—96

## UBEDA

Por auto de 22 de Enero pasado, dictado por la Audiencia de Jaén en el sumario de este Juzgado número 10 de 1927, sobre tenencia de armas, contra José Camacho Moreno, ha incluido al mismo procesado en los beneficios del Real decreto de indulto de 8 de Septiembre del año anterior, indultándole del total de la pena impuesta en el referido sumario.

Y para que sirva de notificación en forma al procesado, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente cédula, que firmo en Ubeda a 28 de Febrero de 1929.—El Secretario (ilegible).

JO—2185

## VALENCIA—MAR

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Mar, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 656 de 1928, sobre hurto de 250 pesetas a Félix Catalán Tejada, de cincuenta y cinco años, casado, feriante, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a prestar declaración, ofrecerle el procedimiento y para que acredite la preexistencia, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, 27 de Febrero de 1929.—El Secretario, P. S. Rafael Escudá.

JO—2187

## VITIGUDINO

D. Joaquín María Polonio Calvente, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido.

Por el presente rego y encargo a todas las Autoridades y a sus Agentes procedan a la busca de los semovientes que luego se dirán, que fueron sustraídos en la noche del 22 al 23 del actual mes, de la propiedad del vecino de Bermollar Francisco Diego Dogajo, y, caso de ser habidos, se pongan a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas de los semovientes hurtados.*

Un mulo de seis años de edad, pelo negro, alzada siete cuartas, sin señas particulares.

Otro mulo de la misma edad, pelo y alzada como el anterior; señas particulares: inflamación en la pezuña de la pata derecha; los dos tienen en el anca izquierda el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Vitigudino, 27 de Febrero de 1929. El Juez, Joaquín María Polonio Calvente.—P. S. O., Juan de Dios González.

JO—2190

## ALCALA DE HENARES

D. Manuel María Cavanillas y Prósper, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto, se cita y llama a unos mendigos que en la noche del 26 al 27 de Enero último se hallaban durmiendo debajo del puente del arroyo Abroñigal, del Puente de Vallecas, cuando fué lesionado José Albert por Vicente Triguero, que permanecían también en dicho puente, entre cuyos mendigos se hallaban dos mujeres llamadas María y Justa, para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado, para prestar declaración en el sumario que se instruye por el referido hecho, con el número 23 del presente año; apercibiéndoles que, de no comparecer, incurrirán en la multa de 25 pesetas, sin perjuicio de pararles el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares a 4 de Marzo de 1929.—El Secretario judicial (legible).—El Juez, Manuel María Cavanillas.

JO—2218

## ALICANTE—NORTE

D. Mariano Avilés Zapater, Juez de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, y su partido.

Por el presente, y en virtud de haber sido capturado el procesado Eliseo Cabanés Vaño, se dejan sin efecto las requisitorias interesando su captura, publicadas en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, del 26 y 28 de Enero de 1928, respectivamente.

Así está acordado en el ramo de prisión dimanante del sumario instruido por dicho Juzgado, sobre hurto, con el número 224 de 1927.

Alicante, 4 de Marzo de 1929.—El Secretario, Daniel Fenol.—El Juez, Mariano Avilés.

JO—2219

## ANDEJAR

Don Manuel Cabezudo y Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca del metálico que al final se reseñará, sustraído de la Administración de Correos de Lopera en la noche del 26 al 27 de los corrientes, y siendo habido se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se halle si no acredita su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado, y en la Cárcel de este partido, sumario número 40 de 1929.

*Metálico sustraído.*

Mil ochocientas cuarenta y nueve pesetas con cuarenta y siete céntimos.

Dado en Andújar a 28 de Febrero de 1929.—Por mandato del Sr. Juez, el Secretario, Dionisio Alés.—El Juez, Manuel Cabezudo.

JO—2199

Don Manuel Cabezudo Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de seis cerdos que al final se reseñarán, propios de don Ramón Serrano Navarro, vecino de Arjona, y que fueron sustraídos en el día 20 de Febrero pasado, del Cortijo "La Presa", término de Higuerá de Arjona, y siendo habidos se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado, y en la Cárcel de este partido, sumario número 44 de 1929.

*Señas de los cerdos.*

Una cerda de unas siete arrobas, pelo rubio claro, con hierro F. en la pata derecha.

Otra de unas cuatro arrobas, preñada, blanca con rayas negras en el lomo.

Otra de las mismas características que la anterior; y

Tres cerdos de unas dos arrobas cada uno aproximadamente, del mismo pelo, con manchas blancas en costillares, raza española.

Dado en Andújar a 1.º de Marzo de

1929.—Por mandato del Sr. Juez, Dionisio Alés.—El Juez, Manuel Cabezudo.

JO—2296

## ARCOS DE LA FRONTERA

Don José Morajón Castro, Juez de instrucción de Arcos de la Frontera y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Miguel Montoya Suárez, de complejión delgado, vistiendo de oscuro, con domicilio en Jerez de la Frontera, en la calle Acobuche, cuyo actual paradero se ignora, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá ante este Juzgado, sito en la calle Ramón y Cajal, número 5, en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, al objeto de constituirse en prisión, la que ha sido decretada en el sumario número 1 del corriente año, por el delito de hurto, bajo apercibimiento que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades de la Nación, procedan a la busca y captura de dicho procesado y su conducción a la Cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado.

Dado en Arcos de la Frontera a 20 de Febrero de 1929.—El Secretario, Licenciado José Reyes.—El Juez, José Morajón Castro.

JO—2220

## BADAJOZ

Don Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de Badajoz.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 31 de 1929, sobre hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la práctica de gestiones para la busca y rescate de un encendedor de mecha, sin luz, y 160 pesetas, en dos billetes de 50 cada uno y dos de 25, y dos duros, sustraídos a Pablo Gallego Expósito la noche del 28 de Febrero último, de un chozo, en el sitio de Las Móreras, de esta capital, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 2 de Marzo de 1929.—El Juez Julio de la Cueva y Donoso.—El Secretario, (ilegible).

JO—2291

## BARCELONA—BARCELONETA

Por el presente, que se expide en méritos de sumario que con el número 87 de este año, sobre muerte de un sujeto desconocido, de treinta a cuarenta años de edad, de 1.670 metros de estatura, que vestía traje color marrón y zapatos rojos, camisa blanca, chaleco color marrón y con el cabello negro; cuyo cadáver apareció el día 19 de Noviembre último en el lugar denominado El Martillo, del rompeolas del puerto de Barcelona, se

instruye en el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, Secretaría de D. Pedro Alvarez Castellanos, sito en el Palacio de Justicia, sala de San Juan, se cita y llama a cuantas personas puedan declarar con acierto respecto al hecho de autos, y al propio tiempo se hace saber la instrucción del sumario, a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a cuantas personas resulten perjudicadas.

Barcelona a 1.º de Marzo de 1929.—  
El Juez de instrucción, José Márquez Caballero.—El Secretario, (ilegible).  
JO—2222

## BEJAR

Don Federico Martín y Martín, Juez de instrucción de Béjar y su partido. Por el presente edicto se hace saber que, en providencia de esta fecha, se ha dejado sin efecto el edicto publicado en la GACETA DE MADRID de 26 de Febrero último y *Boletín Oficial* de esta provincia, correspondiente al 23 del mismo mes, por el que se interesaba la detención de un individuo conocido por "El Serrano", inculpado en el sumario número 10 de 1929, sobre lesiones.

Dado en Béjar a 1.º de Marzo de 1929.—El Juez, Federico Martín y Martín.—El Secretario, P. H. Ruperto Hidalgo.  
JO—2226

## COGOLLUDO

Don T. Francisco Pérez Amaro, Juez de primera instancia del partido de Cogolludo.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre reclusión definitiva en un manicomio, de María Angeles Fraguas Yagüe, natural de esta villa de Cogolludo, de treinta y un años de edad, soltera, hija de Agustín y Juana, en cuyo expediente he acordado, por providencia de hoy, emplazar por medio del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, a los parientes más próximos de la referida presunta alienada, para que dentro del término de un mes, contado desde el siguiente día al de la publicación de este edicto, comparezcan en autos, con el fin de ser oídos; aperecidos de que, transcurrido aquél, se acordará lo que corresponda, con o sin su audiencia.

Dado en Cogolludo a 4 de Marzo de 1929.—El Juez, T. Francisco Pérez Amaro.—El Secretario interino, Emilio García.  
JO—2228

Don T. Francisco Pérez Amaro, Juez de primera instancia del partido de Cogolludo.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre reclusión definitiva en un manicomio de Filomena Andrés Navarro, natural de Montarrón, de cincuenta y tres años de edad, viuda, hija de Juan y Agustina, en cuyo expediente he acordado, por providencia de hoy, emplazar por medio del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, a los parientes más próxi-

mos de la referida presunta alienada, para que dentro del término de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este edicto, comparezcan en autos, con el fin de ser oídos; aperecidos de que transcurrido aquél se acordará lo que corresponda, con o sin su audiencia.

Dado en Cogolludo a 4 de Marzo de 1929.—El Juez, T. Francisco Pérez Amaro.—El Secretario interino, Emilio García.  
JO—2229

## HIVA

Don Gil López Ordás, Juez de instrucción del partido de Chiva.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Blas Gailach Gijón, (a) "Perul", de veintinueve a treinta años, soltero, labrador, natural y vecino de Pedralva, domiciliado últimamente en Manises, donde estuvo trabajando, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de notificarle el auto de procesamiento y el de prisión, constituirle en ella e indagarle en el sumario número 30 de 1925, que se le sigue sobre hurto, y en el que ya se halla declarado en rebeldía; bajo aperecimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Policía, Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a su busca, captura y conducción, con las seguridades debidas, a la cárcel de este partido y a mi disposición.

Dado en Chiva a 4 de Marzo de 1929.—El Juez, Gil López Ordás.—El Secretario judicial, Juan Bajo.  
JO—2230

## ENGUERA

En este Juzgado, y a instancia de doña Dolores Pujol, se sigue expediente para la devolución de fianza de su marido, el Registrador fallecido don Daniel Esteller Bosch, quien desempeñó los Registros de Ordenes, Salas de los Infantes, Agreda, Alfaro, Cifuentes, Enguera, Calahorra, Sequeros, Vivero, Castrogeriz, Villarcayo y Sepúlveda; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 409 del Reglamento de la ley Hipotecaria, se hace saber por medio del presente, para que todos aquellos que tengan alguna acción que deducir contra el Registrador fallecido, presenten la oportuna reclamación.

Dado en Enguera a 1.º de Marzo de 1929.—El Secretario judicial, Francisco Alberola Pérez.  
JO—2231

## GERONA

D. Pablo Batsells Morera, Juez de primera instancia de Gerona y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refunda, bajo el número 40 de 1929, por D. Domingo Esparraguera Ribot, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Fornells, se ha instruido expediente sobre extravío de

los títulos de la Deuda interior al 4 por 100 que a continuación se expresarán, los cuales adquirió hace unos cuatro meses de su difunto tío D. Miguel Ribot Fontbarnat, consistiendo dichos títulos en 15 de la serie A., números 864.829 a 864.843, de valor nominal de 500 pesetas cada uno; dos de la serie B., números 51.241 y 53.541, de valor nominal de 2.500 pesetas cada uno, y uno de la serie H., número 64.766, de valor nominal de 200 pesetas.

Y como dichos títulos, que tenía en su poder el solicitante, se le han extraviado, de conformidad con las prescripciones del Código de Comercio vigente, se anuncia por medio del presente, para impedir su enajenación o negociación por el que resulte poseedor de los mismos, toda vez que son títulos al portador.

Dado en Gerona a 9 de Marzo de 1929.—El Secretario (ilegible).—  
El Juez, Pablo Batsells.  
JC—97

## LEDESMA

Don José Rodríguez Inestal, Juez de instrucción accidental de Ledesma y su partido.

Por el presente se hace saber a Alfonso Rodríguez Encinas y María del Carmen López Herrero, vecinos que fueron de Villaseco de los Reyes, y cuyo actual paradero se desconoce, procesados por robo y uso de armas sin licencia, en el sumario número 10 de 1926, que la Audiencia provincial de Salamanca, por sentencia de 9 de Julio de 1927, los condenó, al Alfonso, a la pena de tres años, ocho meses y un día de presidio correccional, con las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión y derecho de sufragio; y a la María del Carmen López Herrero, a tres años, ocho meses y un día de prisión correccional y accesorias compatibles con su sexo; y al Alfonso, además, por uso de armas sin licencia, a la pena de un mes y un día de arresto mayor y 100 pesetas de multa, con la responsabilidad personal subsidiaria por el no pago e insolvenencia, y al pago de las costas procesales en la proporción de dos terceras partes al primero y una tercera parte a la última; y que por auto de 25 de Enero del año actual se les declaró comprendidos en los beneficios del Real decreto de indulto último, acordándose la conmutación de dichas penas por la de reclusión, y debiendo rebajarse de las mismas la décima parte y las fracciones que resultaren a su favor, e indultando totalmente al Alfonso Rodríguez de la pena de arresto y de la subsidiaria por multa.

Dado en Ledesma a 1.º de Marzo de 1929.—El Juez, José Rodríguez Inestal.—El Secretario, José Cuevas.  
JO—2203

## LINARES

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario número 15

de 1929, por robo de cerdos, de la pertenencia de Bartolomé López Bedmar, hecho ocurrido en el cortijo El Ardal, de este término, en la noche del 28 al 1.º del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los cerdos al final rescañados, poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Descripción.

Tres cerdos pequeños, de unos dos meses, de clase extremeña, colorados tirando a blancos, sin que pueda precisarse si son machos o hembras.

Dado en Linares a 1.º de Marzo de 1929.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.—P. S. M., el Secretario (ilegible).

JO—2238

#### MADRID—PALACIO

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente, cito llamo y emplazo a Angel Blanco García natural de Lalín, hijo de Jenaro y María, de veintitrés años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle del Oso, número 11, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y llevar a efecto su prisión, en sumario número 791 de 1928, por robo, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 26 de Febrero de 1929.—El Secretario, Juan Infante.—El Juez, José González Llana.

JO—2253

#### MOTILLA DE PALANCAR

D. José Blanes Pérez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que practiquen pesquisas encaminadas a la averiguación del autor o autores de robo de varios efectos al vecino de Almodóvar del Pinar Evaristo Sáez Roberto, procediendo a su detención si fueren habidos, y conducción a disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado en el sumario que por tales hechos instruyo.

Motilla del Palancar, 2 de Marzo de 1929.—El Juez, José Blanes.

JO—2254

#### PUERTO DE SANTA MARIA

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza a la viuda del finado Andrés Luque Granado, que falleció a consecuencia de accidente de automóvil en la carretera general de Madrid a Cádiz, trozo de Puerto de Santa María a Jerez de la Frontera, la noche del 26 de Agosto último, cuyo nombre y apellidos de dicha viuda se ignora, para que dentro del término de cinco días, contados desde la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado de instrucción, para instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Puerto de Santa María, 4 de Marzo de 1929.—El Juez de instrucción, José Cayuso García.

JO—2256

#### SEVILLA—SALVADOR

D. Mariano Luján y Vicén, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a Antonio García Roldán, (a) "Niño del Bronce", conocido por Rafael Comín Cabrera, (a) "La Cordobesa", comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, natural de Córdoba, hijo de Antonio y de Juana, vecino de Córdoba, hoy en ignorado paradero, de ocupación jardinero, de estado soltero, de diez y siete años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por hurto, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la cárcel de esta ciudad, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrarán justicia, a que me obligo en casos análogos.

Sevilla, 2 de Marzo de 1929.—El Secretario, Licenciado Emilio Carrasco.

JO—2257

D. Mariano Luján y Vicén, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a Miguel Lora Fernández, (a) "Palomo", comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, natu-

ral de Palma del Río, provincia de Sevilla, hijo de Antonia y de padre desconocido, vecino de Sevilla, hoy en ignorado paradero, de profesión jornalero, de estado soltero, de diez y seis años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por robo a Cayetano Bratones Aguiarre, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca y comparecencia ante este Juzgado de dicho procesado, pues en hacerlo así administrarán justicia, a que me obligo en casos análogos.

Sevilla, 1 de Marzo de 1929.—El Secretario, Licenciado Emilio Carrasco.

so.—El Juez, Mariano Luján Vicén.

JO—2258

D. Mariano Luján y Vicente, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a Francisco o Jerónimo López Rodríguez, (a) "Rengo", comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, natural de Sevilla, hijo de Francisco y de Eugenia, vecino de Sevilla, hoy en ignorado paradero, de ocupación jornalero, de estado soltero, y de diez y ocho años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por robo a Cayetano Bratones Aguiarre; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca y comparecencia ante este Juzgado de dicho procesado, pues en hacerlo así administrarán justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 1.º de Marzo de 1929.—El Secretario, Emilio Carrasco.—El Juez, Mariano Luján.

JO—2259

D. Mariano Luján y Vicente, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a Antonio Vilches Otero, comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, natural de Sevilla, hijo de Francisco y de María, vecino de Sevilla, hoy en

ignorado paradero, de ocupación jornalero, de estado soltero, y de diez y seis años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por robo a Cayetano Bretonos Aguirre; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca y comparencia ante este Juzgado de dicho procesado, pues en hacerlo así administrarán justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 1.º de Marzo de 1929.—El Secretario, Emilio Carrascoso.—El Juez, Mariano Luján.  
JO—2260

D. Mariano Luján y Vicente, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a Manuel Pérez Garrido, vecino de ésta, calle de San Julián, número 13, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por tentativa de hurto; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca y comparencia ante este Juzgado de dicho procesado, pues en hacerlo así administrarán justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 28 de Febrero de 1929.—El Secretario, Emilio Carrascoso.—El Juez, Mariano Luján.  
JO—2261

Don Mariano Luján y Vicen, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, al procesado Francisco Lobo Hermoso (a) El Mellizo, comprendido en el número primero, artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, natural de Cala, provincia de Huelva, hijo de José y de María, vecino de Sevilla, hoy en ignorado paradero, de ocupación jornalero, de estado soltero, y de catorce años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en suma-

rio que se sigue por robo a Cayetano Bretonos Aguirre, apercibido de que si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca y comparencia ante este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrarán justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 1.º de Marzo de 1929.—El Secretario (ilegible)—El Juez, Mariano Luján y Vicen.  
JO—2262

#### SIGÜENZA

Don Luis Vallejo Quéro, Juez de instrucción del partido de Sigüenza.

Hago saber: Que en la ejecutoria de la causa seguida en este Juzgado con el número 35 del 1927, por homicidio por imprudencia y lesiones, contra Mariano Alcolea Serrano y otro, he acordado en providencia de hoy llamar por medio del presente a D. Manuel Vidal Tolosano, Médico, vecino que fué de Mandayona, de donde se ausentó para fijar su residencia en la provincia de Toledo, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, para que dentro de los ocho días siguientes al de la publicación comparezca en este Juzgado, a fin de hacerle entrega del importe de sus honorarios o autorice debidamente persona a quien pueda hacerse dicha entrega, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Sigüenza a 2 de Marzo de 1929.—El Secretario Ulpiano Sanz.—El Juez, Luis Vallejo Quéro.  
JO—2264

#### UBEDA

Don Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de instrucción del partido de Ubeda.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y ocupación de los efectos que al final se indican, sustraídos a D. Bernardo Caja Oset, de estos vecinos, lo que se ha observado el pasado mes de Febrero en el solar cercado de su propiedad, sito en la calle Minas, de esta población, y de ser habidos se pongan con sus poseedores ilegítimos a disposición de este Juzgado, procediéndose asimismo a averiguar quienes sean los autores del hecho, deteniéndolos en su caso y poniéndolos en la Cárcel de este partido a disposición del propio Juzgado.

#### Efectos sustraídos.

Unos 34 platos de pederchal.  
Doce botellas vacías.  
Once cubiertos corrientes.  
Un cubierto de plata Meneses.  
Tres sartenes corrientes.  
Seis pucheros de porcelana.  
Tres sillas bastas con asiento de enea.

Dos cepillos de carpintero.  
Una sierra con armadura.  
Una garlopa.  
Una sopera.  
Un jarro de cristal.  
Dos escupideras de porcelana.  
Una romana de 25 kilos.  
Dos jarros para aceite.  
Dos cubos de trévedes.  
Un juego de medidas de aceite.  
Una cantarera de dos cántaros.  
Cuatro cucharas de hierro.  
Una cántara para aceite.  
Unas cien tablas de pino de unas tres varas de largas.

Unos 25 puntales llamados rollizos de unos dos metros y medio de largos y de unos diez centímetros de grueso.  
Dado en Ubeda a 1.º de Marzo de 1929.—El Juez, Tomás Agustín Salcedo Cano.  
JO—2205

#### VALENCIA DE ALCANTARA

D. Hipólito Aceño Fernández, Juez municipal de Valencia de Alcántara e interino de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente se hace saber al procesado en el sumario instruido en este Juzgado, con el número 17 de 1925, por el delito de tenencia de arma de fuego sin licencia, contra Manuel Fernández Mogo, natural de Portugal, vecino de esta villa, casado, empleado, hijo de Fernando y María, de treinta y nueve años, que por la Audiencia provincial de Cáceres se han sido aplicados los beneficios del Real decreto de indulto de 8 de Septiembre último, indultándose de la totalidad de la pena de arresto mayor impuesta que tenía en suspenso por aplicación de la ley de condena condicional.

Dado en Valencia de Alcántara a 16 de Febrero de 1929.—El Secretario, José Gómez.—El Juez, Hipólito Aceño.  
JO—2206 y 2207

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### ALAEJOS

D. Federico Galván Martín, Juez municipal de esta villa de Alaejos (Valladolid).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por el presente se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a la ley Orgánica del Poder judicial, Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones complementarias, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, presenten sus solicitudes los aspirantes a ella, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de Nava del Rey, a cuyo partido corresponde; haciendo

constar que el Secretario tan sólo percibe los derechos de Arancel.

Alaejos, 27 de Febrero de 1929.—El Secretario, Orestes González.—El Juez, Federico Galván.

JO—2135

## BURGOS

D. José María de Coisa Caballos, Licenciado en Derecho, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en providencia de hoy, en virtud de sumario instruido por el Juzgado de instrucción del partido, por estafa, y declarado falta, se cita a Antonio Fernández, soltero, de diez y nueve años, y a Antonio Jinoco, de cuarenta y un años, casado, a Antonio Díez Correira, de treinta y tres años, soltero; Luciano Martín Melo, de cuarenta años, casado; Floriano Antonio Dantes, de veintidós años, soltero; Manuel José Antúnez, de treinta años, casado; Antonio Rodríguez, de veintitres años, casado; Domingo José D'Amal, de cuarenta años, casado; José María de Losa, de veintisiete años, casado; Casimiro Jentira, de treinta y seis años, casado; Manuel Daranillo, de veintiséis años, casado; Antonio José González, de veintidós años, soltero; Custodia María Cuella, de treinta y tres años, casada, de nacionalidad portuguesa, de ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado el día 1.º de Abril próximo, y hora de las doce, a responder en juicio de faltas, en virtud de denuncia dada por el Jefe de la estación del ferrocarril del Norte, de esta ciudad; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Burgos, 31 de Enero de 1929.—P. S. M. (ilegible).—El Juez, José María de Coisa.

JO—2192

## EROLES

D. Antonio Socaró Girera, Juez municipal del distrito de Eroles (Lérida).

Hago saber: Que en este distrito municipal se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad, la cual ha de proveerse conforme determina el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, a cuyo efecto los aspirantes deberán presentar sus instancias con los documentos necesarios que acrediten su aptitud, conforme se especifica en las citadas disposiciones para el desempeño del referido cargo, ante el Sr. Juez de primera instancia de Tremp, que es el de este partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia.

Este término consta de un censo de población de 602 habitantes de hecho y 582 de derecho.

Dado en Eroles a 25 de Febrero de 1929.—El Secretario, Antonio Púa.—El Juez, Antonio Socaró.

JO—2136

## LANAJA

D. Francisco Maza Valentín, Juez municipal de Lanaja, provincia de Huesca.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, y toda vez que ha quedado desierto el concurso de traslado, se anuncia la provisión de las mismas a concurso libre, con arreglo a lo prevenido por la ley orgánica de Poder judicial y Real decreto de 10 de Abril de 1871, para que los aspirantes a ellas presenten sus solicitudes documentadas en el Juzgado de primera instancia del partido de Sariñena, por término de quince días, contados desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, haciendo constar que este término municipal es de 2.336 habitantes de hecho y 2.366 de derecho, y sólo percibe el Secretario los derechos de Arancel.

Lanaja, 28 de Febrero de 1929.—El Secretario accidental, Ricardo Cajal, El Juez, Francisco Maza.

JO—2194

## LOGROSAN

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por atropello de una caballería y lesiones al vecino de esta villa de Logrosán don Alfonso Leandro Clázar, con el automóvil que sobre las diez y ocho o diez y nueve horas del día 31 de Enero último conducía, al pasar por el kilómetro 3, próximo a una caseta de un peón Caminero de la carretera de Logrosán a Guadalupe, el que manifestó llamarse Enrique Cuarterera o Cuarterero, con residencia en Madrid, se ha acordado se cite al expresado Enrique Cuarterera o Cuarterero, del cual sólo se sabe que es de estatura regular, rubio, aparentando tener de treinta y cinco a cuarenta años, elegantemente vestido, de paño color gris oscuro y sombrero flexible, sin que consten más datos, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 30 de Marzo, a las doce horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de esta Tribunal, el cual se halla sito en la planta alta del edificio escuela de niños, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir, al objeto de recibir declaración y responder de los cargos que contra el mismo resultan, acompañado de los medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Enrique Cuarterera o Cuarterero, expido la presente que firmo en Logrosán a 28 de Febrero de 1929.—El Secretario, Laureano García.—El Juez, Manuel Peña.

JO—2193

## MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado ha-

jo el número 4.179 del año 1928, por lesiones, contra Baldomero Sánchez Urdiales, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 5 de Febrero de 1929. Don Luis Tomás Baillo y Manso, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Baldomero Sánchez Urdiales y otro,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Benito Díaz Carmona, a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en su domicilio, y a Baldomero Sánchez Urdiales, a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel, y por mitad el pago de las costas del Juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Tomás Baillo.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Baldomero Sánchez Urdiales, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el de este Juzgado.

Madrid, 27 de Febrero de 1929.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 4.141 del año 1928, por hurto, contra Enrique López Fuente, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Enero de 1929. Don Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Enrique López Fuente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Enrique López Fuente a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Enrique López Fuente, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el de este Juzgado.

Madrid, 27 de Febrero de 1929.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado ha-

jo el número 128 del año 1929, por maltrato, contra Manuel Menéndez Mangana, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 21 de Febrero de 1929. Don Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Menéndez Mangana y otra;

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Menéndez Mangana a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel, y al pago de la mitad de las costas del juicio; y que debo absolver y absuelvo a la Carmen Garrido, declarándole de oficio su parte de Costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Menéndez Mangana, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el de este Juzgado.

Madrid, 27 de Febrero de 1929.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 4.134 del año 1928, por lesiones, y contra Marcelino Ariques Bermúdez, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 5 de Febrero de 1929; el Sr. D. Luis Tomás Baílo y Manso, Juez municipal suplente del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Marcelino Ariques Bermúdez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Marcelino Ariques Bermúdez a la pena de treinta días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Tomás Baílo.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Marcelino Ariques Bermúdez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 27 de Febrero de 1929.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 73 del año 1929, por escándalo y contra Manuela Duque Lloret, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 21 de Febrero de 1929; el señor don Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuela Duque Lloret.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Manuela Duque Lloret a la multa de diez pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Manuela Duque Lloret, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 28 de Febrero de 1929.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 151 del año 1929, por desobediencia, y contra Antonio Diane Merino, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 21 de Febrero de 1929; el Sr. D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Diane Merino; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Diane Merino a la multa de 10 pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Diane Merino, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 28 de Febrero de 1929.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido Julián García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 131 del año 1929, por jugar a los prohibidos, y contra Victoriano Santiso Moreto, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 21 de Febrero de 1929; el Sr. D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Victoriano Santiso Moreto.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Victoriano Santiso Moreto a la multa de 10 pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y al pago de las costas del juicio, y el comiso y destrucción de los naipes que le fueron ocupados al denunciado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Victoriano Santiso Moreto, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 28 de Febrero de 1929.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido Julián García.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el número 2.415 de 1928 se sigue contra Felipe Callejo, por lesiones de José Tallada, se saca a la venta en pública subasta el automóvil embargado a José María Cobo, responsable subsidiario, y cuyo vehículo ha sido tasado en la cantidad de 400 pesetas, y es del servicio público, matrícula M. 13.022, hallándose depositado en el domicilio de expresado José María, calle de Orienta, número 7, de esta Corte, habiéndose señalado para que tenga lugar el día 26 de Marzo próximo, y hora de las diez, en la Sala-Audientia de este Juzgado, sito en la calle de Santa Catalina, número 1; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta se precisa consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe de la tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Madrid, 26 de Febrero de 1929.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido Julián García.

JO—2195

MADRID—PALACIO

Don Angel Ferró Barbér, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.624 del año 1928, por hurto, y contra María Domínguez García, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Enero de 1929, el señor D. Juan de Dios Dartis Pérez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y María Domínguez García de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a María Domínguez García a la pena de treinta días de arresto, seis pesetas de indemnización y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a la condenada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Dios Dartis."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación a María Domínguez García, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 4 de Febrero de 1929.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—V.º B.º: el Sr. Juez, Juan de Dios Dartis.

JO—2137

## MONTALVOS

D. Sebastián Cuartero Escribano, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se encuentran vacantes las plazas de Secretario y suplente, anunciándose su provisión a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, durante el cual, los concursantes presentarán sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia del partido (La Roda).

Para en caso de que durante dicho plazo no hubiere aspirantes de los comprendidos en el mencionado Real decreto, se admitirán solicitudes en este Juzgado en concurso libre y por término de quince días siguientes a la terminación del primer período, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de 19 de Abril de 1871.

Se hace constar que el número de habitantes es de 528, y los cargos están dotados con los derechos de Arancel, viniendo a percibir el Secretario de 50 a 100 pesetas anuales.

Montalvos, 28 de Febrero de 1929.  
El Juez, Sebastián Cuartero.

JO—2197

## SAGRA

Por el presente se anuncia la vacante de Secretario de este Juzgado municipal, de censo menor a 3.000 habitantes, a fin de que los aspirantes que desempeñen Secretaría de la misma categoría o de la inmediata inferior puedan presentar sus solicitudes, documentadas, al muy ilustre señor Juez de primera instancia del partido de Pego dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Sagra, 28 de Febrero de 1929.—El Juez municipal, J. Senén Carrió.—Por su mandato, el Secretario suplente, Federico Bañul.

JO—2139

## TALAVERA DE LA REINA

En el sumario que se ha seguido en el Juzgado de instrucción de este partido con el número 136 de 1928 por estafa, y que ha sido declarado falta por auto de 4 de Febrero actual, el señor Juez municipal de esta ciudad ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado a Santiago Gómez Jiménez, que se dice Agente de la Comisaría Regia de Turismo y periodista del diario *La Nación*, para que comparezca a celebrar el correspondiente juicio de faltas, habiéndose señalado para este acto el día 18 de Marzo próximo y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado. Dicho individuo ha tenido últimamente su domicilio en Madrid, calle de la Bolsa, número 16, piso tercero.

Y para que sirva de citación al expresado individuo, expido la presente cédula, que sello y firmo en Talavera de la Reina a 25 de Febrero de 1929. El Secretario habilitado, Víctor Sánchez Izquierdo.

JO—2184

## TALAVERA LA REAL

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por infracción de la ley de Caza, contra don José Conejo Casillas y otros, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Talavera la Real a 25 de Febrero de 1929; vistos por el Sr. D. José Basago Durán, Juez municipal de la misma, los autos de juicio de faltas seguido ante este Juzgado, por denuncia del Guarda particular jurado de la dehesa Aldear del Conde, de este término, mayor de edad, casado, vecino de esta villa, contra D. José Conejo Casillas, José Gallego y cuatro individuos más que se negaron a dar su nombre y apellidos, y cuyas demás circunstancias no constan, por infracción de la ley de Caza, y en cuyo juicio ha sido parte la representación del Ministerio público,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, José Gallego, don José Conejo Casillas y los cuatro individuos más que se negaron a dar su nombre y apellidos, a la pena de multa de cincuenta pesetas a cada uno, reintegro del papel invertido y que se invierta y las costas del procedimiento por iguales partes.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en forma al señor Fiscal municipal, al denunciante, perjudicado y a los denunciados, librándose para la del Sr. Conejo y perjudicado los oportunos exhortos a los Juzgados municipales de Puebla de la Calzada y Badajoz, respectivamente, y para la del José Gallego y los cuatro denunciados más desconocidos expidase la oportuna cédula, que se publique en el *Boletín Oficial* de esta provincia, y GACETA DE MADRID, insertándose en la misma el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, dirigiendo para ello los oportunos oficios a los excelentísimos señores Gobernador civil y Ministro de la Gobernación, para que ordenen dicha inserción, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—José Basago."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación al denunciado José Gallego y a los cuatro individuos más que se negaron a dar su nombre y apellidos, cuyo actual paradero y domicilio de los mismos se ignora, expido y firmo la presente, con el visto bueno del señor Juez y sellada con el del Juzgado, en Talavera la Real a 26 de Febrero de 1929.—El Secretario, José M. Torresano.—V.º B.º, el Juez municipal, Basago.

JO—2198

## ZUYA

D. Félix Ruiz de Munain y Martínez de Albéniz, Juez municipal de este valle de Zuya.

En cumplimiento de lo ordenado, hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal de mi cargo, la cual deberá proveerse conforme a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del referido año, sirviendo de remuneración los derechos de Arancel.

Los aspirantes a dicha plaza deberán dirigir sus instancias al señor Juez de primera instancia del partido de Victoria dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID, debiendo hacer constar que este municipio consta de 2.000 habitantes de derecho, según el último censo.

Villa de Mengüer, 27 de Febrero de 1929.—El Juez municipal, Félix Ruiz de Munain.

JO—2140